

**Acta Sesión Ordinaria 19-2014**

**01 de Abril del 2014**

Acta de la Sesión Ordinaria N° 19-2014 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del primero de abril del dos mil catorce, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: Regidores (as) Propietarios (as):** Lic. María Lorena Vargas Víquez – quien preside. Sr. Desiderio Solano Moya – Vicepresidente. Sr. Miguel Alfaro Villalobos Sra. Rosemile Ramsbottom Valverde. Sra. Luz Marina Fuentes Delgado. **Regidores Suplentes:** Lic. María Cecilia Salas Chaves. Sra. María Antonia Castro Franceschi. Lic. Mauricio Villalobos Campos. **Síndicos (as) Propietarios (as):** Sr. Alejandro Gómez Chaves. Sra. Sandra Salazar Calderón. **Síndicos Suplentes:** Sra. Regina Solano Murillo. Sr. Juan Luis Mena Venegas. Sr. Gaspar González González. **Alcaldía:** Alcalde Municipal Ing. Horacio Alvarado Bogantes. **Secretaría del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **AUSENTES: Regidores (as) Propietarios (as):** Luis Ángel Zumbado Venegas (justificado). **Regidores Suplentes:** Sra. Ligia Delgado Zumbado. **Síndicos (as) Propietarios (as):** Srta. Elvia González Fuentes (justificado).

**CAPÍTULO I**

**PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**ORDEN DEL DÍA**

- I) PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II) REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 18-2014.
- III) AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO.

6:30 pm. Se atiende a Dulcehé Jiménez Espinoza, coordinadora de la Unidad Ambiental, donde remite información sobre el proyecto denominado “Estrategias participativas de cambio climático a nivel local”.

**IV) ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.**

1. Ratificación de acuerdos sobre el Alcantarillado Sanitario y el Plan Maestro del Alcantarillado Sanitario; instrucción para la Alcaldía y la Administración para que activen todos los procesos para concretar la adquisición de los terrenos necesarios y se proceda en las tres etapas planteadas hasta completar el plan maestro del alcantarillado sanitario.
2. Solicitud de información a la Alcaldía, a la Administración y a la Dirección Jurídica; sobre el Estado actual del Acueducto; información registrada en los oficios: Memorando MDSP-D-013-2014 del Ing. Denis Mena Muñoz; Memorandos: AM-MA-081-2013, AM-MA-188-2013 y otros documentos que aclaren; Acuerdos Concejo: 1628/2013, 4118/2013 y 6602/2013. Información detallada al día de hoy de la parte técnica y judicial de la naciente Los Sánchez; Avances del Plan maestro del acueducto. Agregando las respuestas a todas las

solicitudes anteriores sobre este tema. Por cuanto en el informe remitido por la Dirección de servicios públicos indica que las gestiones se encuentran en trámite judicial y escapa de sus manos.

3. Reforma reglamento del CCDRB
4. Solicitud a SETENA para obtener la evaluación del EAE-008-2008 Acuerdo de la CSPR Se acuerda por unanimidad recomendar al Concejo Municipal: Reiterar todos los acuerdos tanto de consulta como de aclaración que ya se enviaron a las diferentes instancias de la SETENA (Comisión Plenaria, Asesoría Legal y Departamento de Evaluación) con el fin de obtener una respuesta expedita y lo antes posible.
5. Acuerdo relacionados a la conveniencia de ley Seca para el 6 de abril; según nuevo reglamento.
6. Proceso de selección de personal para la Unidad de Cultura.
7. Puesto fijo para la Oficina del Plan Regulador.

V) INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

VI) INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

VII) INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

VIII) LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

## **CAPÍTULO II**

### **REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS**

**ARTÍCULO 1.** La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°18-2014, celebrada el veinticinco de abril del año dos mil catorce.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°18-2014, celebrada el veinticinco de abril del año dos mil catorce.

## **CAPÍTULO III**

### **AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO**

**ARTÍCULO 2.** Se atiende a Dulcehé Jiménez Espinoza, coordinadora de la Unidad Ambiental, donde remite información sobre el proyecto denominado "Estrategias participativas de cambio climático a nivel local".

Se atiende a María Elena Núñez de Trans Núñez, Esteban Salazar - Unidad Ambiental, Erick - Fraile Franciscano, Bernardo Rodríguez – Asociación de Desarrollo de La Asunción y Grupo Raíces, Carlos Víquez – Comité de la Persona Joven, Alina Aguilar - UNA, Gabriela Peraza - maestra Escuela España y vecina del Cantón, Stefanie Alvarado – Iglesia Vida Abundante, Sonia Arguedas - UNA, Vanessa Valerio - UNA, Esteban Avila - Unidad Ambiental, Dulcehe Jiménez - Unidad Ambiental, Gaspar González, Alejandro Gómez, Desiderio Solano.

Realizan la siguiente exposición:

Proyecto Estrategia de Cambio Climático a nivel local

Presentación al Concejo  
Municipal de Belén

Escuela de Ciencias Ambientales

Heredia  
Abril , 2014

Antecedente de trabajo

- La Escuela de Ciencias Ambientales desde el año 2002 inicia un trabajo de apoyar iniciativas ambientales en el ámbito local.
- La EDECA propone un proyecto de investigación-extensión “Estrategias Participativas de Cambio Climático a Nivel Local -Cantonal” que contribuya con los esfuerzos nacionales y adicionalmente genere beneficios a los participantes.
- Existencia de trabajo previo donde se probaron y validaron metodologías, instrumentos, y enfoques de trabajo con los diferentes actores sociales, que permite su aplicación en otros cantones.
- Se cuenta con un equipo interdisciplinario: Químicos, Ing. Forestal, Geógrafa, Gestora Ambiental y Planificadora.
- EDECA propone la aplicación de la metodología de trabajo en otros cantones, que quieren sumarse al esfuerzo país, con el fin de contar con otras experiencias.
- Antecedente de trabajo de la EDECA apoyando el monitoreo de calidad de aire y agua en el cantón de Belén. Existencia de un Convenio

Enfoque de trabajo

- Concepto de estrategia de desarrollo local y no de neutralidad
- La neutralidad es tanto ambiciosa, que al no lograrse puede llevar al país o cantón a la inmovilidad.

“Estrategia es un conjunto de acciones planificadas sistemáticamente en el tiempo que se llevan a cabo para lograr un determinado fin”.

Estrategia cantonal que permite definir el camino y rumbo de forma planificada en materia de cambio climático, con una visión multifactorial para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

### Estrategia Nacional de Cambio Climático

#### Estrategia Participativa de CC a nivel local

- Proyecto Transporte
- Proyecto Manejo de RSO
- Proyecto Restauración y Reforestación
- Educación Ambiental

#### Estrategia de Cambio Climático para el Cantón de Belén

#### Requerimiento para trabajar en CC a nivel local

- Considerar las particularidades del cantón
- Visión integral, CC es una sombrilla que puede abrigar múltiples iniciativas locales.
- El aval político: apoyo declarado del Concejo Municipal: aprobar el proyecto, las políticas, la estrategia, proyectos específicos que requieren de contenido presupuestario
- Tomadores de decisión: deseo de trascender, dejar un legado para el cantón
- Consistencia en las decisiones a partir de las políticas cantonales
  
- Información técnica sólida: métricas de emisiones como de captura para poder tomar decisiones.
- Base sólida: metodología inventarios que demuestren baja incertidumbre.
- Organización de base: que son los que ayudan a trabajar en las iniciativas

- Trabajar en educación ambiental como un medio fundamental para sensibilizar y comprometer a los diferentes actores sociales.

Comisión Cambio Climático

Actividades 2014

- Presentar el Proyecto al Concejo Municipal
- Oficializar la CCC: juramentarla
- Elaborar el Plan de Trabajo
- Desarrollar el modulo de Comisión de CC
- Desarrollar el modulo para docentes
- Desarrollar charlas para el sector industrial
- Iniciar con la elaboración de inventarios de emisiones y captura de carbono
- Sensibilizar a la población estudiantil

Gracias!!!

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, presenta que desea agradecer a la Universidad Nacional que nos esta ayudando en la conformación de la Comisión de Cambio Climático, también agradecer a los vecinos que están participando, así como los funcionarios de la Unidad Ambiental, el Concejo lo nombro representante en la Comisión, le ha dado seguimiento a la Comisión, donde la idea es articular los esfuerzos que ha hecho la Municipalidad, buscando acciones mas concretas, tenemos una Política y la preocupación a nivel nacional sobre el Cambio Climático, donde tenemos una situación bastante grave en el planeta, todo de la mano con la UNA, que nos apoya a través de Convenios se hacen esfuerzos con el Laboratorio de Análisis Ambiental, donde invertimos mas de ¢75.0 millones al año, la Unidad Ambiental hizo actividades por el mejoramiento del ambiente, de ahí la importancia de la Comisión, la UNA es una bendición para la provincia de Heredia y para Belén, es un esfuerzo mas que se hace, es una articulación de lo que ha venido haciendo la Alcaldía, la Unidad Ambiental y el Concejo, para ir mejorando, la divulgación, sensibilización, concientización es muy importante.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, formula que tenemos estudios de aire focalizados, le preocupa que estamos en la Gran Área Metropolitana con una influencia de los vientos, también otras instituciones nos contaminan como RECOPE, el asunto de las aguas es muy preocupante, la contaminación del Río Bermúdez.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que ya hay una estrategia que se esta trabajando a nivel nacional, hacer un inventario de emisiones es muy caro, sobre todo cuando se trata de gases efecto invernadero, es mejor iniciar con la sensibilización y educación de la gente, los científicos están muy alarmados porque se esta aumentando la temperatura del mar, no hemos

cuidado este planeta con nuestras acciones humanas, en el Cantón un 40% de la gente recicla y separa sus desechos, que pasa con el 60% que no lo hace, es un eje importante en el Cambio Climático, que es algo integral, la UCR no tiene una estrategia de Carbono Neutro, porque la inversión que hay que hacer a nivel institucional es enorme, como la flotilla vehicular, el gasto de combustible, edificio donde se utilizan aires acondicionados, hay que empezar a educar a la gente, hay gente regando a la 1:00 pm, es importante la sensibilización y educación en los niños de la Escuela, en su barrio muchos vecinos no reciclan, ha hecho una campaña vecino a vecino para que todos colaboremos.

La señora Vanessa Valerio, establece que la idea es trabajar en el proceso de sensibilización, tenemos la oportunidad de articular, la idea es demostrar con acciones concretas, como haciendo talleres con industriales, para articular las iniciativas a nivel de país, pero para la ejecución de los proyectos se requerirá un presupuesto, que deberá salir de la Municipalidad, porque es un proyecto cantonal, ahora necesitan un presupuesto básico para financiamiento de talleres de educación ambiental, que tardaran unos 8 meses en este trabajo, en el 2015 ya tendremos cuales son los proyectos.

La señora Sonia Arguedas, señala que queremos buenas practicas en el diario vivir, en las escuelas motivar para que desarrollen la Bandera Azul, que hacen una sociedad mas sustentable, con calidad de vida, porque siempre habrá grupos que capacitar, el proceso de educación ambiental es lento, por eso la educación no tiene fin.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, pregunta con relación al tema de la Bandera Azul cuando alguna escuela o institución se acredita, les realizan auditoria para mantener ese galardón?, Su consulta va en el sentido de que la Municipalidad transfiera muchos recursos a las Escuelas y otras organizaciones, por lo tanto, en alguna medida podríamos exigir como mínimo que estén acreditadas con la Bandera Azul y que mantengan ese galardón. Si eso se logra sería muy bueno ya que son las instituciones que se proyectan más hacia el cantón y por lo tanto su ejemplo podría ser imitado..

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, considera que de seguir conversando continuarían saliendo muchas propuestas, agradece mucho que hayan venido; se ha mostrado el interés de este Gobierno Local, tanto así que ha habido una secuencia de acuerdos importantes al respecto: por ejemplo el Principio de Articulación aprobado en el artículo 06 del acta 10-2013, donde se prioriza en la articulación de esfuerzos, la planificación institucional, hacia la participación ciudadana. Agradece en nombre de la Municipalidad de Belén que hagan un esfuerzo junto con esta institución, que esto sea multiplicador, porque la educación es un eje transversal que debe cumplirse. Procede a la juramentación de la Comisión y pide mantener esta comunicación a través de una presentación o un informe por escrito ante este Concejo Municipal para poder apoyarlos de manera regular y constante.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Agradecer la información y desearles muchos éxitos.

#### **CAPÍTULO IV**

### **ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL**

La Presidenta Municipal M<sup>a</sup> Lorena Vargas Víquez, plantea los siguientes asuntos:

**ARTÍCULO 3.** Ratificación de acuerdos sobre el Alcantarillado Sanitario y el Plan Maestro del Alcantarillado Sanitario; instrucción para la Alcaldía y la Administración para que activen todos los procesos para concretar la adquisición de los terrenos necesarios y se proceda en las tres etapas planteadas hasta completar el plan maestro del alcantarillado sanitario.

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, informa que se han tenido reuniones, se han realizado estudios, e informes.

La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes, dice que le preocupa cuales terrenos se deben adquirir, porque aun no tenemos una posibilidad de financiamiento.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, razona que como va a aceptar el acuerdo si tiene que comprar la propiedad de un privado, cuanto le puede durar esa negociación, el acuerdo debe decir hacer todas las gestiones necesarias para gestionar la compra de los terrenos, como en San Rafael de Alajuela, por eso no podría cumplir el acuerdo, en el caso de la planta de la Empresa Kimberly Clark están vendiendo la propiedad, que pasa si el nuevo propietario no quiere una negociación con la Municipalidad.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, describe que el acuerdo no dice comprar ya las propiedades, las propiedades que están en Belén, podemos declararlas de interés publico, el proceso de créditos externos tenemos 4 años de estar esperando, eso se debe agilizar.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, avala que este acuerdo nace porque la funcionaria Mayela Céspedes ha estado conversando en la Comisión de Obras y habla de la necesidad de activar este Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario, pero se ha hecho difícil la adquisición de una sola finca en Alajuela, cabe la posibilidad de hacerlo en 3 propiedades, la funcionaria Mayela Céspedes tiene pendiente la exposición al Concejo, en el caso de La Asunción tenemos un asunto pendiente sobre el tratamiento de las aguas, debemos salir adelante en este tema.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, expresa que el concepto de concretar, no significa que se deban de adquirir, sino realizar las gestiones, como las que hace el Alcalde, debemos tener algo finiquitado, para ir descartando opciones, para ir viendo el panorama, en este Plan Maestro ya esta definido que necesitamos, eso es concretar, ver que se puede hacer con las propiedades, debemos ir adquiriendo una propiedad por año, así vamos avanzando, porque es una urgencia en este momento en el Cantón.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, comenta que no entiende la discusión, porque todos estamos de acuerdo en hacer el alcantarillado sanitario. Le parece que se debe crear una Comisión

Especial integrada por miembros del Consejo y Administración que permita dos cosas: un acuerdo rápido entre ambas partes y un análisis profundo del proyecto. Se debe conversar con la funcionaria Mayela Céspedes, porque hay circunstancias que empiezan a cambiar el plan original, debemos diseñar una estrategia. Se debe considerar, según el llamado de atención, que la primera etapa por desarrollar debe ser La Asunción. No podemos atrasarnos más ya que el costo del atraso será mayor con el tiempo, busquemos un crédito particular para este proyecto, puede ser el IFAM o un Banco Comercial, pero busquemos una solución.

La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes, siente que el acuerdo debe tomarse de manera que sea viable buscar las alternativas.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, indica que en La Asunción hay varios terrenos que están vacíos, en Residencial Belén, los dueños del terreno contiguo a la planta querían vender el terreno, de esto hace 3 años, debemos tomar un acuerdo de comprometer el presupuesto desde el Concejo, para empezar a comprar, debemos empezar a tomar acciones.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, sugiere es que la gran diferencia es que mañana le reclamaran porque no ha hecho esto, porque sino veta el acuerdo podría ir a la cárcel, esta Administración esta trabajando en el Plan Maestro, que nació en el 2007 cuando hicieron el Plan de Gobierno, se sorprendieron cuando consiguieron los fondos para el Plan Maestro de Alcantarillado, de hecho la planta de tratamiento no estaba planificada, sino cuando vino EPA, se reúne constantemente con la Kimberly Clark para negociar el terreno, es el Administrador y por lo menos que lo respeten, porque la Regidora María Antonia Castro dice "que el Concejo defina el presupuesto", pero trata de comprender que son las necesidades del Cantón, le preocupa porque el día de mañana no cumple el acuerdo y lo envían a la Auditoría y a la Contraloría, esta tratando de cumplir con los acuerdos, pero algunos no los puede cumplir de inmediato.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Ratificar y aprobar el Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario en tres etapas, como en los acuerdos tomados en el Acta 23-2013 del 16 de abril del 2013. **SEGUNDO:** Instruir a la Alcaldía y a la Administración para que activen todos los procesos para ver la posibilidad de la adquisición de los terrenos necesarios y se proceda en las tres etapas planteadas hasta completar el plan maestro del alcantarillado sanitario. **TERCERO:** Solicitar a la Alcaldía una especial atención al cumplimiento de los acuerdos tomados sobre el financiamiento externo para cumplir las prioridades establecidas en el artículo 29 del acta 34-2011.

**ARTÍCULO 4.** Solicitud de información a la Alcaldía, a la Administración y a la Dirección Jurídica; sobre el Estado actual del Acueducto; información registrada en los oficios: Memorando MDSP-D-013-2014 del Ing. Denis Mena Muñoz; Memorandos: AM-MA-081-2013, AM-MA-188-2013 y otros documentos que aclaren; Acuerdos Concejo: 1628/2013, 4118/2013 y 6602/2013. Información detallada al día de hoy de la parte técnica y judicial de la naciente Los Sánchez; Avances del Plan maestro del acueducto. Agregando las respuestas a todas las solicitudes anteriores sobre este tema. Por cuanto en el informe remitido por la Dirección de servicios públicos indica que las gestiones se encuentran en trámite judicial y escapa de sus manos.



La Regidora Suplente María Cecilia Salas, precisa que como vecina de La Ribera, el agua no falta, pero si el caudal baja enormemente, preguntando es evidente que en verano aumenta el consumo, es una lástima el agua que se pierde en Los Sánchez, donde esta casi todo listo para concretar las obras, según la Unidad de Bienes y Servicios dice que es un asunto que esta en el ámbito legal, llevo a vivir a Belén en 1982 y no llegaba agua desde noviembre hasta mayo, ni quisiera que suceda como ha aumentado el desarrollo, como el Oficentro, la gente de la Unidad de Acueducto solicitan la compra de los terrenos aledaños a las nacientes, porque podría haber un faltante de agua en La Ribera.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, determina que se había hablado de la posibilidad de abrir una servidumbre, en Periódico El Financiero mencionaron que para Belén vienen 4 desarrollos grandes, eso va a demandar una gran carga en todos los servicios, desde infraestructura publica y también en el agua, entonces estamos en capacidad de darle agua a los belemitas y a todos estos desarrollos, es un proyecto que debemos tener a corto plazo.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, pronuncia que en La Ribera están preocupados por el consumo de agua, que es como nunca, esta semana se iniciara una campaña con los vecinos, también la cantidad de gente que esta llenando piscinas y regando el césped, sucede lo mismo en Ciudad Cariari, es una educación, de que el agua no se puede malgastar, todavía hay gente que lavan la ropa y dejan el tubo abierto para que escurra el jabón.

**SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Luz Marina Fuentes Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro:** PRIMERO: Solicitar a la Alcaldía, a la Administración y a la Dirección Jurídica; información sobre el estado actual del cumplimiento y los avances del Plan Maestro del Acueducto Potable, en menos de cuatro semanas, es decir antes del 30 de abril 2014. SEGUNDO: Instruir a la Alcaldía y a la Dirección Jurídica para que informen a este Concejo Municipal sobre los avances de la adquisición de los terrenos de la naciente Los Sánchez, en una semana, es decir antes del 8 de abril 2014. TERCERO: Ratificar los acuerdos tomados ratificados sobre este tema, tales como los acuerdos del Artículo 39 del Acta 32-2012, del Artículo 27 del Acta 48-2012, del Artículo 08 del Acta 16-2013 y del Artículo 37 del Acta 73-2013

**ARTÍCULO 5.** Reforma reglamento del CCDRB.

El Asesor Legal Luis Alvarez, presenta el Oficio MB-019-2014.

Habiendose aprobado por parte de este honorable Concejo Municipal, mediante acuerdo tomado Sesión Ordinaria N° 09-2014 la propuesta de modificación del artículo 8 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, el cual se sometió a consulta pública no vinculante mediante publicación realizada en La Gaceta número 53 del 17 de marzo de 2014, y habiéndose cumplido el plazo de diez días hábiles a efecto de que los munícipes o cualquier interesado se manifestara, sin que se hayan presentado objeciones que

merezan ser analizadas, lo procedente es que el Concejo tome el acuerdo en el cual se apruebe modificar el texto del artículo 8 antes referido, para cuyos efectos se adjunta un proyecto que podría valorarse y adoptarse, preferiblemente como un acuerdo definitivamente aprobado, dado que esta reforma en proceso impide la designación de los miembros del Comité Cantonal de Deportes, en el tanto el mismo modifica y afecta las condiciones de los candidatos a esos puestos.

Para efectos de la publicación se aclara que se deberá publicar integralmente el texto del artículo 8 aprobado conforme a lo dispuesto por el artículo 43 del Código Municipal. Sin más por el momento y anuente a cualquier adición o aclaración se despide muy atentamente de ustedes.

El Regidor Propietario Miguel Alfaro, cita que lo que esta pendiente es la juramentación de los miembros del Comité de Deportes.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA:** Que habiéndose publicado en La Gaceta 53 del 17 de marzo del 2014 el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.09-2014, Artículo 6, celebrada el once de febrero del dos mil catorce en el cual se somete a consulta pública el texto de la propuesta de modificación del ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN, y no habiéndose presentado objeciones, dentro del plazo de ley a la reforma consultada, el Concejo Municipal de Belén ACUERDA: Modificar el ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN, para que se lea de la siguiente forma:

*“ARTÍCULO 8. La Junta Directiva del CCDRB le corresponde la dirección y la organización, del Deportes y la Recreación en el Cantón de Belén para lo cual contará con una secretaria, un administrador y la estructura que estime conveniente de acuerdo a este Reglamento. La conformación de esa Junta Directiva, procurara respetar la equidad y paridad. Al tenor de lo dispuesto por los artículos 165 y 167 del Código Municipal. Están inhibidos para integrar la Junta Directiva del Comité Cantonal:*

- 1. Los concejales, y Regidores, el Alcalde, los Alcaldes Suplentes, el Tesorero (a), el Auditor y el Contador (a), sus cónyuges o parientes en línea directa o colateral hasta tercer grado inclusive.*
- 2. Personas que no residan en El Cantón de Belén.*
- 3. Funcionarios del CCDRB.*
- 4. Personas contra quienes se hayan dictado sentencias judiciales firmes en las que se les encuentre culpables de haber cometido algún delito”*

Rige a partir de su publicación.

**ARTÍCULO 6.** Solicitud a SETENA para obtener la evaluación del EAE-008-2008 Acuerdo de la CSPR Se acuerda por unanimidad recomendar al Concejo Municipal: Reiterar todos los acuerdos tanto de consulta como de aclaración que ya se enviaron a las diferentes instancias de la SETENA (Comisión Plenaria, Asesoría Legal y Departamento de Evaluación) con el fin de obtener una respuesta expedita y lo antes posible.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que la consulta esta en la parte legal de SETENA, no sabe si la nota presentada por los compañeros donde decía que la nota no era enviada por el Concejo, ellos la conocieron, porque estamos trabajando con el Plan Regulador de 1997, en la parte legal llevan 3 meses analizando el tema, pero necesitamos el Plan Regulador.

Vota la Regidora Suplente María Cecilia Salas.

**SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, María Cecilia Salas Y EL REGIDOR Miguel Alfaro se abstiene: PRIMERO:** Insistir, una vez mas, en tener la respuesta de SETENA con respecto al proceso de evaluación del expediente EAE-008-2008. **SEGUNDO:** Asegurar que este Concejo, como único legitimado para este proceso, se encuentra a la espera de los resultados de la evaluación del expediente EAE-008-2008. **TERCERO:** Ratificar los acuerdos tomados sobre esta solicitud respetuosa y vehemente del Concejo Municipal de Belén, a saber: Artículo 6 Acta 16-2013, Artículo 25 Acta 22-2013, Artículo 3 Acta 26-2013, Artículo 29 Acta 32-2013, Artículo 3 Acta 48-2013, Artículo 5 Acta 73-2013, Artículo 3 Acta 4-2014, Artículo 29 Acta 12-2014. **CUARTO:** Adjuntar copia de todos los acuerdos tomados y ratificados anteriormente a la notificación de este acuerdo. **QUINTO:** Solicitar a SETENA la evaluación y/o apoyo para obtener respuesta a todas las peticiones de este Concejo Municipal de Belén a la Comisión Plenaria, al Departamento de Asesoría Legal, al Comité Técnico, y a la Contraloría de Servicios del SETENA.

**ARTÍCULO 7.** Acuerdo relacionados a la conveniencia de ley Seca para el 6 de abril; según nuevo reglamento.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, razona que no podemos hacer excepciones, porque ya esta estipulado en el Reglamento.

El Asesor Legal Luis Alvarez, expresa que el Concejo debe tomar un acuerdo para aplicar la Ley Seca.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que el acuerdo tomado para el 2 de febrero aplicaba para las elecciones, pero las elecciones no han finalizado.

El Regidor Propietario Miguel Alfaro, sugiere que no esta de acuerdo que se diga que no se aprueba la Ley Seca para el 6 de abril por falta de tiempo.

La Regidora Propietaria Rosemile Rasmbottom, determina que jueves y viernes santo es parte del respeto por las actividades religiosas, decir que no nos dio tiempo, le parece irresponsable, las elecciones pasan cada 4 años, es mejor aplicar el Reglamento y que no se autorice la venta de licor.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, pide que para el 6 de abril no se apruebe, ya que no le parece que se debe aplicar la Ley Seca, porque hay mucha tranquilidad en esta elección.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, manifiesta que de una u otra forma el comercio consultará si se aplicara la Ley Seca o no el día de la elección. En mi criterio creo que no es necesario aplicarla ya que en el aspecto político hemos madurado mucho y no deberían haber problemas.

**SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Desiderio Solano, Luz Marina Fuentes Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Miguel Alfaro, Rosemile Ramsbottom: PRIMERO:** Aclarar que para el 6 de abril 2014, no se aplicará el Artículo 11 de Reglamento; pero se aplicará para el jueves y viernes santo.

**SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Desiderio Solano, Miguel Alfaro, Luz Marina Fuentes Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA Rosemile Ramsbottom:** Rechazar la propuesta de aplicar la Ley Seca para el 6 de abril 2014.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA:** Comunicar este acuerdo.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Determinar que para el jueves y viernes santos del 2014 se aplicará el Artículo 11, por lo tanto no se comercializarán bebidas con contenido alcohólico en todo el Cantón de Belén, excepto los establecimientos con declaratoria turística, para lo cual la Policía Municipal realizará las verificaciones del cumplimiento de esta prohibición en todo el territorio del Cantón de Belén. **SEGUNDO:** Comunicar a todos los propietarios de establecimientos comerciales donde se expendan licor, se vendan o consuman bebidas con contenido alcohólico que durante esos días queda terminantemente prohibido la comercialización, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico y de licor. **TERCERO:** Solicitar a la Fuerza Pública de Belén su colaboración para el cumplimiento de este acuerdo. **CUARTO:** Instruir a la Alcaldía, a la Policía Municipal y a toda la Administración para que den cumplimiento a este acuerdo, como en derecho corresponde.

**ARTÍCULO 8.** Proceso de selección de personal para la Unidad de Cultura.

Suspender el proceso de recursos humanos; detener proceso de cultura de inmediato porque no es coherente ni articulado con las políticas culturales aprobadas en el artículo 38 del acta 33-2011. Solicitando a la Alcaldía que vele por el cumplimiento de este acuerdo; sin olvidar los acuerdos del artículo 38 del acta 33-2011, del artículo 03 del acta 16-2013 y muy especialmente del artículo 27 del acta 47-2013.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, supone que el Encargado de esto es el funcionario Víctor Sánchez, que pasa cuando una persona no cumple con el perfil y lo nombran y queda en el puesto, así sucedió en el Comité de Deportes, donde la persona no tenía títulos académicos, pero la experiencia compensaba. Otra plaza que tiene problemas es de Asistente de Tesorería.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, interroga cual nombramiento se ha obviado en esta Administración el perfil, pide los nombres por escrito de la gente que hemos nombrado sin requisitos, cuales son, porque cansa.

El Asesor Legal Luis Alvarez, pronuncia que el proceso de selección y nombramiento depende de la Alcaldía, la tramitología lo lleva a cabo la Unidad de Recursos Humanos, abría responsabilidad del funcionario que hace el proceso, la Administración debe verificar si existe alguna discrepancia, porque los actos concretos dependen de la Administración.

**SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Miguel Alfaro, Luz Marina Fuentes: PRIMERO:** Instruir a la Alcaldía y a la Administración para que articule y adapte en coherencia los manuales y perfiles de la Unidad de Cultura y la Políticas Culturales aprobadas en el Artículo 38 del Acta 33-2011 tomando en cuenta el Principio de Articulación del Artículo 06 del Acta 10-2013. **SEGUNDO:** Suspender de inmediato el proceso de selección del personal de la Unidad de Cultura hasta que se haya realizado la actualización solicitada y hayan sido aprobados dichos documentos por el Concejo Municipal de Belén. **TERCERO:** Solicitar a la Alcaldía que vele por el cumplimiento de este acuerdo, aclarando y advirtiendo que de no acatarse esta medida se incurre en responsabilidad profesional correspondiente, en caso de nulidades e incompatibilidades.

**ARTÍCULO 9.** Puesto fijo para la Oficina del Plan Regulador.

Instrucción a la Alcaldía y Administración para que presente ante el Concejo lo necesario y se aplique lo dispuesto para el puesto fijo de la oficina del plan regulador y la comisión, en menos de una semana, es decir antes del 8 de abril. Tomando en cuenta que se encuentra en el pao-presupuesto del 2014 los recurso para estabilizar el puesto

La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes, manifiesta que esta de acuerdo porque es indispensable ese puesto, pero no le parece el periodo que se esta poniendo para dar un informe por parte de la Administración.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, cita que están de acuerdo con la propuesta, pero se debe hacer una reestructuración, porque no existe el puesto del Plan Regulador, el cual termina cuando tiene que terminar, la idea es nombrar a alguien en esa Oficina, pero a cargo de quien estará, se esta analizando la estructura.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, manifiesta que el presupuesto de este funcionario esta en Servicios Especiales, se puede dejar por este año ahí y aprovechar la confección del presupuesto para el año 2015 para considerar la plaza fija, claro está, se debe ubicar organizacionalmente y reestructurarse agregarse otras funciones más al puesto.

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, aclara que se está pidiendo el informe para el 8 de abril.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que la Oficina del Plan Regulador no son 2 personas, dentro del Manual del INVU y la Ley de Planificación Urbana esta contemplado este puesto, se debe crear una Unidad, la Oficina del Plan Regulador sigue aunque la actualización del Plan Regulador termine.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, menciona que hemos dicho que no se deberían de crear mas plazas, en algún momento hemos cuestionado cuando se crean plazas nuevas, una vez que el Plan Regulador se apruebe se le debe dar seguimiento a una serie de tareas que son técnicas, pero para crear una plaza debemos tener sustento económico y sustento técnico, habría que decidir donde estaría ubicada esta persona, pero no le podemos dar la orden al Alcalde de crear la Oficina del Plan Regulador.

**SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Miguel Alfaro, Luz Marina Fuentes: PRIMERO:** Solicitar a la Alcaldía y Administración para que presente ante el Concejo un informe detallado de la estabilización y formalización del puesto fijo de Asistente Administrativo de la Oficina del Plan Regulador de Belén, en menos de una semana, es decir antes del 8 de abril del 2014. Tomando en cuenta que se encuentra en el Pao-presupuesto del 2014 los recursos para estabilizar el puesto y que se encuentra un dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto favorable al respecto, que se tomó el acuerdo del Artículo 21 del Acta 13-2014. **SEGUNDO:** Solicitar a la Alcaldía y a la Administración que vele por el cumplimiento de este acuerdo, antes del 8 de abril del 2014.

#### **INFORME DE LA AUDITORIA INTERNA.**

**ARTÍCULO 10.** Se conoce oficio AI-30-2014 de Lic. Tomás Valderrama, Auditor Interno de la Municipalidad de Belén. Asunto: Asistencia a Capacitación. Les comunico que los días 1 y 2 de abril del 2014, asistiré a un curso de capacitación denominado Auditoría Interna Operativa, impartido por CICA-Consultores Internacionales, en el Colegio de Contadores Públicos. La asistencia a este tipo de actividades de capacitación está contemplada en el Plan de Trabajo de esta Auditoría Interna para el presente año.

**SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Desiderio Solano, Miguel Alfaro, Luz Marina Fuentes Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA**

**Rosemile Ramsbottom:** Autorizar al Lic. Tomás Valderrama a ausentarse los días 1 y 2 de abril del 2014, para asistir ir a un curso de capacitación.

#### **INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

**ARTÍCULO 11.** La Secretaría del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, informa que en La Gaceta 53 del 17 de marzo del 2014 se publicó el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.09-2014, Artículo 6, celebrada el once de febrero del dos mil catorce: Propuesta de modificación, ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN, para que el artículo en cuestión se lea de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 8. La Junta Directiva del CCDRB le corresponde la dirección y la organización, del Deportes y la Recreación en el Cantón de Belén para lo cual contará con una secretaria, un administrador y la estructura que estime conveniente de acuerdo a este Reglamento. La conformación de esa Junta Directiva, procurara respetar la equidad y paridad. Al tenor de lo dispuesto por los artículos 165 y 167 del Código Municipal. Están inhibidos para integrar la Junta Directiva del Comité Cantonal:

1. Los concejales, y Regidores, el Alcalde, los Alcaldes Suplentes, el Tesorero (a), el Auditor y el Contador (a), sus cónyuges o parientes en línea directa o colateral hasta tercer grado inclusive.
2. Personas que no residan en El Cantón de Belén.
3. Funcionarios del CCDRB.
4. Personas contra quienes se hayan dictado sentencias judiciales firmes en las que se les encuentre culpables de haber cometido algún delito”

**SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Miguel Alfaro Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA Luz Marina Fuentes:** Ratificar el acuerdo anterior donde se aprueba definitivamente el texto que modifica el Artículo 8 de ese Reglamento.

**ARTÍCULO 12.** La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, recuerda la Sesión Extraordinaria el jueves 03 de abril a las 6:00 pm, con el siguiente Orden del Día:

- Se atiende al señor Marvin Cordero, de la Dirección de Gestión Municipal, MOPT.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Ratificar la realización de la Sesión Extraordinaria para recibir a la Dirección de Gestión Municipal del MOPT.

#### **CAPÍTULO V**

#### **INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.**

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, plantea los siguientes asuntos:

## **INFORME DEL ALCALDE.**

**ARTÍCULO 13.** Se conoce el Oficio AMB-MC-081-2014 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el Memorando UA-123-2014, suscrito por Dulcehé Jiménez, coordinadora de la Unidad Ambiental, quien hace entrega del seguimiento y los trámites realizados entorno al trámite 1107-2013 de Gladys de Marco sobre el área de protección del humedal. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°14-2013, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite que ustedes consideren oportuno.

UA-123-2014

Con el fin de dar respuesta al Oficio No.AM-MA-068-2013, enviado a la Alcaldía Municipal a la Unidad Ambiental 2 de abril del 2013, donde se remite el acuerdo tomado en el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria N°14-2013, celebrada el 5 de marzo del 2013, en su capítulo VIII, artículo 41, referido al trámite N°1107-2013, de la Licda. Gladys De Marco, sobre el área de protección del humedal, la Unidad Ambiental le indica lo siguiente:

- En cumplimiento de este acuerdo, se realizó reunión con la señora Gladys De Marco, jefa de la subregión Alajuela, ACCVC-SINAC, el jueves 11 de julio del 2013, y se acordó que se enviaría a la encargada de Humedales a realizar reunión con la Municipalidad de Belén.
- En cumplimiento con ese acuerdo, el 16 de octubre del 2013, se mantuvo reunión con la señora Diva Arias, para lo cual solicitó que una vez finalizado el año 2013, enviáramos copia del expediente del Humedal, para los años 2012-2013 y que ella le haría un análisis.
- En cumplimiento con ese último acuerdo, esta unidad procedió a enviar copia del expediente, el día 20 de febrero del 2014.

Nos encontramos a la espera del análisis de la señora Arias. Agradezco su atención a la presente, y quedo a su disposición para lo que se requiera.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Remitir a la Comisión de Ambiente para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 14.** Se conoce el Oficio AMB-MC-082-2014 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el Memorando UA-122-2014, suscrito por Dulcehé Jiménez, coordinadora de la Unidad Ambiental, quien se refiere al trámite realizado por los vecinos de la comunidad de San Vicente sobre la contaminación en el río Virilla. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°55-2013, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite que ustedes consideren oportuno.

UA-122-2014

Con el fin de dar respuesta al Oficio No.AM-MA-258-2013, enviado de la Alcaldía Municipal a la Unidad Ambiental 4 de octubre del 2013, donde se remite el acuerdo tomado en el Concejo Municipal N°5518-2013, la Unidad Ambiental le indica lo siguiente:



- Enviamos una disculpa por el atraso de la respuesta, pues en realidad se tenía como que ya se había respondido.
- - Al respecto le indicamos que las capacitaciones en todo este campo, tanto para la comunidad de San Vicente como para algunas otras, serán realizadas en el marco de la Estrategia de Cambio Climático durante estos próximos años (la generación de la estrategia tiene una duración de tres años).

Agradezco su atención a la presente, y quedo a su disposición para lo que se requiera.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Remitir a la Comisión de Ambiente para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 15.** Se conoce el Oficio AMB-MC-083-2014 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el Oficio UAA-119-2013, suscrito por Esteban Ávila, de la Unidad Ambiental, quien entrega copia de la respuesta dada a la señora Estefanía González González referente a la denuncia de la instalación de una granja. Esta respuesta fue dada desde el mes de octubre de 2013 pero por una equivocación no había sido remitida al Concejo Municipal. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°52-2013, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite que ustedes consideren oportuno.

UAA-119-2013

Atendiendo instrucciones superiores y en cumplimiento al Memorando AM-MA-244-2013 referente a la remisión del Oficio Ref. 5246/2013 según acuerdo tomado por el Concejo Municipal durante la Sesión Ordinaria N° 52-2013 celebrada el tres de setiembre del 2013, en su capítulo VIII, artículo 46, el cual establece trasladar a la Alcaldía para atender y responder la solicitud de intervención por la instalación de una granja que alberga pavos reales y gallinas, me permito en forma respetuosa manifestarle que dentro de las acciones emprendidas por la Municipalidad para atender las denuncias expuestas por usted y familiares, se establece como línea de atención la coordinación interinstitucional con el Ministerio de Salud (MINSa) - Área Rectora de Salud Belén-Flores y el Ministerio de Agricultura y Ganadería propiamente el Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) Oficina Cantonal de Heredia.

Como producto de dicha coordinación, se han realizado diferentes inspecciones al sitio, estableciéndose como ultima intervención el 04 de julio del 2013, de la cual se genera el Oficio CN-ARSBF-975-2013 (trámite municipal N° 4637-2013), suscrito por la Técnico Marilyn Perez Alfaro (MINSa), Ing. Rafael Arguello Chaverri (SENASA) y este servidor por parte de la Unidad Ambiental, en este se establecen los hechos de mayor importancia en el proceso de inspección, además en el apartado Resultando se concluye solicitar a la Municipalidad emitir un nuevo pronunciamiento con respecto al Uso del Suelo, todo en función de la actividad denunciada. Consecuente a lo anterior, la Dirección del Área Técnico Operativa y Desarrollo Urbano en atención al trámite municipal 4336-2013 (interpuesto por su persona) y a la consulta interna realizada por la Unidad Ambiental en función del trámite municipal 4637-2013, establece mediante el Oficio DO.047-2013 con fecha del 07 de octubre del corriente, criterio sobre los usos permitidos en la zona donde se ubican las fincas

213438 y 209922, mencionando propiamente en el inciso 4: "... 4. *Instalación de granjas o similares: La Municipalidad de Belén de acuerdo al Plan Regulador no permite la construcción o instalación de granjas o similares en zona residencial...*". Igualmente, el mismo Oficio consigna en el inciso 5: "...5. *Tenencia y crianza de animales: El Plan Regulador del Cantón de Belén no tiene establecido una zona específica para la actividad de tenencia y crianza de animales, en este caso para gallinas, pavos reales u otros, por considerarse un Cantón Urbano...*".

Siendo así la situación, se concluye que el quehacer de la Municipalidad en las acciones de acompañamiento y verificación se han cumplido satisfactoriamente según corresponde, asimismo la labor de la Administración Municipal en el presente caso ha concluido, ya que se presenta el pronunciamiento en el Oficio DO.047-2013, el cual establece que el Plan Regulador no permite la construcción o instalación de granjas o similares en zona residencial. Si bien es cierto, las acciones de verificación y cumplimiento de la legislación relacionada con el tema expuesto es competencia del MINSA y el SENASA, pero la Municipalidad se constituye en una instancia que procura alcanzar el bienestar y protección del ambiente, esto de conformidad con la Constitución Política, el artículo 28 de la Ley Orgánica del Ambiente y demás legislación ambiental vigente, participando activamente y coordinando lo que corresponda con tal de salvaguardar la calidad de vida de los vecinos y el ambiente en general. No omito manifestar que el presente informe es único y exclusivo de las denuncias y trámites expuestos por su persona y familiares, por ende cualquier cambio conlleva las diligencias que correspondan para su atención.

- Se adjunta copia de Oficios: CN-ARSBF-975-2013 del Ministerio de Salud y DO.047-2013 de la Dirección del Área Técnico Operativa y Desarrollo Urbano.

Sin otro particular, se despide,

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Incorporar al Expediente.

**ARTÍCULO 16.** Se conoce el Oficio AMB-MC-085-2014 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el Oficio UA-115-2014, suscrito por Dulcehé Jiménez, coordinadora de la Unidad Ambiental, quien se refiere al tema relacionado a las producciones audiovisuales de Maravillas del Virilla. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°10-2014, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite que ustedes consideren oportuno.

UA-115-2014

Con el fin de dar respuesta al Oficio No.AMB-MA-066-2014, enviado de la Alcaldía Municipal a la Unidad Ambiental el 17 de marzo de este año, donde se remite el acuerdo tomado en el Concejo Municipal durante la Sesión Ordinaria N°10-2014, celebrada el 18 de febrero del 2014, en su capítulo IV, artículo 10, relacionado a las producciones audiovisuales de Maravillas del Virilla, la Unidad Ambiental le indica lo siguiente:

- La Unidad Ambiental siempre ha estado en total disposición de colaborar con el señor Ángel Zamora y el proyecto Maravillas del Virilla, y se les ha indicado que cuando vayan a realizar actividades o tengan proyectos se nos avise con tiempo y con gusto les ayudamos

- En algunas ocasiones, el señor Ángel Zamora ha contactado a la Unidad Ambiental solamente para que se les recojan residuos sustraídos de Puente Mulas.
- Para la feria “Belén protege al ambiente”, realizada el domingo 23 de marzo, se les envió correo el 4 de marzo, con el fin de ver si deseaban colocar un puesto en la plaza de San Antonio durante la feria, pero no se recibió respuesta, por lo cual no se tuvo la participación del proyecto en la celebración del Día del Agua, sitio donde podrían haberse promocionado con la comunidad.
- Se les tomará en cuenta en todas las actividades que se promuevan de parte de la Unidad Ambiental y se coordinará con ellos. Asimismo, una vez que se tengan terminadas las Aulas Ambiental se coordinará con ellos para proyectar los videos a la comunidad, y aprovechar el conocimiento que tienen de la cuenca para la educación ambiental en esta temática.

Agradezco su atención a la presente y reitero la disposición de la Unidad Ambiental en colaborar en lo que sea necesario con el grupo.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Someter a estudio del Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 17.** Se conoce el Oficio AMB-MC-086-2014 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el Oficio UA-114-2014, suscrito por Dulcehé Jiménez, coordinadora de la Unidad Ambiental, quien se refiere al Encuentro Municipal para el Desarrollo Económico y Social. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°12-2014, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite que ustedes consideren oportuno.

UA-114-2014

Con el fin de dar respuesta al Memorando No.AMB-MA-080-2014, enviado a la Unidad Ambiental el día 17 de marzo, donde se remitía el acuerdo tomado en el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°12-2014, celebrada el 25 de febrero del 2014, en su capítulo VIII, artículo 40, donde invitan a formar parte del Encuentro Municipal para el Desarrollo Económico y Social; la Unidad Ambiental le indica lo siguiente:

- Se realizarán las gestiones necesarias para participar en la actividad mostrando todos los proyectos ambientales que tiene en vigencia actualmente la Unidad Ambiental de esta Municipalidad.
- Se coordinará con las demás unidades de la Municipalidad de Belén para realizar la presentación de los proyectos y diseñar el stand para la actividad.

Agradezco su atención a la presente y quedo a su disposición para lo que se requiera.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Agradecer la información.

**ARTÍCULO 18.** Se conoce el Oficio AMB-MC-087-2014 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el Oficio DTO.049-2014, suscrito por José Zumbado, director del Área Técnica Operativa, quien se refiere al trámite presentado por los vecinos de la Calle Víquez en la Ribera de Belén y en el que solicitan que dicho acceso se declare calle pública. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo

tomado en la Sesión Ordinaria N°73-2013, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite que ustedes consideren oportuno.

DTO.049-2014

Consecuente con el Memorando AMB-MA-001-2014 de fecha 07 de enero de 2014, a raíz del acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 73-2013, capítulo VIII, artículo 48, de fecha 10 de diciembre de 2013 y ratificado el 17 de diciembre de 2013, en el que se conoce el trámite 5783 presentado por vecinos de la Calle Víquez en la Ribera de Belén, y en el que solicitan que dicho acceso se declare Calle Pública, se informa:

ANTECEDENTES: En la Sesión Ordinaria 08-2013, artículo 33 de fecha 05 de Febrero del 2013 se conoce el oficio SCO-10-2013 de la Comisión de Obras sobre la Calle Víquez que indica: Acuerdo Municipal 8012/2012 mediante el cual trasladan el Oficio de la Unidad de Catastro donde se da respuesta a lo solicitado por el Concejo Municipal referente al trámite 4777 de los vecinos de la entrada a Calle Carlos Víquez en la Ribera de Belén. “Con relación al trámite N°4777, ésta Unidad ha revisado e investigado acerca de la situación real y naturaleza del acceso conocido como Calle Víquez se resuelve:

1. No existe declaratoria de apertura calle pública por parte del Concejo Municipal de Belén.
2. El Plan Regulador del Cantón de Belén define Vialidad como: “Conjunto de vías públicas espacios destinados a la circulación o desplazamiento de vehículos y peatones.
3. La red vial del cantón está formada por rutas primarias, cuya superficie de rodamiento es pavimentada, asimismo los derechos de vías se distinguen por formar buen trazo de cuadrantes y de sus vías, con derechos bien definidos, con calles y en su mayoría son de 14 metros, con cordón, caño y aceras, de ancho aceptable para el tránsito peatonal.
4. En el cantón de Belén no se aceptan nuevas vías en tierra o lastre, debiendo construirse todas en pavimento. En relación con el acceso conocido como Calle Víquez el mismo se localiza en Zona Mixta Comercial Residencial conforme al Plan Regulador del Cantón de Belén, el derecho de vía mínimo para el citado acceso debe ser de 14 metros.(...)

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el Oficio CSO-10-2013. SEGUNDO: Aceptar la recomendación profesional presentada en el Oficio AM-MC-349-2012 junto al Oficio de la Unidad de Catastro, mediante el cual brinda respuesta al trámite 4777 del señor Andrés Ortega y otros sobre las fincas localizadas en la Entrada Principal a Calle Carlos Víquez, en La Ribera de Belén. TERCERO: Comunicar este acuerdo a los interesados.

PLAN REGULADOR DEL CANTON DE BELEN: Política de Desarrollo Urbano: La Corporación Municipal del Cantón de Belén como Gobierno Local, bajo los principios Jurídicos de la Carta Magna y el Código Municipal, promueve, coordina, dirige y ejecuta el más lógico y apropiado ordenamiento del uso del suelo dentro de su jurisdicción, con sus respectivas reglamentaciones, basado en un concepto de desarrollo urbano ordenado, todo esto bajo las disposiciones de la Ley de Planificación Urbana. Entiéndase como Desarrollo Urbano Ordenado, aquel proceso lógico que organiza,

dimensiona y opera en la circunscripción de interés, haciendo que su contexto físico-espacial se convierta en un ambiente apropiado para que los fenómenos económicos, ecológicos, políticos, sociales y culturales se desarrollen sin marginación. Dentro del proceso lógico de organización, dimensionamiento y operación de un Plan Regulador se encuentra entre otros, la planificación de la vialidad, aspecto técnico fundamental que debe implementarse posteriormente para garantizar la adecuada movilidad vehicular y peatonal de la ciudadanía.

Vialidad: La vialidad de una ciudad constituye un condicionamiento urbano importante en su conformación y en sentido de crecimiento donde las tramas viales o desarrollos lineales son muy importantes para el crecimiento de los núcleos de población. El Cantón de Belén tiene una estructura vial formada por carreteras que comunican los distritos de la Ribera, la Asunción y San Antonio, siendo este último el más importante por ser la cabecera del Cantón y además por contar con gran cantidad de servicios comerciales, no obstante el crecimiento se ha dirigido principalmente hacia el distrito de la Ribera, lo que requiere de mejoramiento en la vialidad y de ahí la importancia de contar con un Plan Vial. El plan vial entre otros, permite reservar los terrenos necesarios para configurar una trama vial funcional, evitando cerrar aquellos puntos de intersección previstos, dejando a los proyectistas la libertad para diseñar a conveniencia la vialidad interna de las urbanizaciones.

ACTUALIZACION DEL PLAN REGULADOR DEL CANTON DE BELEN: La Propuesta de Actualización del Plan Regulador del Cantón de Belén establece en el Plan Vial la continuidad y formalización de la Calle Viquez al uso público, articulando la trama vial existente y comunicando en forma apropiada la ruta nacional 127 con la calle El Arbolito.

VULNERABILIDAD DE AGUAS SUBTERRÁNEAS: De acuerdo al Mapa 1 “Vulnerabilidad a la contaminación de aguas subterráneas del Cantón de Belén, el sector donde se localiza la Calle Viquez se encuentra en Zona de Vulnerabilidad Baja y según la Matriz de criterios de uso del suelo a la vulnerabilidad de acuíferos para la protección del recurso hídrico no hay impedimento para la Apertura y construcción de infraestructura vial que puedan generar el desarrollo futuro de vivienda unifamiliar y sistemas urbanísticos y condominales futuros para lo cual se deberá prever diseños apropiados de sistemas de eliminación de excretas y aguas servidas.

JURISPRUDENCIA EN APERTURA DE CAMINOS PÚBLICOS: La Procuraduría General de la República ha emitido criterio sobre la autorización de las Municipalidades para la apertura de calles públicas. Del dictámen C-256-2011 se extrae que la competencia municipal para la declaración de apertura de calles públicas deberá basarse en un Acto Administrativo, y no en cualquier documento, plano o base de datos, por lo que resultaría incorrecto que se declare la demanialidad de una calle con fundamento en documentos de referencia o control que no se asimilan a la fuerza normativa que ostenta el Plan Regulador. Asimismo, se indica que de conformidad con la Directriz del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo acordada por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria N°5779 del 18 de noviembre de 2009, en caso de que sean *los vecinos los interesados* en abrir una calle pública sobre sus fundos, deben proceder con los trámites de visado ante dicho Instituto, de previo a la presentación de la solicitud de apertura en el Municipio.

No obstante a lo anterior en dicha directriz no regula el caso en que el interesado en la apertura de vías, sea el Gobierno Local, siendo criterio del asesor legal, que podrían ser considerados estudios técnicos específicos que justifiquen la apertura, previa declaratoria de interés público por parte del Municipio. De igual manera se concluye, que de acuerdo a lo expuesto es criterio de la Asesoría Legal que el documento idóneo para sustentar la declaratoria de Calles Públicas, es el Plano de Vialidad del Plan Regulador, que además se considera Mapa Oficial, siendo que en el mismo se contemplan las provisiones viales autorizadas conforme a los estudios que respaldan la aprobación de dicho cuerpo normativo; lo anterior sin perjuicio de que se pueda considerar estudios técnicos específicos que justifiquen la apertura de vías públicas, previa declaratoria de interés público por parte del Municipio”.

El dictámen C-256-2011 del 21 de octubre del 2011, suscrito por Silvia Patiño Cruz, Procuradora Adjunta concluyó, que las Municipalidades pueden declarar la apertura de calles públicas dentro de su jurisdicción, aún cuando no estén expresamente descritas en el plano de vialidad del Plan Regulador, siempre y cuando no se infrinja la zonificación ahí dispuesta y se este ante alguno de de los siguientes supuestos:

- a) Apertura de calles a partir de proyectos urbanísticos posteriores a la emisión del Plan Regulador.
- b) Cuando el camino municipal esté entregado por ley o de hecho a dicho uso público y conste en las hojas cartográficas, mapas, catastros, entre otros, la titularidad del Estado.
- c) Apertura de una calle municipal a partir del cambio de destino de un bien de dominio público, siempre que se cuente con autorización legal o reglamentaria según el caso.
- d) A través de la cesión, venta voluntaria o forzosa de un terreno particular, previa declaratoria de interés público.

REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS: Para cumplir con los procedimientos necesarios para normalizar la Calle Víquez y continuar con la proyección vial necesaria para articularse con la Calle El Arbolito de acuerdo a la propuesta del Plan Regulador y la Normativa Vigente, se requiere declarar el Proyecto de Interés Público, normalizar el derecho de vía, se traspase los terrenos de la Calle a favor Municipal y se construya paulatinamente la infraestructura correspondiente, para lo cual se requiere los siguientes requerimientos Administrativos:

1. Acuerdo del Concejo Municipal donde se declare el Proyecto de Normalización y Proyección Vial de la Calle Víquez de Interés Público, tomando en cuenta la proyección Vial de la Calle de acuerdo al Estudio Vial realizado por la Municipalidad.
2. Publicación en el diario oficial la Gaceta, del acuerdo de interés.
3. Compromiso Municipal y de los vecinos para la normalización, apertura y construcción de la Calle Víquez para un derecho de vía de acuerdo al Plan Vial, misma que se debe ejecutar en etapas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria en recurso humano, equipo y materiales.
4. Autorización al Alcalde Municipal para firmar las Escrituras de Traspaso de los terrenos a donar por parte de los propietarios de las Fincas habilitadas por la Calle Víquez, a favor de la Municipalidad de Belén, previa revisión de las mismas por parte de la Dirección Técnica Operativa y la Dirección

Jurídica. Los planos deben ser aportados por los interesados y las escrituras podrán ser cubiertas por la Municipalidad o por la Notaria del Estado de acuerdo a su disponibilidad.

5. Programación por parte de la Municipalidad de Belén del Proyecto de interés, para considerar recursos frescos para llevar a cabo el mismo. Los recursos a invertir podrán ser utilizados del Presupuesto Municipal asignados al proyecto, o bien de recursos específicos del Acueducto Municipal para la infraestructura de agua potable y Alcantarillado Sanitario a construir, se deberá contar con la participación del Estado por medio de convenios y donaciones de RECOPE, MOPT, CNFL, entre otros, y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Normativa Vigente y con la participación activa de los vecinos en las diferentes etapas del Proyecto.

#### CONCLUSIONES:

1. La Municipalidad como gobierno local dentro del proceso lógico de Organización, dimensionamiento y operación del Plan Regulador contempla entre otros, la planificación de la vialidad, aspecto técnico que garantiza la adecuada movilidad vehicular y peatonal de la ciudadanía.
2. La Calle conocida como Calle Víquez requiere de normalización y continuidad vial, para conformar cuadrante de desarrollo que comunique la ruta nacional 127 y la calle El Arbolito, vía contemplada en la proyección de vialidad de la Propuesta de Actualización del Plan Regulador del Cantón de Belén.
3. Existe interés de los vecinos para normalizar la Calle Víquez como Calle Pública, con la infraestructura y servicios requeridos.
4. Que para la Calle Víquez, la Municipalidad puede declarar la normalización del acceso existente y la apertura de la proyección vial, siempre que exista anuencia y autorización de los propietarios registrales de los terrenos privados debidamente inscritos, y tomando en cuenta la vialidad del Plan Regulador y la Zonificación dispuesta en el sector, pero siempre y cuando se realice la cesión de los terrenos particulares, previa declaratoria de interés público.
5. Para cumplir con los procedimientos necesarios para normalizar la Calle Víquez y continuar con la proyección vial necesaria para articularse con la Calle El Arbolito, de acuerdo a la propuesta del Plan Regulador y la Normativa Vigente, se requiere declarar el Proyecto de Interés Público, normalizar el derecho de vía, se traspase los terrenos de la Calle a favor Municipal y se construya paulatinamente la infraestructura correspondiente de acuerdo a la Normativa Vigente.

#### RECOMENDACIONES:

- Que el Concejo Municipal declare de Interés Público el Proyecto de Normalización y Proyección Vial de la Calle Víquez, tomando en cuenta la proyección Vial de la Calle de acuerdo al estudio Vial realizado por la Municipalidad y proyectado en la propuesta de actualización del Plan Regulador y que las Obras de Infraestructura y los servicios básicos se ejecuten por etapas

y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de recurso humano, equipo y materiales necesarios y que se cuente con la participación adicionalmente del estado y los vecinos interesados.

- Que se autorize al Alcalde Municipal para firmar las escrituras de traspaso de los terrenos privados a donar por parte de los propietarios de las fincas en las que esta inscrita la calle y su proyección a favor de la Municipalidad de Belén, previa presentación de los planos de catastro correspondientes por parte de los vecinos. La escritura podrá ser cubierta por la Municipalidad o por la Notaria del Estado según corresponda.
- Que la Municipalidad de Belén y los vecinos se comprometan en forma obligatoria a desarrollar el Proyecto de Interés, previa programación y de acuerdo a disponibilidad presupuestaria, tomando en cuenta la participación del Estado por medio de convenios y donaciones, según la Normativa Vigente.
- Que una vez construido el tramo de la calle citada, deberá en forma obligatoria la Administración, actualizar la información y caracterización de la vía, de acuerdo al código correspondiente, incluir la vía en el Plan Quinquenal de desarrollo y conservación vial para su respectivo mantenimiento y conservación.
- Que se publique en el diario oficial la Gaceta, la declaratoria de Interés Público del Proyecto de Normalización y Proyección Vial de la Calle Víquez, tomando en cuenta la proyección vial de la Calle de acuerdo al Estudio Vial realizado por la Municipalidad y proyectado en la propuesta de actualización del Plan Regulador y que las Obras de Infraestructura y los servicios básicos se ejecuten por etapas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria en recurso humano, equipo y materiales necesarios y que se cuente con la participación adicionalmente del estado y los vecinos interesados.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Remitir a la Comisión de Obras para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 19.** Se conoce el Oficio AMB-MC-088-2014 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el Oficio CEM-039-2014, suscrito por Lorena Vásquez, encargada de la administración del Cementerio municipal, quien da respuesta a varias consultas de los regidores suplentes Mauricio Villalobos y María Antonia Castro. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°10-2014, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite que ustedes consideren oportuno.

CEM-039-2014

En relación a la pregunta planteada por el señor Regidor Suplente Mauricio Villalobos con respecto a como va la Pintura en las tapias del Cementerio Municipal le indicó que dicha obra (Compra Directa



2013CD-000114-01) ya fue concluida y entregada a satisfacción el día 05 de marzo del año en curso a este Municipio, es importante señalar que esta compra fue adjudicada a finales del año pasado, pero se indicó en la misma que se realizaría hasta en verano del presente año para que los trabajos cumplieran con las especificaciones técnicas solicitadas y se garantizara un buen trabajo tanto en tiempo como en calidad. En esta obra se pintaron todas las tapias del cementerio por dentro y por fuera, la cúpula principal por dentro y por fuera, todas las columnas que están en las aceras del cementerio, todo el exterior del edificio administrativo del cementerio y todos los mojones municipales, así como la bóveda del presbítero Joaquín García, por motivo de que estos últimos son Patrimonio Municipal y es nuestra responsabilidad darles mantenimiento.

En cuanto al comentario de la señora Regidora Suplente María Antonia Castro, que habían antes unas tucas de madera que ya fueron sacadas y ahora están guindando los salveques de los funcionarios y eso incomoda a los familiares que tienen las cenizas de un ser querido ahí, debo indicar: a) que la señora María Antonieta Castro ha externado la molestia de la familia Campos Lara amigos de ella, molestia que ellos me externaron a mi hacen unos meses por las tucas de madera que estaban ubicadas al lado este (distancia de tres metros) de donde se encuentran las cenizas de la madre de ellos y en ese momento les indique cual era la problemática del lugar y que apenas me abrieran un espacio las pasaría a otro lugar ya que de hecho no se veían bien en ese lugar y de mi interés de pasarlas de ese lugar a otro lugar seguro y tapado y menos visible, les explique que el Cementerio no cuenta con una bodega que es tan necesaria en este lugar, para guardar ese tipo de cosas y otras más de forma segura, posterior a ello se abrió un espacio y traslade las tucas de madera a otro lugar.

b) En cuanto a los salveques guindados en las verjas por fuera de donde se encuentra el cenizario, debo indicar que causalmente esos salveques eran de las personas que estaban realizando los trabajos de pintura en el cementerio, los cuales los dejaban ahí por un asunto de seguridad y de sol, pues en ellos portaban sus comidas diarias, estas cinco personas estaban pintando las tapias del cementerio y por un asunto lógico no los podían dar jalando para arriba y para abajo y el pequeño comedor y sus bienes que está en el edificio administrativo del Cementerio no puede ser utilizado por personas que no sean funcionarios del Municipio. Los trabajos de pintura del Cementerio ya fueron concluidos y ya no hay salveques guindando en las verjas por fuera del cenizario, eso fue un asunto de paso y que causalmente el día que se sepultó el señor Marco Aurelio Campos Gonzalez (familiar de las personas que estaban incomodas con los salveques que estaban guindando por el lado fuera del cenizario) estas personas estaban en los trabajos de pintura. Es importante aclarar que las verjas están a una distancia significativa de donde está el cenizario y para que los familiares lleguen a visitar las cenizas de sus seres queridos deben solicitar a la administración la llave para ingresar al lugar, por lo que cualquier bolso o otro estaban externamente y lejos de donde están las cenizas de las personas fallecidas. También es importante que cuando exista una molestia o queja del cualquier ciudadano del cantón la manifiesten por escrito y en las instancias correspondientes, pues eso ayudaría a recibir una respuesta más pronta (la explicación del porque y la posible solución al problema) y a utilizar los medios creados para ello.

Por último en cuanto al comentario del señor Vicepresidente Municipal Desiderio Solano le informo que el Cementerio Municipal en su edificio administrativo, cuenta con un pequeño comedor para los funcionarios municipales y que este más bien se ha convertido en una pequeña bodega del Cementerio ya que no hay donde guardar las cosas del Cementerio, además dentro del mismo edificio administrativo también se tienen cuatro servicios sanitarios, dos para mujeres y dos para hombres, los mismos son para las diferentes necesidades que tienen las personas que trabajan, visitan, o vienen a un sepelio en el Cementerio. Hay que recordar que el Cementerio Municipal solo cuenta con un funcionario Municipal directo, todas las demás personas que realizan el mantenimiento de zonas verdes, inhumaciones y exhumaciones lo hacen a través del Contrato Operativo de forma indirecta, así como las personas que contratan a otras para que les den mantenimiento a los derechos de sus familiares queridos también son indirectos, pero todas estas personas se mantienen constantemente en el lugar de ahí la necesidad de los servicios sanitarios.

Sin más por el momento,

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Someter a estudio del Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 20.** Se conoce el Oficio AMB-MC-089-2014 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el Oficio CEM-038-2014, suscrito por Lorena Vásquez, encargada de la administración del Cementerio municipal, quien da respuesta a varias consultas planteadas ante el Concejo Municipal por el señor Fidel Rodríguez. Dicho memorando fue remitido al señor Rodríguez. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°39-2013, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite que ustedes consideren oportuno.

CEM-038-2014

En relación a las preguntas planteadas por el señor Fidel Rodríguez con respecto al Cementerio le indico:

a) El Cementerio Municipal de Belén cuenta con 470 bóvedas y 755 derechos en tierra, cada uno de los derechos tiene diferente tarifa de acuerdo a su metraje y su estructura, gran parte de los abonados cancelan este servicio, no existen 832 bóvedas como indica el señor Rodríguez, así que el calculo lo deberá realizar de acuerdo a la cantidad de bóvedas, su estructura y metraje al igual con los demás derechos en tierra, que son la mayoría y que al año la tarifa es de ¢23.944.45 por cada uno, así que el resultado del cálculo sera muy diferente a lo pensado y planteado por el señor Rodríguez y además a esta suma deberá restarle la morosidad (3% aproximadamente) que es baja pero existe como tal.

b) El Cementerio Municipal de Belén solo tiene una funcionaria directa, la cual es la Administradora del Cementerio, la misma tiene puesto de profesional Municipal 1 A, de acuerdo al manual descriptivo de puestos del Municipio, no es una secretaria como indica el señor Rodríguez, tampoco se tienen empleados operativos (panteoneros) como indica el señor Rodríguez, se trabaja a través de un Contrato Operativo con una empresa que participó y gano licitación, esto según acuerdo del Consejo Municipal del año 2005, el costo mensual aproximadamente de este contrato actualmente

es de ¢1.855.000.00, además existen otros contratos como los de limpieza y seguridad que aproximadamente tienen un costo de ¢5.000.000.00 y otros costos administrativos como electricidad, teléfono, mantenimiento y demás, todos estos sumados andan al rededor de ¢50.000.000.00

c) En cuanto a las tarifas de otros Cementerios de Heredia, no es cierto que el de Belén sea el más caro, pues anteriormente se realizó una encuesta sobre costos de otros Cementerios Municipales y los Cementerios de Heredia, Alajuela, San Jose y Cartago sus costos en inhumaciones y exhumaciones son mucho más altos que los de aca de Belén y los derechos de acuerdo a su estructura algunos son más caros y otro más baratos que los de Belén, eso sin contar los problemas serios que tienen de espacio y de la necesidad que tienen de estar exhumando a los fallcidos después de los cinco años y darle los restos a sus familiares para que se lo lleven a otros Cementerios. Es importante que el señor Rodriguez tenga claro que la tarifa del Cementerio es un precio por lo tanto la voluntad de tener o no tener un derecho en el Cementerio de Belén es voluntaria y propia.

d) Hay que recalcar que la tarifa del Cementerio no se había modificado y actualizado en casi siete años, por lo que el aumento fue significativo y la Contraloría General de la República ya les había llamado la atención al Concejo Municipal por lo mismo y de la importancia que los servicios no sean deficitarios, ya que los servicios deben pagarse por si solos con la tarifa y en el caso de la tarifa del Cementerio siempre había estado deficitaria. De ahí la importancia de revisar y analizar todos los años el estudio tarifario de los servicios por parte del Concejo Municipal para ajustar las tarifas de forma leve y no realizar una alza tan significativa que afecta a los belemitas notablemente, cuando pasan tantos años sin haber aumentado las tarifas de cualquier servicio.

e) Es importante también mencionar que cada vez que se realiza un aumento en cualquier tarifa del Municipio se convoca a los ciudadanos del cantón a las audiencias públicas para que en ese momento presenten sus mociones, sus criterios, sus dudas con respecto al aumento que se va a relizar en un servicio, siempre apegados en razonamientos técnicos de válidez.

f) Por último si el Señor Fidel Rodríguez tiene más dudas con respecto al aumento de la tarifa del Cementerio y desea conocer el estudio tarifario con más detalles puede solicitar una cita con el compañero Gonzalo Zumbado quien sin duda muy amablemente le explicará detalladamente el estudio.

Sin más por el momento,

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Someter a estudio del Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 21.** Se conoce el Oficio AMB-MC-090-2014 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el Oficio ADS-066-2014, suscrito por Marita Arguedas, directora del Área de Desarrollo Social, quien manifiesta que con respecto a la información solicitada en la Sesión Ordinaria N°10-2014, sobre las obras de mitigación realizadas en la Amistad, desde el mes de febrero se hizo entrega de los expedientes correspondientes. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión

Ordinaria N°10-2014, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite que ustedes consideren oportuno.

ADS-066-2014

De conformidad a lo indicado en el Memorando AMB-MA-068-2014, de fecha 14 de marzo del 2014, me permito informarle que en respuesta a los acuerdos tomados en Sesión Extraordinaria No.05-2014, celebrada el 23 de Enero del 2014, Capítulo III, artículo 2; y en la Sesión Ordinaria No.10-2014, celebrada el 18 de Febrero del 2014, Capítulo V, artículo 16, la suscrita, mediante oficio, Memorando ADS-M-037-2014, de fecha 24 de febrero del 2014, hizo entrega a esa Alcaldía de nueve expedientes originales, foliados, correspondientes a los nueve beneficiarios (as) para realizar obras de mitigación en sus respectivas viviendas. Así mismo debo comunicarle que la suscrita recibió notificación del acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria No.12-2014 Capítulo IV; artículo 12, donde se indica que dichos documentos fueron recibidos y se acordó: "remitirlos al asesor legal para análisis y recomendación.

Agradezco su atención.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Remitir al Asesor Legal para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 22.** Se conoce el Oficio AMB-MC-091-2014 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el Oficio DAF-M 041-2014, suscrito por Jorge González, director del Área Administrativa Financiera, quien hace entrega del informe solicitado sobre el estado, trámites y procesos de licitación incluidos en el Plan de Compras y Adquisiciones. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°12-2014, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite que ustedes consideren oportuno.

DAF-M 041-2014

En respuesta al Memorando AMB-MA-074-2014, correspondiente a la solicitud de un informe sobre el estado, trámites y procesos de licitación en que se encuentran las metas 05-02-07, 01-04-03, 01-04-05, 05-01-02, procedo a remitir el Memorando 104-2014 del Lic. Marcos Porras, Coordinador de la Unidad de Bienes y Servicios con la información requerida. Muchas gracias.

104-2014

En respuesta a su oficio con fecha DAF-M 028-2014, de fecha 17 de marzo del año en curso y en el cual solicita se remita un informe sobre el estado, trámites y procesos de licitación que se encuentran en los códigos 05-02-07, 01-04-05, 01-04-03 y 05-01-02, procedo a informarle:

- Unidad de Acueductos

| Proyecto                    | Monto           | Código   | Estado                            |
|-----------------------------|-----------------|----------|-----------------------------------|
| Contratar empresa cambio de | ¢100,000,000.00 | 05-02-07 | Actualmente la Unidad de Bienes y |

| Proyecto  | Monto          | Código   | Estado  |
|---|----------------|----------|---|
| tuberías de agua potable.                       |                |          | Servicios se encuentra en proceso de aprobación por parte de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones del cartel para proceder a invitar a los proveedores.   |
| Contratar empresa estudio agua no contabilizada | ¢40,000,000.00 | 01-04-03 | El encargado de la Unidad de Acueductos se encuentra trabajando en la elaboración de las especificaciones técnicas del cartel, esto con el propósito de garantizar que la contratación que se realice satisfaga las necesidades de la institución, se está programando iniciar el proceso de contratación en los meses de abril o mayo.   |
| Confección de Planos                            | ¢97,000,000.00 | 01-04-03 | La Unidad de Acueducto se encuentra a la espera de que se defina oficialmente si la institución trabajará con el IFAM en el desarrollo de este proyecto, en el momento en que se cuente con el aval de la Administración y del Concejo sobre este tema se procederá a iniciar la contratación de acuerdo al Plan Maestro de Agua Potable. |

## Policía Municipal

| Proyecto                                     | Monto         | Código   | Estado   |
|--|---------------|----------|--|
| Compra de Software de registro de incidentes | ¢5,000,000.00 | 01-04-05 | El encargado de la Policía Municipal indicó que actualmente se encuentra coordinando con la encargada del proceso de informática con el propósito de analizar la posibilidad de incluir este proceso en la contratación que se tiene con la empresa que está desarrollando los nuevos sistemas de la institución y así poder integrar este software a los nuevos software que se están implementando.<br>Se está a la espera de que el proceso de informática termine de implementar el proceso de capacitación de los nuevos sistemas para que el encargado de la Policía Municipal proceda a coordinar |

| Proyecto               | Monto          | Código   | Estado   |
|------------------------|----------------|----------|--|
|                        |                |          | con ellos si esta integración es posible.  |
| Compra de Motocicletas | ¢15,000,000.00 | 05-01-02 | Dicha contratación se descartó debido a que la Contraloría General de la República no aprobó todos los recursos financieros para la misma. |

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Remitir a la Comisión de Obras y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 23.** Se conoce el Oficio AMB-MC-092-2014 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el Oficio AMB-C-056-2014, suscrito por la Alcaldía, a través del cual se da respuesta al trámite 1003-2014 presentado por los vecinos de la Calle Guatemala en el Residencial Belén. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°13-2014, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite que ustedes consideren oportuno.

AMB-C-056-2014

Acusamos recibo de su oficio sin número, de fecha 03 de marzo del 2014, ingresado a nuestra institución por medio de la Unidad de Servicio al Cliente, bajo el trámite N°1003-2014, por cuyo intermedio solicita ayuda con el problema que se presenta en dicha calle con las aguas negras. En cuanto a la gestión presentada, nos permitimos indicarles que hemos recibido el documento memorando AS 049-14 MCM, suscrito por la ingeniera Mayela Céspedes Mora, funcionaria de la Unidad de Alcantarillado Sanitario, mediante el que brinda información en atención a su inquietud y del que remitimos una copia. Asimismo, aprovechamos esta oportunidad para expresar nuestros mejores deseos éxitos en todas sus gestiones y no omitimos indicarle que estamos a su disposición cuando así lo considere. Atentamente,

La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que esa nota se puede ampliar cuando venga la funcionaria Mayela Céspedes.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Remitir a la Comisión de Obras para su conocimiento.

**ARTÍCULO 24.** Se conoce el Oficio AMB-MC-094-2014 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el Oficio UA-124-2014/ MDSP-D-017-2014, suscrito por Dulcehé Jiménez, coordinadora de la Unidad Ambiental y Denis Mena, director del Área de Servicios Públicos, a través del cual se refieren al tema de los análisis de laboratorio de la Universidad Nacional. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°12-2014, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite que ustedes consideren oportuno.

UA-124-2014

MDSP-D-017-2014

Con el fin de dar respuesta al Oficio No.AM-MA-071-2014, enviado de la Alcaldía Municipal a la Unidad Ambiental y la Dirección del Área de Servicios Públicos, el día 17 de marzo del 2014, donde se remite el acuerdo tomado en el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria N°12-2014, celebrada el 25 de febrero del 2014, en su capítulo III, artículo 05, referido los análisis de laboratorio de la Universidad Nacional:

- En cumplimiento de este acuerdo, se realizó reunión el día 25 de marzo del presente año, entre las dos unidades con el fin de dar respuesta al mismo.
- Se adjuntan los planes de mejoramiento de la calidad del agua potable, calidad del agua superficial y calidad del aire del cantón, con los respectivos avances de cada uno de éstos, a partir del año 2012, donde se presentaron a este Concejo por primera vez.

Agradecemos su atención a la presente, y quedamos a su disposición para lo que se requiera.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Remitir a la Comisión de Ambiente para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 25.** Se conoce el Oficio AMB-MC-093-2014 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el oficio AC-50-2014, suscrito por Eduardo Solano, encargado del Acueducto Municipal, por medio del cual presenta el informe de labores de actividades realizadas en la red de hidrantes enviado al Departamento de Bomberos de Belén. Al respecto trasladamos copia del oficio mencionado para su valoración, análisis y gestiones que estimen pertinentes.

AC-50-14

De esta manera adjunto informe de labores de actividades realizadas en lo que la red de hidrantes del acueducto municipal de Belén se refiere durante el año 2013. En dicho informe se puede observar que se trabajó en mejorar la red mediante la sustitución de tubería, para así poder colocar unidades nuevas este año 2014 en algunos tramos donde se ha mejorado la tubería tanto en la calidad del material de la misma como en el diámetro. Además, se continuará dándole mantenimiento a las unidades existentes, mediante revisiones periódicas y recomendaciones de su representada. Sin más por el momento,

Municipalidad de Belén  
Unidad del Acueducto

Informe de Labores en materia de hidrantes y Plan Anual de Trabajo

Preparado por: Ing. Eduardo Solano, Coordinador

Año 2014

Introducción. La Municipalidad de Belén inicio las labores en materia de hidrantes desde el mes de agosto del 2010. Desde esta fecha la Unidad de Acueducto se ha dado a la tarea de dar seguimiento a las indicaciones reglamentadas en la "Ley de Declaratoria del Servicio de Hidrantes

como Servicio Público y Reforma de Leyes Conexas, N° 8641 del 11 de Junio de 2008". Es una meta y un gran reto estar al día con esta reglamentación para beneficio de las labores del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y sobre todo por el compromiso para con los pobladores de nuestra zona servida. El siguiente documento está dirigido a divulgar los trabajos realizados hasta la fecha por nuestra administración en lo que a labores de la red de hidrantes se refiere y a la red de distribución en general.

Para el año 2013 se logro continuar con los trabajos de mejora y mantenimiento de la red, los cuales se detallaran mas adelante.

### DESCRIPCIÓN DEL ACUEDUCTO

Reseña histórica y generalidades del Acueducto Municipal de Belén. Las zonas en estudio de los tres distritos del Cantón de los sistemas de Belén, posee características físico-geográficas muy planas que van desde los 975 msnm hasta los 875 msnm, en una longitud aproximada que va de una distancia de 4,5 km de extremo a extremo, se estima que la precipitación promedio anual es de unos 2000 mm, con una temperatura promedio de 20 a 30 grados c, siendo los meses mas lluviosos setiembre y octubre. El cantón que abarca los tres distritos, La Asunción, la Ribera y San Antonio, se definen a partir de los ríos; Segundo, al norte, y Virilla al Sur principalmente, estando el Río Bermudez y la Quebrada seca inmersos dentro de estos limites.

Descripción general de los sistemas de abastecimiento de Belén. En la actualidad los tres distritos se abastecen de fuentes diferentes, pero se encuentran interconectadas para las situaciones de emergencia, principalmente los sistemas de la Ribera con la Asunción, para cada distrito están las siguientes fuentes:

La Ribera alta y Baja: Se abastece de la Naciente los Sanchez, que se ubica ala orilla del río Segundo, aguas debajo de las instalaciones de una empresa privada dedicada al almacenaje de producto terminado. Las estructuras de captación son de concreto, que se encuentran en buen estado físico, se estima que esta fuente es producto de los acuíferos de Barva que descargan en este río sobre toda esta zona. Además, este subsistema cuenta con la producción de tres pozos de producción: los Mangos, don Chico y nuevo (se describirán posteriormente) los cuales se incorporan al sistema de tanques elevados y asentados en el sitio denominado, tanques de Calle el Avión. El pozo don Chico funciona tanto para este sistema como para la Asunción.

La Asunción: Este subsistema se abastece mayormente de la producción del pozo denominado Tanques elevados, que suplen de agua al Distrito mediante el llenado de los tres tanques existentes, mediante los cuales se distribuye el agua por gravedad desde esos tanques, tanto a la Asunción, como a una parte de San Antonio.

Cariari: Este sistema se abastece de tres pozos, los cuales el principal es Parque Residencial, que cuenta con tanque de almacenamiento de 300 m3, los pozos se describen posteriormente.



San Antonio: Este distrito central, se abastece de la Naciente los Zamora, cuya agua llega a un tanque de succión de una estación de bombeo, desde el cual se impulsa el agua hasta un tanque asentado de concreto, que a su vez abastece la zona por gravedad.

TRABAJOS REALIZADOS. Las labores en lo que a instalación de hidrantes se refiere, ha continuado año a año, revisando y dando mantenimiento a las unidades que al año 2013 se cambiaron las dañadas, mantenimiento la red de hidrantes en perfectas condiciones de funcionamiento

Tubería. Entre el año 2010 y 2013 se han cambiado aproximadamente 2150 ml de tubería de asbesto cemento a PVC SDR 17, de los cuales, para el año 2013 se cambiaron aproximadamente 830 metros lineales en la Ribera de Belén, y 370 metros en San Antonio, además, se ha cambiado aproximadamente 200 metros lineales de tubería que se encontraba de 1 y 2 pulgadas y se cambió a 3 pulgadas mejorando así la red de distribución en la zona

Instalación de Hidrantes y válvulas de compuerta. La instalación y sustitución de hidrantes se realizó en los puntos que se indican a continuación:

- Colocación de hidrante nuevo en Cariari Doña Rosa frente al American School.
- Colocación de Hidrante en Ciudad Cariari cuarta rotonda de Residencial Doña Rosa
- Cambio de Hidrante por la Virgen de Fátima en la Ribera.
- Cambio de hidrante del Centro Comercial la Ribera.
- Cambio de hidrante contiguo a Lehman.
- Cambio de hidrante de la Escuela María del Pilar de la Asunción
- Cambio de hidrante de pollos Raymi
- Se ha sectorizado la zona de la Ribera mediante la colocación de Válvulas

*\*\* en programación para instalar, por carga operativa \* existía pero se puso nuevo*

Mantenimiento de Hidrantes. Básicamente cuando se detecta una unidad que está dañada se determina si se le realiza un mantenimiento básico o si se debe cambiar, en caso de requerir cambiarse, se programa y se realiza el cambio,

INVERSION EFECTUADA. Presupuesto invertido en las labores efectuadas en este periodo.

C156.000.000,00 en cambio y colocación de tubería según detalle.

C 2.865.000 en compra de 11 hidrantes en 2013

Se indica que los hidrantes se colocan con personal municipal por lo que no se refleja costos de instalación.

PROYECCION PARA EL 2014. Para el período 2014, la Unidad del Acueducto plantea la siguiente:

- Instalación de hidrantes en los sectores que se recomienden según criterio del Cuerpo de Bomberos, y según inventario y compras a realizar en el año.
- Continuación de Instalación de válvulas de compuerta para mejor regulación, según presupuesto y compra que se realice
- Mantenimiento de área de pozos y nacientes ( aforos y mediciones)
- Mantenimiento de tanques (limpieza y desinfección general)

Continuación con el cambio de tubería para mejora de materiales y aumento de diámetros.

FINANCIAMIENTO DE LAS OBRAS. Relacionando con la inversión proyectada asociada con la colocación y sustitución de hidrantes, es importante aclarar que actualmente el sistema de cobro no cuenta con una tarifa asociada exclusivamente al proyecto de hidrantes. No obstante, en el proceso de establecimiento de la actual tarifa del servicio de venta de agua, si se consideró este aspecto como un proyecto de mejora, el cual visualiza no solo la adquisición y mantenimiento de la red de hidrantes existente, sino que también labores de sustitución de tubería en aquellos sectores donde existe incumplimiento por diámetro mínimo que impide la instalación de hidrantes, según normativa nacional actualmente vigente en materia de hidrantes.

Por tanto, la actual tarifa asociada al cobro del servicio por venta de agua incorporó como parte de su estructura de proyección de costos un proyecto de inversión para el mejoramiento del sistema de hidrantes en el cantón. Proyecto que viene siendo atendido con las inversiones que la Unidad del Acueducto anualmente realiza, en atención solo a lo que establece el Plan Maestro del Acueducto, sino también en consideración de las recomendaciones emitidas por el Cuerpo regional de Bomberos.

### CONCLUSIONES

El contenido de este documento tiene como fin brindar un reporte fiel de las labores e inversión generada en materia de Hidrantes con el propósito de avanzar y mejorar cada año, hasta alcanzar los objetivos establecidos por ley. La idea es seguir trabajando en conjunto con el cuerpo de bomberos dándole seguimiento a los hidrantes instalados velando por su buen funcionamiento y seguir analizando la posibilidad de instalar nuevas unidades y así reforzar la red. Nuestra administración desea cumplir con los objetivos propuestos para este periodo y así reportar el cumplimiento efectivo de lo mencionado en nuestro plan. Por otro lado, es importante continuar con la búsqueda de nuevas fuentes de agua para reforzar los sistemas de abastecimiento del acueducto, esto es vital para la red de hidrantes, ya que así se mejorarían las reservas de emergencia tanto de incendio como de abastecimiento.

Además y siguiendo la línea de mejorar el almacenamiento ya está en programación el aumentar el mismo mediante la construcción de tanques elevados.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que de los hidrantes sacan agua potable, no podrían sacar el agua de los Ríos o de otra fuente.

La Regidora Propietaria María Lorena Vargas Víquez, informa que la mayoría de las veces los ríos están contaminados y son de difícil acceso, por esa razón no siempre se puede usar agua no potable, debido a que no se tiene una instalación específica.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Remitir a la Comisión de Obras para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 26.** Se conoce el Oficio AMB-MC-095-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el Oficio INF-RH-003-2014, suscrito por Víctor Sánchez, coordinador de Recursos Humanos, donde presenta la propuesta técnica para el aumento salarial del primer semestre del año 2014. Al respecto, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite correspondiente.

INF-RH-003-2014

Propuesta para el aumento salarial del primer semestre del año 2014, según las disposiciones contenidas en el Decreto Ejecutivo No. 38174-MTSS-H, publicado en la Gaceta No. 35 del 19 de febrero del 2014.

#### CAUSA DEL ESTUDIO

El mismo tiene como finalidad, responder a la política generalizada en el Sector Público de revisar semestralmente sus estructuras salariales, debido a los efectos que genera el proceso inflacionario en el costo de vida; esto producto de las políticas salariales institucionales aprobadas por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria del 12 de junio del 2001, Acta No. 35.

#### FUENTES DE INFORMACIÓN

Escritas

- Decreto Ejecutivo No. 38174-MTSS-H, publicado en la Gaceta No. 35 del 19 de febrero del 2014
- Escala de Salarios de la Municipalidad de Belén, vigente al 30 de diciembre del 2013.
- Acta No.35-2001 del Concejo Municipal de fecha 12 de junio del 2001.
- Resolución DG-029-2014 de la Dirección General de Servicio Civil, del 19 de febrero del 2014.

#### INFORMACIÓN OBTENIDA

Con respecto al Decreto Ejecutivo No. 38174-MTSS-H, publicado en la Gaceta No. 35 del 19 de febrero del 2014

Dicho Decreto Ejecutivo informa en lo que es de nuestro interés:

“Artículo 1. Se autoriza un aumento general al salario base de todos los servidores públicos, para el primer semestre del año 2014, consistente en un 0.43% (cero punto cuarenta y tres por ciento).

Artículo 2. Adicional al 0,43% autorizado en el artículo 1 anterior, se aplicará un 1% (uno por ciento) únicamente a los funcionarios públicos con salarios base iguales o inferiores a los 381,200,00 (trescientos ochenta y un mil doscientos colones), quedando, por tanto, un incremento de 1,43% (uno punto cuarenta y tres por ciento) en el salario base para el primer semestre del año 2014, para este grupo de servidores.

Artículo 4º— Aquellos componentes salariales que no estén en función del salario base de las diferentes modalidades de empleo, serán incrementados en el mismo porcentaje del aumento general aquí acordado, mediante resolución que, a ese efecto emita la Dirección General de Servicio Civil.”

Artículo 11. Este incremento general de salarios, así como el ajuste adicional para algunas clases de puesto, según lo consignado en los artículos 1 y 2 anteriores, rige a partir del 1 de enero del 2014 y corresponde al primer semestre del mismo año...”

Con respecto a las políticas de la Institución en materia salarial

En lo que interesa el Concejo Municipal, acogiendo una serie de políticas en materia salarial, presentadas por el Proceso de Recursos Humanos, aprueba las mismas y señala a la letra, en el Acta No. 35-2001 del 12 de junio del 2001, lo siguiente: “En aquellas fechas distintas al primero de julio del año que corresponde al ajuste determinado por el estudio de mercado, la Municipalidad de Belén procederá a ajustar, por aumento en el costo de vida, las bases salariales en los mismos términos porcentuales o absolutos, señalados por la Comisión Negociadora de Salarios o en su defecto, la institución del Gobierno Central señala para tales efectos.”

Con respecto a los componentes salariales reconocidos en la institución, que no operan en función del salario base de las clases de puesto existentes en la Municipalidad

Sobre el este particular debe señalarse que solamente existe un componente salarial en donde se presenta esta situación, a saber, la Carrera Profesional, cuyo punto se valora a partir del 1 de enero del 2014, en 2,093,00 colones, según lo dispuesto en la Resolución DG-029-2014, de la Dirección General de Servicio Civil.

#### ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

El aumento salarial por costo de vida para el primer semestre del año en curso, correspondiente en términos generales en un 0,43%, o en su defecto 1,43%, según las excepciones contenidas en el artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 38174-MTSS-H, a aplicar a las bases salariales de las diferentes

clases institucionales de puesto, representa un aumento absoluto de 7,383,025,33 colones, para lo cual se cuenta con el contenido presupuestario, en virtud de las previsiones consideradas en la formulación del anteproyecto de presupuesto ordinario para el año en curso. Ante esta situación resulta innecesario ahondar en el análisis, no solo porque la inversión para dicho aumento se encuentra debidamente prevista en el presupuestario institucional, sino porque la práctica administrativa de ajuste salarial en la Institución, producto de aumentos por costo de vida como el que nos ocupa, se encuentra oficializada en las políticas salariales aprobadas por el Concejo Municipal, según Acta No.35-2001 del Concejo Municipal de fecha 12 de junio del 2001. Así las cosas solo resta emitir las recomendaciones pertinentes, como efectivamente se concretan en el siguiente aparte.

#### RECOMENDACIONES

- Modificar la Escala de Salarios de la Institución en los términos que se detallan en el cuadro No. 1, adjunto.
- Aprobar la valoración de las Clases de Puesto existentes en el Manual de la Institución, en los términos detallados en el cuadro No. 2, adjunto.
- Modificar el valor del punto del incentivo de carrera profesional, de 2,084,00 colones a 2,093,00 colones, según el valor definido por la Dirección General de Servicio Civil, mediante Resolución DG-029-2014 del 19 de febrero del 2014.
- Dispensar del trámite de la Comisión de Hacienda y Presupuesto la presente propuesta de aumento salarial, toda vez que se cuenta con el contenido presupuestario necesario para hacer efectivo este aumento salarial.

CUADRO No. 1  
ESCALA DE SUELDOS DE LA MUNICIPALIDAD DE BELEN  
ENERO 2014

CUADRO No. 2  
VALORACIÓN DE CLASES DE PUESTO CONTENIDAS  
EN EL MANUAL DE LA MUNICIPALIDAD DE BELEN

ENERO 2014  
(0,43%)

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 27.** El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, aclara que el viernes y sábado hay una feria de empleo donde las funcionarias María Alvarez y Karolina Quesada han trabajado, junto con el Area Social, estarán presentes muchas empresas.

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas, manifiesta que se ha repartido la siguiente invitación:

**CONSULTAS A LA ALCALDIA MUNICIPAL.**

**ARTÍCULO 28.** El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, consulta si tiene información sobre el pozo AB-1571 que el 31 de marzo y 1 de abril se procedía al cierre del pozo.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, ratifica que una vez que concluya el cierre se informara, igual personalmente esta demandado, por eso el viernes su abogado junto con los funcionarios Ennio Rodríguez y Francisco Ugarte realizaron una excelente defensa, porque la intención era no permitir que ingresaran ayer a la propiedad, pero se puede pedir a la Alcaldía un informe del cierre del pozo, para enviarlo por escrito.

Se abstiene de votar la Regidora Rosemile Ramsbottom, vota el Regidor Mauricio Villalobos.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Solicitar a la Alcaldía un informe del procedimiento llevado a cabo para el cierre del pozo AB-1571.

**ARTÍCULO 29.** La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, comunica que:

- En algún momento se empezara con la demarcación de las calles, están muy bonitas las que han ido arreglando, pero un sector muy peligroso es la curva por el Centro Comercial La Ribera.
- Hace 8 días le dijo al Vicealcalde que había un rotulo que prohibía el transito de vehículos pesados del Hotel Marriott hacia el oeste, esa calle es muy angosta, las orillas de la capa asfáltica se esta desboronando, ese rótulo se debe volver a ubicar.
- A la par del Club Campestre Español se hecho piedra y se esta metiendo un montón de camiones, es un parqueo de camiones y trailers, después cuesta mas sacarlos, pasaría lo mismo que en Barrio Escobal.

## **CAPÍTULO VI**

### **INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.**

#### **INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS.**

**ARTÍCULO 30.** La Regidora Suplente María Cecilia Salas, presenta el Oficio SCO-18-2014.

Se conoce Acuerdo Municipal Ref. 1614/2014 mediante el cual remiten oficio MDSP-D-011-2014, suscrito por Denis Mena, director del Área de Servicios Públicos, quien se refiere a la consulta realizada sobre una supuesta tubería que instaló la Empresa de Servicios Públicos de Heredia. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°32-2013, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite que ustedes consideren oportuno.

MDSP-D-011-2014

En cumplimiento con lo solicitado mediante Memorando AM-MA-152-2013 y en respuesta al Acuerdo del Concejo Municipal según ref.3233/2013, en relación con la consulta sobre la existencia en el cantón de Belén de una tubería para agua potable instalada por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, esta Dirección remite copia del Memorando AC-48-14 elaborado por el Ing. Eduardo Solano Mora en calidad de coordinador de la Unidad del Acueducto. Sobre este particular, se debe agregar que al igual que la Unidad del Acueducto, esta Dirección no dispone de información al respecto. No obstante, se pone a la mayor disposición para coordinar cualquier acción que daba realizarse, previa indicación o instrucción superior que se gire en este sentido. Lo anterior, para los fines que la Alcaldía considere oportuno.

LA COMISIÓN DE OBRAS ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Solicitar a la administración realice las investigaciones pertinentes para asegurarnos que la Empresa Servicios Públicos de Heredia no tiene instalada dentro del cantón de Belén una tubería de agua potable.

**SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Desiderio Solano, Miguel Alfaro, Luz Marina Fuentes Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA**

**Rosemile Ramsbottom:** PRIMERO: Aprobar el Oficio SCO-18-2014. SEGUNDO: Solicitar a la administración realice las investigaciones pertinentes para asegurarnos que la Empresa Servicios Públicos de Heredia no tiene instalada dentro del cantón de Belén una tubería de agua potable.

**ARTÍCULO 31.** La Regidora Suplente María Cecílias Salas, presenta el Oficio SCO-19-2014.

Se conoce Acuerdo Municipal Ref. 1617/2014 mediante el cual remiten el oficio MDSP-D-013-2014, suscrito por Denis Mena, director del Área de Servicios Públicos, quien se refiere al estado actual del Acueducto Municipal. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°16, N°41 y N°66-2013, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite que ustedes consideren oportuno.

MDSP-D-013-2014

En cumplimiento con lo solicitado mediante los Memorandos indicados y en respuesta a los Acuerdos del Concejo Municipal en referencia, todos relacionados con la consulta en cuanto al estado actual del Acueducto Municipal, la Dirección de Servicios Públicos remite el siguiente informe. Lo anterior, para los fines que la Alcaldía considere oportuno.

MUNICIPALIDAD DE BELEN  
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS  
UNIDAD DEL ACUEDUCTO  
INFORME ESTADO ACTUAL DE ACUEDUCTO MUNICIPAL  
PREPARADO POR:  
Ing. Denis Mena Muñoz, Director Servicios Públicos  
Ing. Eduardo Solano Mora, Coord. Unidad del Acueducto

MARZO DEL 2014  
ESTADO ACTUAL DE ACUEDUCTO MUNICIPAL

A- Generalidades.

Las zonas en estudio de los tres distritos del Cantón de los sistemas de Belén, posee características físico-geográficas muy planas que van desde los 975 msnm hasta los 875 msnm, en una longitud aproximada que va de una distancia de 4,5 km de extremo a extremo, se estima que la precipitación promedio anual es de unos 2000 mm, con una temperatura promedio de 20 a 30 grados c, siendo los meses mas lluviosos setiembre y octubre. El cantón que abarca los tres distritos, La Asunción, la Ribera y San Antonio, se definen a partir de los ríos; Segundo, al norte, y Virilla al sur principalmente, estando el Río Bermudez y la Quebrada seca inmersos dentro de estos límites.

B- Descripción de los subsistemas de abastecimiento.

En la actualidad los tres distritos se abastecen de fuentes diferentes, pero se encuentran interconectadas para las situaciones de emergencia, principalmente los sistemas de la Ribera con la Asunción, para cada distrito están las siguientes fuentes: La Ribera alta y Baja: Se abastece de la Naciente los Sánchez, que se ubica ala orilla del río Segundo, aguas debajo de las instalaciones de



una empresa privada dedicada al almacenaje de producto terminado. Las estructuras de captación son de concreto, que se encuentran en buen estado físico, se estima que esta fuente es producto de los acuíferos de Barva que descargan en este río sobre toda esta zona. Además, este subsistema cuenta con la operación de tres pozos de producción: los Mangos, don Chico y nuevo (se describirán posteriormente) los cuales se incorporan al sistema de tanques elevados y asentados en el sitio denominado, tanques de Calle el Avión. El pozo don Chico funciona tanto para este sistema como para la Asunción.

La Asunción: Este subsistema se abastece mayormente de la producción del pozo denominado Tanques elevados, que suplen de agua al Distrito mediante el llenado de los tres tanques existentes, mediante los cuales se distribuye el agua por gravedad desde esos tanques, tanto a la Asunción, como a una parte de San Antonio.

Cariari: Este sistema se abastece de tres pozos, los cuales el principal es Parque Residencial, que cuenta con tanque de almacenamiento de 300 m<sup>3</sup>, los pozos se describen posteriormente.

San Antonio: Este distrito central, se abastece de la Naciente los Zamora, cuya agua llega a un tanque de succión de una estación de bombeo, desde el cual se impulsa el agua hasta un tanque asentado de concreto, que a su vez abastece la zona por gravedad.

C- Sectores que conforman el Acueducto.

El sistema del Acueducto Municipal se divide en cinco sectores que se describen a continuación:

1- San Antonio

Características:

- a) Sistema que abastece al distrito central.
- b) Fuente de agua subterránea captación Los Zamora (es conocida como La Naciente).
- c) Se encuentra en propiedad municipal.
- d) Cuenta con malla perimetral con alambre navaja.
- e) Sistema opera por gravedad.
- f) Cloración gas cloro marca Regal.
- g) Población abastecida: 10536 habitantes aproximadamente, según la cantidad de hidrómetros registrados.
- h) Cloro residual 0.5 mg /litro.
- i) Fuente constante 24 horas, 365 días a la semana.
- j) Cuenta con tapas y candados.
- k) Cuenta con un tanque asentado de concreto de 1000 m<sup>3</sup>.
- l) De acuerdo con los análisis físico-químicos y bacteriológicos el agua es para consumo humano en este sistema.
- m) Fuente de abastecimiento: Naciente el Nacimiento.

- n) Caudal de extracción: Belén I 34.63 l/seg. y Belén II 19.9 l/seg.
- o) Condiciones de red de conducción: la red de conducción inicia a la salida de la naciente hasta las bombas centrifugas polietileno de alta densidad diámetro de 300 mm (12"), igual diámetro de las bombas hasta el tanque asentado.
- p) Capacidad de almacenamiento: 1.000 m<sup>3</sup>.
- q) Condiciones de red de distribución: variedad de diámetros entre los 300 mm y 25 mm, tubería de PVC, SDR-26, se encuentra cementada y de empaque. Se ha observado tramos donde la capacidad de trasiego de la tubería es menor que la demanda. Profundidad y ubicación de acorde a normativa actual en algunos tramos.
- r) Perdidas significativas por disminuciones de diámetros.
- s) Demanda actual: 39.55 litros por segundo.

El acceso en la zona donde se encuentran las nacientes los Zamora, Belén 1 y Belén 2, cuenta con las siguientes características: acera de acceso con Baranda hasta el tanque asentado, para mayor facilidad de ingreso. Cuenta con muros de mampostería para el desvío del agua de escorrentía en los tanques de captación de las nacientes. Las tapas de acceso a los tanques se mantienen pintadas y en buen estado. Cuenta con portón de malla ciclón a la entrada del tanque y cuenta con alambre navaja para mayor seguridad, además se encuentra debidamente rotulado. Se limpia con hidrolavadora toda la superficie de los tanques. Se mantiene reforestada el área de la naciente, ya que esta se regula como zona de protección. Para la información de los análisis de agua, estos se suben a Internet, y se brinda informe además se hacen campañas al menos tres veces al año en los Centros Educativos.

## 2- La Ribera Alta

### Características:

- a) Sistema abastece zona alta de la Ribera desde los tanques de almacenamiento hasta la calle frente a la Iglesia de la Ribera.
- b) Fuente subterránea pozos los Mangos y Nuevo.
- c) Se encuentran en propiedad Municipal.
- d) Cuentan con malla perimetral.
- e) Sistema opera por bombeo.
- f) Cloración gas cloro.
- g) Población abastecida: 3684 habitantes, aproximadamente según registro de hidrómetros.
- h) Cloro residual 0.5 mg /litro
- i) Fuente constante 24 horas, 365 días a la semana.
- j) Cuenta con tapas y candados.
- k) En la actualidad existe dos tanques elevados para un volumen de 150 m<sup>3</sup> y 300 m<sup>3</sup> los dos funcionando en perfectas condiciones
- l) De acuerdo con los análisis físico-químicos y bacteriológicos el agua es para consumo humano en este sistema.
- m) Fuente de abastecimiento Pozos: Don Chico AB-1276, Los Mangos AB-885 y Nuevo AB-1234.

- n) Caudal de extracción: Pozos Don Chico 13, Los Mangos 11.5 y Nuevo 8.3 l/seg.
- o) Condiciones de red de conducción: Los pozos en diámetros de 150 mm, 75 mm y 50 mm hasta la entrada los tanques.
- p) Capacidad de almacenamiento: 300 m<sup>3</sup> y 150 m<sup>3</sup>.
- q) Condiciones de red de distribución: variedad de diámetros entre los 250 mm y 25 mm, tubería de PVC, SDR-26, se encuentra cementada y de empaque. Se ha observado tramos donde la capacidad de trasiego de la tubería es menor que la demanda. Profundidad y ubicación de acorde a normativa actual en algunos tramos.
- r) Perdidas significativas por disminuciones de diámetros.
- s) Demanda actual: 26. litros por segundo en ribera Alta y Baja.

Mantenimiento de las estructuras de captación de pozos profundos: Durante el año 2012 se realizó un mantenimiento general de toda la toma de agua de la Ribera, actividades que se detallan a continuación: Pozo nuevo, tanque asentado de Calle el Avión: Se mantiene la seguridad perimetral en el área de pozos y tanques con malla ciclón perimetral con la colocación de alambre navaja para mayor seguridad. Se cuenta con acera de paso en la entrada de los tanques, y se mantiene en buen estado los portones de acceso. Se cuenta con caseta en concreto para separar los sistemas eléctricos de los de cloración, esto para garantizar mayor protección. Se mantienen los tanques de concreto y todas las tapas de las cajas de válvulas pintadas. Las válvulas y cachera están en buen estado. Se rotuló el pozo y los tanques para una mejor identificación.

Pozo don Chico y Mangos: Existe malla perimetral nueva y se colocó alambre navaja, se mantiene pintada toda la superficie de las estructuras existentes y se realiza un mantenimiento general. Cuenta con acera perimetral y rótulos para mayor identificación de los pozos.

### 3- La Ribera Baja

#### Características:

- a) Sistema abastece zona baja de la Ribera desde la calle frente a la Iglesia de la Ribera hasta san Rafael de Alajuela.
- b) Fuente subterránea naciente Los Sánchez.
- c) Se encuentran en propiedad privada en aplicación de la Ley de Aguas.
- d) Cuentan con malla perimetral, captación por rejillas.
- e) Sistema opera por bombeo.
- f) Cloración gas cloro.
- g) Población abastecida: 7028 habitantes, según hidrómetros instalados.
- h) Cloro residual 0.5 mg /litro.
- i) Fuente constante 24 horas, 365 días a la semana.
- j) Cuentan con tapas y candados.
- k) Cuenta con dos tanques de concreto asentados con un volumen de 1000 m<sup>3</sup>.
- l) De acuerdo con los análisis físico-químicos y bacteriológicos el agua es para consumo humano en este sistema.

- m) Fuente de abastecimiento: Naciente los Sánchez lado este 23.1 l/seg., Bambú (oeste) 35.9 l/seg.
- n) Caudal de extracción: Naciente los Sánchez 40 litros por segundo.
- o) Condiciones de red de conducción: la red de distribución inicia de las nacientes en 150 salidas de la naciente y continúa en 200 mm.
- p) Capacidad de almacenamiento: 1.000 m<sup>3</sup>
- q) Condiciones de red de distribución: variedad de diámetros entre los 250 mm y 25 mm, tubería de PVC, SDR-26, se encuentra cementada y de empaque. Se ha observado tramos donde la capacidad de trasiego de la tubería es menor que la demanda. Profundidad y ubicación de acorde a normativa actual en algunos tramos.
- r) Perdidas significativas por disminuciones de diámetros.
- s) Necesidad de inversión: para este año 2012 se realizaron los trabajos de mejora planteados en 2011, donde se colocaron bombas nuevas para captar y producir un mayor caudal, se hizo la caseta de bombeo nueva, sin embargo por razones ajenas al acueducto no se ha podido poner en operación, por lo que aun trabaja sistema existente.

Mantenimiento de la estructura de captación y protección de fuentes:

Los Sanchez: En esta naciente se logro mejorar la toma en general, colocando equipos nuevos, tubería nueva de conducción en 8 pulgadas PCV SDR 26, hasta los tanques, bombas de mayor capacidad para aprovechar remanente de 30 lt/seg, que actualmente se va al río. No se ha podido poner en operación, por razones de índole judicial ajenas al acueducto municipal. La zona donde se encuentra la naciente cuenta con un canal en V para desviar el agua de escorrentía y así proteger las nacientes. Se mantiene una rotulación adecuada para definir bien la zona de protección y acceso a la naciente.

#### 4- Cariari

Características:

- a) Sistema abastece Residencial Cariari.
- b) Se encuentran en propiedad es Municipales y privada.
- c) Cuentan con malla perimetral.
- d) Sistema opera por bombeo.
- e) Cloración gas cloro.
- f) Población abastecida: 3572 habitantes aproximadamente, según hidrómetros registrados en el sistema.
- g) Cloro residual 0.5 mg /litro.
- h) Fuente constante 24 horas, 365 días a la semana.
- i) Cuenta con tapas y candados todos los pozos.
- j) Cuenta con un tanque metálico elevado de 300 m<sup>3</sup>.
- k) De acuerdo con los análisis físico-químicos y bacteriológicos el agua es para consumo humano en este sistema.

l) Fuente de abastecimiento: Pozos: Doña Rosa AB-817, Doña Claudia AB-668, Parque Residencial AB-845.

m) Caudal de extracción: respectivamente 9.2 l/seg., 6 l/seg. y 18.6 l/seg.

n) Condiciones de red de conducción: no existe se bombea directamente a la red de distribución en Doña Claudia y Rosa. Parque residencial salida en 150 mm.

o) Capacidad de almacenamiento: 350 m<sup>3</sup>.

p) Condiciones de red de distribución: variedad de diámetros entre los 200 mm y 25 mm, tubería de PVC, SDR-26, se encuentra cementada y de empaque. Se ha observado tramos donde la capacidad de trasiego de la tubería es menor que la demanda. Profundidad y ubicación de acorde a normativa actual en algunos tramos.

q) Demanda actual: 14 litros por segundo.

Necesidad de inversión: Se necesita como al igual que el resto de los subsistemas del Acueducto, la creación de zonas de presión, mejorar el sistema alterno en caso de que salga de funcionamiento alguno de los pozos, la ubicación para trabajar el sistema mediante gravedad y el mejoramiento de la capacidad de almacenamiento en algunos tramos. Mejorar el funcionamiento del sistema porque de faltar la electricidad, instantáneamente sale de operación o funcionamiento el sistema. Por esto es importante iniciar los trabajos de mejora y obras nuevas recomendados en el Plan Maestro. Se realizan esfuerzos por valorar nuevas fuentes (pozo AB-336) para incorporarlas a la red de distribución, además de la construcción de un nuevo tanque de al menos 150 m<sup>3</sup> que mejore el almacenamiento y la reserva.

Trabajos realizados en los últimos años: En consecuencia a los trabajos de mantenimiento de pozos y nacientes del Acueducto, las tomas de agua de Cariari se mejoraron realizando las siguientes obras:

Pozo Parque Residencial:

-Se independizó el sistema de desinfección del sistema eléctrico para mayor protección y seguridad de los equipos.

-Se mantiene bien pintadas todas las superficies existentes, tapas, cachera, cajas de concreto, válvulas, portones de ingreso etc.

-Existe acera perimetral para mejor acceso a las casetas y pozo.

-Existe rotulación adecuada y visible para una mejor identificación.

-Se cambio bomba, motor, tubería, checks de columna, cable de bomba y otros elementos como mantenimiento preventivo.

Pozo doña Claudia:

-Existe malla perimetral con alambre navaja para mayor seguridad de la zona.

-Se mantiene pintada toda la superficie, incluyendo la cachera y tapas, se rotulo como corresponde para mayor información del pozo.

-Se independizó sistema eléctrico de sistema de desinfección.

5- La Asunción

Características:

- a) Sistema abastece el distrito la Asunción.
- b) Se encuentran en propiedad Municipal.
- c) Cuentan con malla perimetral.
- d) Sistema opera por bombeo.
- e) Cloración gas cloro.
- f) Población abastecida: 3708 habitantes.
- g) Cloro residual 0.5 mg /litro.
- h) Fuente constante 24 horas, 365 días a la semana.
- i) Cuenta con tapas y candados.
- j) De acuerdo con los análisis físico-químicos y bacteriológicos el agua es para consumo humano en este sistema.
- k) Fuente de abastecimiento: Pozo tanques elevados AB-1711.
- l) Caudal de extracción: 23 l/seg.
- m) Condiciones de red de conducción: tubería de PVC, SDR 26, diámetro de salida de tanques 200 mm (8").
- n) Capacidad de almacenamiento: 400 m<sup>3</sup>.
- o) Condiciones de red de distribución: variedad de diámetros entre los 200 mm y 25 mm, tubería de PVC, SDR-26, se encuentra cementada y de empaque. Se ha observado tramos donde la capacidad de trasiego de la tubería es menor que la demanda. Profundidad y ubicación de acorde a normativa actual en algunos tramos.
- p) Demanda actual: 14.90 litros por segundo.
- q) Necesidad de inversión: Se necesita como al igual que el resto del Acueducto, la creación de zonas de presión dentro de este sub-sistema, mejoramiento de diámetros, etc.

Durante los últimos tres años se han ejecutado los siguientes trabajos:

- Se mantiene en buen estado toda la malla perimetral incorporando alambre navaja en todo el perímetro para mayor seguridad, la malla correspondiente a la colindante con la calle principal, se cambio toda la estructura de soporte, colocando una malla mas alta para mayor protección, se cambiaron los portones de acceso.
- Se mantiene pintada toda la estructura existente, incluyendo tapas metálicas, válvulas y cachera.
- Se mantiene en buen estado una acera de acceso.
- Se mantiene rotulo el pozo con la información correspondiente.
- Se separó sistema de desinfección de sistema eléctrico para mayor protección y seguridad de los sistemas.

D- Datos generales de los subsistemas en operación

Todos los sistemas cuentan con estudios que determinan la zona de protección de las fuentes, dichos estudios son base para toma de decisiones en el Plan Regular del cantón y su actualización.

Análisis físico-químicos y bacteriológicos: Se le realizan al agua de los subsistemas del Acueducto. Actualmente se cuenta con un contrato de vinculación externa con el Laboratorio de Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional, quienes realizan cada 15 días los muestreos necesarios. Además, el Laboratorio Nacional de Aguas de Acueductos y Alcantarillados realiza un muestreo semestral como parte del sistema de vigilancia al Acueducto. El control diario de cloro residual promueve mantener un cloro residual de 0.3 mg/litro en los sistemas que sean de pozos y 0.7 mg/litro en las Nacientes. El control y operación de los cloradores es por parte de una empresa que se encarga de mantener la constancia en la dosificación de cloro del sistema, mantenimiento en general correctivo y preventivo, además, los fontaneros cuentan con capacitación en mantenimiento de los equipos de cloración y un analizador de disco marca Hatch con muestras de 5 ml con sobre para esta dosificación.

Es importante mencionar que ya se implementó la cloración en los subsistemas de la Rusia y Echeverría, para cumplir en un 100% con dicho programa, clorando las tuberías de las Nacientes Soledad y Santa Bárbara.

Mantenimiento y limpieza de tanques: Para esta actividad, se procede a revisar las superficies externas todas las semanas, se revisan semanalmente el estado interno de los tanques de almacenamiento y de esa forma se programa la limpieza interna, las cuales se realizan cada 4 meses.

E- Otras actividades vinculadas al proceso del Acueducto

Feria ambiental: Actividad que se lleva a cabo por parte de la Municipalidad de Belén durante una semana que lleva charlas, exposiciones y talleres para adultos mayores, niños y adultos con la finalidad de brindar herramientas para mejorar el medio ambiente y los recursos naturales como es el recurso hídrico.

Programa de reforestación: Se tiene calendarizado una siembra de árboles en zonas como las nacientes para mejorar el entorno a la naciente y crear conciencia de la importancia de los árboles a el recurso agua (este con especies nativas). Actividades que la Unidad del Acueducto coordina anualmente con la Unidad Ambiental Municipal.

Feria del día mundial del Agua: Corresponde a la realización de actividades de capacitación a las escuelas, kínder y colegios del cantón durante una semana, incluyendo a las empresas que se ubican en el cantón para que promuevan el uso, ahorro y proceso adecuado de cómo devolver el agua a la naturaleza. Es una campaña cantonal por lo que se realiza en todos los centros de enseñanza. Entre las empresas que exponen se encuentra Kimberlyn, Intel, Cervecería de Costa Rica, Amanco y los varios hoteles del cantón, entre otros.

Información y divulgación: El mecanismo utilizado para informar y divulgación las actividades vinculadas con el proceso del Acueducto se hace a través de la pagina web de la Municipalidad. Además de perifoneos, emisión de afiches, bolantes, etc; según la actividad lo requiera. Todo en coordinación con la Unidad de Comunicación Municipal.

F- Sistema de hidrantes.

En cumplimiento de la nueva ley de hidrantes, ya se esta trabajando con el Departamento de Bomberos, para coordinar todas las operaciones, tanto para mejorar el sistema existente como los proceso de comunicación en caso de emergencia, en este sentido, ya se realizó un programa de trabajo que se viiene ejecutando desde el año 2012, en lo que a cambios de tuberías, colocación de nuevos dispositivos y mantenimiento de los existentes se refiere. Las labores en lo que a instalación de hidrantes se refiere, ha continuado año a año, revisando y dando mantenimiento a las unidades que al año 2013 se cambiaron las dañadas, mantenimiento la red de hidrantes en perfectas condiciones de funcionamiento.

Instalación de hidrantes y válvulas de compuerta. La instalación y sustitución de hidrantes se realizó en los puntos que se indican a continuación:

- Colocación de hidrante nuevo en Cariari Doña Rosa frente al American School.
- Colocación de Hidrante en Ciudad Cariari cuarta rotonda de Residencial Doña Rosa
- Cambio de Hidrante por la Virgen de Fátima en la Ribera.
- Cambio de hidrante del Centro Comercial la Ribera.
- Cambio de hidrante contiguo a Lehman.
- Cambio de hidrante de la Escuela María del Pilar de la Asunción
- Cambio de hidrante de pollos Raymi
- Se ha sectorizado la zona de la Ribera mediante la colocación de Válvulas

Cambios de tubería. Entre el año 2010 y 2013 se han cambiado aproximadamente 2150 ml de tubería de asbesto cemento a PVC SDR 17, de los cuales, para el año 2013 se cambiaron aproximadamente 830 metros lineales en la Ribera de Belén, y 370 metros en San Antonio, además, se ha cambiado aproximadamente 200 metros lineales de tubería que se encontraba de 1 y 2 pulgadas y se cambio a 3 pulgadas mejorando así la red de distribución en la zona.

Mantenimiento. Básicamente cuando se detecta una unidad que esta dañada se determina si se le realiza un mantenimiento básico o si se debe cambiar, en caso de requerirse el cambio, se programa como parte de las labores ordinarias y operativas del Acueducto.

Inversión. Durante el período del 2013 la inversión en materia de hidrantes (equipo, cambios de tubería, etc) corresponde a:

- C156,000,000,00 en cambio y colocación de tubería según detalle.
- C 2.865.000 en compra de 11 hidrantes en 2013



Se indica que los hidrantes se colocan con personal municipal por lo que no se refleja costos de instalación.

Proyección año 2014. Para el período 2014, la Unidad del Acueducto plantea la siguiente:

- Instalación de hidrantes en los sectores que se recomienden según criterio del Cuerpo de Bomberos, y según inventario y compras a realizar en el año.
- Continuación de Instalación de válvulas de compuerta para mejor regulación, según presupuesto y compra que se realice
- Mantenimiento de área de pozos y nacientes ( aforos y mediciones)
- Mantenimiento de tanques (limpieza y desinfección general)
- Continuación con el cambio de tubería para mejora de materiales y aumento de diámetros.

Financiamiento. Relacionando con la inversión proyectada asociada con la colocación y sustitución de hidrantes, es importante aclarar que actualmente el sistema de cobro no cuenta con una tarifa asociada exclusivamente al proyecto de hidrantes. No obstante, en el proceso de establecimiento de la actual tarifa del servicio de venta de agua, si se consideró este aspecto como un proyecto de mejora, el cual visualiza no solo la adquisición y mantenimiento de la red de hidrantes existente, sino que también labores de sustitución de tubería en aquellos sectores donde existe incumplimiento por diámetro mínimo que impide la instalación de hidrantes, según normativa nacional actualmente vigente en materia de hidrantes. Por tanto, la actual tarifa asociada al cobro del servicio por venta de agua incorporó como parte de su estructura de proyección de costos un proyecto de inversión para el mejoramiento del sistema de hidrantes en el cantón. Proyecto que viene siendo atendido con las inversiones que la Unidad del Acueducto anualmente realiza, en atención no solo a lo que establece el Plan Maestro del Acueducto, sino también en consideración de las recomendaciones emitidas por el Cuerpo regional de Bomberos.

#### G- Sistema de lecturas de hidrómetros

El sistema de lecturas de hidrómetros para el cobro del servicio de venta de agua se realiza con personal municipal. En la actualidad es urgente valorar alternativas para mejorar la operatividad de esta actividad, en razón de que por el incremento en el número de hidrómetros durante los últimos años, esta labor está teniendo serios inconvenientes para cumplir eficientemente con las lecturas mensuales que el sistema demanda. Esto pone en riesgo la emisión de recibos de cobro en los tiempos requeridos. De tal manera, que se hace necesario y urgente la incorporación de más personal para atender esta labor, o de lo contrario se está valorando la alternativa de cumplir con esta labor mediante la modalidad de contratación.

#### H- Programa de reducción de altos consumos

Con el apoyo del Banco Mundial, se desarrolla en la actualidad una propuesta orientada a la reducción en los consumos de agua por parte de los usuarios del servicio. Esto mediante la implementación de un procedimiento adecuado y acorde a las costumbres y el nivel educativo de la población. Se espera la aplicación de este programa para el segundo semestre del año 2014.

I- Programa de Gestión para el Acueducto

Corresponde a uno de los objetivos establecidos en el Plan Maestro de Agua Potable y es de vital importancia para el uso y aprovechamiento adecuado del recurso hídrico. Es parte de las acciones y gestiones relacionadas con la implementación de dicho Plan. Sobre este tema, la Dirección de Servicios Públicos ha recomendado elaborar una propuesta para la activación o confección de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Belén y el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA). Esto con el fin de contar con el apoyo logístico y la asesoría técnica de dicha Institución en el proceso (pronto a iniciar por parte de la Unidad del Acueducto) de confección de los términos de referencia y el seguimiento correspondiente al proyecto de elaboración del "Programa de Gestión del Acueducto". Programa que forma parte de las actividades iniciales establecidas es el proceso de implementación del Plan Maestro, y que será fundamental para garantizar el uso racional, la calidad y la preservación del recurso hídrico, bajo una perspectiva de sostenibilidad del Servicio en el tiempo. El "Programa de Gestión del Acueducto" debe considerar la necesidad de disponer de planes para la reducción del agua no contabilizada, para la regulación del recurso hídrico y el control del riesgo y vulnerabilidad de los Sistemas. Así también, este Programa deberá generar una nueva propuesta organizacional para el funcionamiento y la operación de la Unidad del Acueducto y la Dirección de Servicios Públicos, y un plan de seguimiento a la implementación del Plan Maestro de Agua Potable.

J- Proyectos en desarrollo

- \* Sustitución de tubería de Asbesto-cemento en La Ribera.

Beneficio: Población de la Ribera y San Antonio.

- \* Interconexión del remanente de la fuente los Sánchez: Producción: 30 l/s.

Beneficio: Población de La Ribera.

- \* Incorporación del Pozo Nuevo-2 en calle El Avión.

Producción: 8 l/s.

Beneficio: Población de la Ribera y la Asunción.

- \* Mejoramiento de la red de hidrantes

Beneficio: Toda la población.

K- Posibles fuente que favorecerían la producción:

- \* Proyecto La Arboleda: Producción: 25 l/s.

Beneficio: La Ribera y San Antonio.

- \* La incorporación del pozo AB-336 al Sistema de Cariari.

Beneficio: Población de Cariari.

L- Plan Maestro de Agua Potable

1- Generalidades del Plan Maestro

a) Formó parte del proyecto denominado Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Nivel Subnacional ( CR-T10134 ). Se incorporó dentro de la elaboración del "Plan Maestro de los Sistemas de Abastecimiento de Agua y de Saneamiento Municipales".

b) Fue elaborado por la empresa consultora española EPYPSA contratada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con participación y auspicio del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).

c) Se presentó un borrador en junio del 2010 y en Noviembre del mismo año se presentó el informe final.

2- Objetivos del Plan Maestro

Objetivo General: Evaluar la capacidad y estado de los sistemas actuales para afrontar las demandas que origina el desarrollo de la ciudad y población servida.

Objetivos Específicos:

a) Definir la mejor posibilidad técnica.

b) Definir las planes de inversión de largo plazo con prioridades en el tiempo.

c) Establecer un plan de optimización.

3- Principales actividades del Plan Maestro

a) Levantamiento de información existente.

b) Establecimiento de un modelo matemático para analizar los sistemas.

c) Determinación de la capacidad mínima de producción de agua actual.

d) Realizar proyecciones de población desde el 2010 al 2030.

e) Establecimiento de zonas de presión.

f) Simulación de los sistemas actuales con las zonas de presión y con las demandas futuras permitidas.

4- Contenido del Plan Maestro

a) Diagnóstico y evaluación de la situación actual.

b) Distribución Espacial de la Población y el Consumo Futuro.

c) Alternativas de solución y propuesta de proyecto.

5- Diagnóstico y Evaluación de la situación actual

a) Producción de las fuentes actuales (l/s):

b) Población actual y futura:

- La población actualmente abastecida corresponde al equivalente de unas 6300 conexiones domiciliarias, con una población de unos 23300 habitantes en el año 2010, como resultado de una densidad por conexión domiciliar de 3,7 personas ( encuesta INEC año 2008 ).

- Las poblaciones se proyectaron a partir de los datos de población de los tres distritos desde el año 2000 que fue el último censo, como con los datos de la última encuesta del INEC de los años 2004 y 2008, hasta el año horizonte 2030.

- Las proyecciones realizadas son las comúnmente utilizadas: aritmética, geométrica y logística. La proyección espacial de la población se basa en la distribución espacial actual de los distritos, cuyas poblaciones se determinaron según las tasas de crecimiento del distrito correspondiente.

c) Distribución de la población actualmente servida por el Sistema:

Proyección de la población futura:

e) Consumo actual:

- Se determinó con base en los datos de facturación, así como con las mediciones de caudal de producción de las fuentes.

- El consumo promedio de las conexiones actualmente instaladas es del orden de 33 m<sup>3</sup>/ mes, considerado alto en comparación con los demás sistemas evaluados en la Consultoría (a nivel nacional los consumos oscilan entre 22 a 30 m<sup>3</sup>/ mes.).

- El consumo promedio residencial es bastante elevado, casi un 50% demás del consumo promedio de Costa Rica. Esto debido a las bajas tarifas que se aplican en la actualidad y el alto nivel económico de los usuarios del sistema, principalmente en los sectores de Cariari.

- El agua no contabilizada (ANC) se estima en el orden del 35%. Se estima utilizando los datos de producción y facturación, midiéndose los caudales que actualmente están siendo suministrados al sistema y con los datos de consumo.

- Se realizó una proyección del consumo futuro de agua considerando la demanda de agua y el ANC que se produce en los sistemas. Se asumió que la micromedición se mantendrá en un 98%.

- Se consideró una disminución de las dotaciones, por posibles alzas tarifarias y por la reducción de las presiones que se daría una vez que se ejecuten e implementen las obras de optimización y zonificación del sistema que propone el Plan Maestro.

- Se propone un plan para la reducción del ANC, de tal manera que este indicador se reduzca al

25% del agua producida, a partir del año 2025.

- Se pretende que el consumo a lo largo del período de planificación se mantendrá aproximadamente similar a su valor actual.

Consumo actual del Sistema ( m<sup>3</sup>/mes )

f) Balance hídrico del Sistema:

- Consiste en determinar los déficits esperados de agua hasta el año horizonte 2030, sin considerar los proyectos de mejora. El balance de agua parte de los valores de la producción de las fuentes actuales y de la proyección del consumo de agua.

- Del balance realizado, se espera que para los próximos 21 años un déficit en el sistema total ( sin considerar las nuevas poblaciones ) de alrededor de los 45 l/s, manteniendo el sistema con la producción actual mínima de 135 l/s. Esto de cumplirse con los parámetros de dotaciones y de disminución del ANC.

- Específicamente, se obtuvo el siguiente balance de agua para los subsistemas:

Subsistema San Antonio: Déficit: 20 l/s

Subsistema La Asunción más Cariari: Déficit: 5 l/s.

Subsistema La Ribera: Déficit: 20 l/s.

Balance de agua del Sistema Total (l/s)

## 6- Distribución Espacial de la Población y el Consumo Futuro

Distribución de población según zonas de consumo o de presión. Consiste en considerar aspectos urbanísticos referidos a la densidad de población, de tal forma que la población establecida como meta en el año 2030 no sea sobrepasada ni sobreestimada, considerando las tasas de crecimiento según cada distrito. Se definieron las áreas de zonas de consumo o presión con base a dos premisas:

-Las presiones del sistema de agua potable no sobrepasen los 50 m.c.a. en la mayoría de los casos y 70 m.c.a. para los casos extremos, especialmente en los ramales de gran longitud. Así mismo que las mínimas serán de al menos 10 m.c.a. para los puntos más bajos y que en promedio sean del orden de los 15 m.c.a.

-Que existiese conexión hidráulica con las tuberías principales del sistema, de tal forma que las nuevas tuberías, de ser requeridas, se conectasen a tanques y redes sin mayores problemas y con obras costosas y/o complicadas de operación.

## 7- Alternativas de Solución y Propuesta de Proyecto

a) Planteamiento sobre Alternativas

- Existe un faltante de unos 42 l/s con respecto a las necesidades de la demanda máxima diaria. Con la apertura del nuevo pozo de la Ribera, que se estima que tenga una producción de al menos 25 l/s, las necesidades futuras para alcanzar esos 42 l/s se reducen a unos 17 l/s. Inclusive, por las características de la zona, este mismo pozo podría alcanzar caudales del orden de los 40 l/s o más, o en su defecto, perforar un pozo adicional que produzca aproximadamente los 17 l/s restantes o más.

- Otra posibilidad que se plantea además de la posible explotación del acuífero, es la captación del rebose de la naciente de Los Sánchez ( terreno que conviene enormemente ser adquirido por la Municipalidad ) que corresponde a unos 30 l/s. Esta posibilidad podría ser incorporada sin dificultad hasta el tanque El Avión asentado, e incluso con los tanques elevados contiguos a estos.

b) Resumen del Proyecto

El nuevo proyecto consiste en:

- 1- Implementar los proyectos de mejoras y optimización del sistema.
- 2- Construir nuevos tanques elevados.
- 3- Mejorar los sistemas de distribución de las zonas de la Ribera y de la Asunción, así como de la zona de San Antonio. Ampliaciones y mejoras a la red de distribución.

c) Etapas de Desarrollo

Se definen como aquellas inversiones que se requieren para mejorar el sistema de suministro actual. Se establecen tres etapas con el fin de priorizar las obras a implementar en el tiempo y que las inversiones se diluyan en el período de planificación. Las etapas de desarrollo son las siguientes:

Etapa 1: Consiste en la implementación de la incorporación del nuevo pozo de El Avión a los tanques elevados, con la ampliación de la red de distribución del subsistema de la Ribera. Se deberá realizar en esta etapa la conexión del subsistema de la Ribera por medio de sus tanques elevados con el subsistema de San Antonio, a través de la utilización de la tubería instalada desde el pozo Don Chico, que conecta a los mismos con los tanques elevados de la Asunción. Se debe en esta etapa también realizar la instalación de válvulas hidráulicas para la separación de las zonas de presión.

Etapa 2: Consiste en mejorar el subsistema de Cariari por medio de la interconexión del pozo de Doña Claudia con los tanques elevados de la Asunción. Se incluye también en esta etapa la construcción de los tanques nuevos de la Asunción y de Doña Rosa, así como la ampliación y mejoras de la captación de Los Sánchez, fundamentalmente de la estación de bombeo en todos sus componentes.

Etapa 3: Consiste en el cambio de las tuberías pequeñas y en mal estado de la red, así como las

válvulas de la red en mal estado.

d) Propuesta de Obra

Basado en el diagnóstico se determinó que las mejoras inmediatas del sistema que optimizan su operación son las siguientes:

1- Mejorar las captaciones existentes, especialmente la de los Sánchez, donde se deberá reconstruir la estación de bombeo de todos los elementos, tanto hidráulicos como eléctricos. Esto evidentemente justifica la necesidad pronta de adquirir el terreno de esta naciente.

2- Implementar un sistema de macromedición y control en todos los tanques, los pozos y las estaciones de bombeo en los Sánchez y Zamora.

3- La instalación de las válvulas hidráulicas para la separación de las zonas de presión de la Ribera y San Antonio.

4- Cambios de válvulas de compuerta existentes y mejoras a tuberías de diámetros menores

Las nuevas obras propuesta de almacenamiento son:

1- Un tanque elevado para la zona de la Rusia de 100 m<sup>3</sup> que estaría ubicado entre la Cervecería y la salida a la Autopista General Cañas.

2- Ampliación del tanque asentado de concreto de San Antonio de 500 m<sup>3</sup> a construir contiguo a este, con todas las interconexiones necesarias para que puedan operar en paralelo.

3- Un nuevo tanque elevado de 300 m<sup>3</sup> o dos de 150 m<sup>3</sup> a la par de los existentes en La Asunción, con el fin de cubrir las necesidades de la zona de la Asunción y de Cariari Este ( Doña Claudia )

4- Un tanque nuevo elevado de unos 250 m<sup>3</sup> para la zona de Cariari Oeste ( Doña Rosa ), de tal forma que el pozo existente se aproveche en su máxima capacidad con el bombeo directo a ese tanque.

Una vez incorporado las nuevas demandas de agua, las obras de ampliación a las líneas de distribución y conexiones entre algunas zonas propuestas consisten en lo siguiente:

5- Colocar tubería de distribución desde el sitio del Avión ( tanque asentado ) que refuerce la distribución de las zonas de la Ribera.

6- Reforzar el suministro de la zona de San Antonio, por medio de la tubería existente que comunica los tanques de la Ribera-Pozo Don Chico-La Asunción, por medio de una tubería de 150 mm que se conectará con el tanque asentado de San Antonio.

7- Colocar una nueva línea de refuerzo con tubería de 150 mm para la zona de San Antonio que abastezca principalmente la zona baja para las necesidades futuras.

8- Incorporar válvulas hidráulicas reductoras de presión que permitan separarlas zonas de la Ribera y de San Antonio.

9- Conectar el pozo de Doña Claudia con la que interconecta los tanques elevados de la Ribera-Pozo Don chico-La Asunción.

e) Estado del proceso para adquirir financiamiento

El desarrollo o implementación del Plan Maestro en el tiempo depende de la disponibilidad de recursos financieros, ya sea mediante la asignación presupuestaria con los mismos recursos provenientes de ingresos por concepto del cobro del servicio o producto de un préstamo para inversión. Sobre este tema, la Dirección Administrativa Financiera se encuentra en un proceso de análisis de conveniencia y oportunidad, con el objetivo de definir y proponer la opción de financiamiento de mayor conveniencia para la Administración Municipal. En ese sentido, dicha Dirección mediante el documento DAF-INF03-2014 denominado " Informe de avance a la contratación del Banco de Costa Rica, como asesor y socio financiero, para determinar la capacidad de endeudamiento, opciones de financiamiento y ejecución de obras de interés municipal". Esto con el objetivo de establecer finalmente la mejor alternativa para financiar entre otras, las obras del Plan Maestro del Acueducto Municipal.

Es importante indicar y aclarar que a pesar de que aún so se cuenta con financiamiento externo, los ingresos ordinarios producto del cobro del servicio por venta de agua han permitido y permitirán financiar algunas acciones y obras de menor impacto (cambios de tubería, mejoramiento de la red de hidrantes, elaboración de planes de gestión, etc) como parte del desarrollo e implementación del Plan Maestro. Situación que fue previamente considerada a la hora de estimar y aplicar la tarifa del servicio actualmente en vigencia.

f) Consideraciones finales acerca del estado del Acueducto Municipal

1- La visión con que se está planteando el mejoramiento y fortalecimiento del Servicio de agua potable, obliga a una revisión y planteamiento de una nueva forma de gestión por parte del Acueducto Municipal. Esto implica disponer de un diagnóstico del funcionamiento actual del proceso del Acueducto en su estructura administrativa y operativa.

2- El agua que se suministra en el cantón de Belén sigue siendo de buena calidad. Si bien es cierto, el sistema de control y seguimiento de la calidad que actualmente se aplica es bueno, el crecimiento en la demanda y la sobreexplotación de algunas fuentes nos obliga a mejorarlo. Los resultados que se presentan de manera puntual, específica y aleatoria en algunos subsistemas son producto del proceso de crecimiento y desarrollo poblacional.

3- El Plan maestro de Agua Potable no es solo un instrumento para definir nuevas obras, sino que también es la principal herramienta de planificación para el desarrollo del sistema. En este sentido, todos debemos tener claro que debe darse un seguimiento permanente al Plan y definir las nuevas



obras, los permisos para nuevas urbanizaciones y las obras a ser solicitadas a los desarrolladores en concordancia con este Plan. Todo buscando la sostenibilidad de la calidad del recurso hídrico utilizado para el bienestar de las personas.

4- Para disponer de un plan de financiamiento adecuado y oportuno que permita desarrollar y culminar el Plan Maestro del Agua Potable, deben realizarse gestiones político-administrativas extra institucionales. Esto dada la magnitud de las inversiones en Infraestructura que se requieren. No solo debe contemplarse los costos de las obras de infraestructura requeridas, sino también la adquisición de terrenos estratégicos para la preservación y sostenibilidad del Servicio.

5- Finalmente, se remite como parte de los anexos a este informe, tablas que contienen de manera actualizada la propuesta o plan de acción para la implementación del Plan Maestro de Agua Potable; con la descripción de las fases, un cronograma de actividades, los costos estimados y un estado de avance a la fecha.

## ANEXOS

### PLAN DE ACCION PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE

#### DESCRIPCION DE FASES, CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACION, ESTIMACION DE COSTOS Y ESTADO DE AVANCE

LA COMISIÓN DE OBRAS ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el oficio MDSP-D-013-2014, Informe de Estado actual del Acueducto Municipal. SEGUNDO: Solicitar a la administración agilizar los trámites para iniciar con el financiamiento del Plan Maestro del Acueducto.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, pregunta si se puede invitar a los funcionarios Eduardo Solano y Dennis Mena, para que vengan a exponer el Informe porque es bastante extenso.

**SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Luz Marina Fuentes Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro:** PRIMERO: Aprobar el Oficio SCO-19-2014. SEGUNDO: Avalar el oficio MDSP-D-013-2014, Informe de Estado actual del Acueducto Municipal. TERCERO: Solicitar a la administración agilizar los trámites para iniciar con el financiamiento del Plan Maestro del Acueducto. CUARTO: Brindar audiencia a los funcionarios Dennis Mena y Eduardo Solano, para la presentación del oficio MDSP-D-013-2014, Informe de Estado actual del Acueducto Municipal, la cual deberá ser coordinada con la Secretaria del Concejo.

**ARTÍCULO 32.** La Regidora Suplente María Cecilia Salas, presenta el Oficio SCO-20-2014.

Se conoce Acuerdo Municipal Ref. 1624/2014 mediante el cual remiten oficio DTO.35-2014, suscrito por José Zumbado, director del Área Técnica Administrativa, por medio del cual responde la consulta sobre la acera en el sector del restaurante Pollos del Monte. Al respecto trasladamos copia del oficio mencionado para su valoración, análisis y gestiones que estimen pertinentes.

DTO.35-2014

Consecuente con el memorando AMB-MA-004-2014 de fecha 08 de enero de 2014 suscrito por la Alcaldía Municipal, a raíz del acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°71-2013, capítulo V, artículo 27 del 10 de diciembre de 2013 y como complemento al memorando DTO-009-2014 de fecha 22 de enero 2014, se informa:

Consulta Sobre Aceras en el Sector del Restaurante Pollos del Monte en San Antonio de Belén.

Respuesta: Ya con anterioridad se había indicado que el Restaurante Pollos del Monte tiene aceras en los costados norte y sur respectivamente, que deben ser usadas para el tránsito peatonal y no permitir bajo ninguna circunstancia el parqueo de vehículos que obstaculicen el paso y pongan en peligro a los transeúntes. Con respecto al tramo circular en colindancia oeste y que no tiene aceras, se realizó por parte de la Unidad de Topografía un levantamiento de campo del sector y se planteó un diseño con la proyección de la acera tomando en cuenta las condiciones existentes. De acuerdo a lo anterior se requiere un área de 90 m<sup>2</sup> de la finca 4097712-000, plano de catastro H-405728-80, propiedad del señor Ricardo Andrés Jiménez Solís, para conformar una acera de 1.50 metros que se entronque con las secciones existentes como se puede apreciar en el plano adjunto.

Es importante se considere, que para formalizar la construcción de este tramo de acera se requiere la donación del terreno por parte del propietario o bien se inicien los trámites para una expropiación o Compra Directa con autorización de la Contraloría General de la Republica, previa previsión de disponibilidad presupuestaria.

La Sindica Propietaria Sandra Salazar indica que ha escuchado muchos comentarios de la gente quejándose por la falta de acera en ese sector y que sería bueno

LA COMISIÓN DE OBRAS ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Notificarle al propietario de la finca 4097712-000, plano catastrado H-405728-80 que según el artículo 75 del Código Municipal inciso d, es una obligación del propietario de bienes inmuebles “ d-) Construir las aceras frente a sus propiedades y darles mantenimiento”. SEGUNDO: Ratificar la solicitud que se imprima en el recibo de agua el artículo 75.

La Sindica Suplente Regina Solano, cree que antes de construir las aceras, se debe construir el cordón y caño.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, enumera que se podría pedir una copia del plano existente de la propiedad, para verificar el área.

**SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Luz Marina Fuentes Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: PRIMERO:** Aprobar el Oficio SCO-20-2014. **SEGUNDO:** Notificarle al propietario de la finca 4097712-000, plano catastrado H-405728-80 que según el Artículo 75 del Código Municipal inciso d, es una obligación del propietario de bienes inmuebles “ d-) Construir las aceras frente a sus propiedades y darles mantenimiento”. **TERCERO:** Ratificar la solicitud que se imprima en el recibo de agua el Artículo 75 del Código Municipal. **CUARTO:** Solicitar a la Alcaldía Municipal un informe de la delimitación de la propiedad finca 4097712-000, plano catastrado H-405728-80.

#### **INFORME DE LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.**

**ARTÍCULO 33.** La Síndica Propietaria Sandra Salazar, presenta el siguiente informe: Previa consulta a los Concejales de Distrito, los Síndicos Propietarios del Cantón de Belén, después de un análisis realizado y en acatamiento al acuerdo del Concejo Municipal.

#### Capítulo IV

#### Asuntos de Tramite Urgente a Juicio de la Presidencia Municipal

Artículo 4. Ratificación de los acuerdos de apoyo y aprobación de los Concejos de Distrito, basados en el Artículo 60 del Código Municipal.

Considerando:

- Que el Artículo 169 y 170 de la Constitución de la Republica, establece que Gobierno Municipal o Local se caracteriza por ser autónomo, superior, deliberante y que le corresponde la toma de decisiones en su territorio.
- Que tal y como lo determina el Código Municipal, en los Artículos 159 y 160 entre otros, los acuerdos municipales deben obligatoriamente cumplirse. Esto implica que una vez tomado el acuerdo solo puede ser modificado o variado o derogado por el mismo Concejo Municipal o por una Instancia Superior.
- Que la normativa contempla los recursos necesarios para la revisión o apelación de los mismos tal como se reafirma en el artículo 31 del Reglamento de Funcionamiento del Concejo de la Municipalidad de Belén.
- Que el artículo 60 del Código Municipal, Ley 7794 dicta que: “Las autoridades nacionales y cantonales estarán obligadas a respetar y hacer cumplir las decisiones de los Concejos de Distrito, en relación con sus competencias.”

- Que este Concejo Municipal aprobó y ratificó las determinaciones y recomendaciones del Concejo del Distrito de San Antonio presentadas en el artículo 29 del acta 39-2013; los del Concejo de Distrito de la Ribera en el artículo 14 del acta 41-2013; y los del Concejo de Distrito de la Asunción en el artículo 28 del Acta 38-2013.
- Que todos estos fueron ratificados en el Artículo 02 del Acta 59-2013, en el Artículo 5 del Acta 64-2013.
- Que los Síndicos y Síndicas presentaron sus propuestas basados en las atribuciones que otorga la Constitución de la República, la Ley 7794 Código Municipal y el Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal en el artículo 6 inciso c).

POR LO TANTO: Se recomienda la ratificación y confirmación de la aprobación de las recomendaciones presentadas por los Concejos de Distrito del cantón de Belén, registrados en varios artículos, entre ellos: Lo consignado en el artículo 29 del acta 39-2013 con el oficio llamado. Acta #5-2013 especialmente en el artículo 2 de ese oficio del Concejo de Distrito de San Antonio, que dice: "Se acuerda recomendar y de forma priorizada los proyectos ya que responden al objetivo general del eje de DESARROLLO HUMANO Y Seguridad Ciudadana que comprende años 2013 - 2017 ya que todos responden con "MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA EN EL CANTON" concretamente los proyectos están vinculados con los objetivos específicos 5.1.2-5.1.2.1 - 5.1.2.2 - 5.1.2.4 - 5.1.3 - 5.1.3.1 - 5.1.3.2 – 5.1.4.1 – 5.1.4.3 5.1.4.5 – 5.1.4.8," Artículo 28 del acta 47-2013.

- A. Lo descrito y presentado en el artículo 14 del acta 41-2013 sobre la presentación de proyectos para la asignación de recursos dispuesto por el Concejo de Distrito de La Ribera.
- B. Lo presentado y recomendado por el Concejo de Distrito de La Asunción en el artículo 28 del acta 38-2013
- C. Así como las ratificaciones posteriores tales como las que aparecen en el Artículo 02 del Acta 59-2013, en el Artículo 5 del Acta 64-2013.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Miguel Alfaro, Luis Zumbado: PRIMERO: Ratificar y confirmar la aprobación de las recomendaciones de los Concejos de Distrito presentados en el artículo 29 del acta 39-2013; los del Concejo de Distrito de la Ribera en el artículo 14 del acta 41-2013; y los del Concejo de Distrito de la Asunción en el artículo 28 del Acta 38-2013. SEGUNDO: Instruir a la Alcaldía y a la Administración para incorporaren el presupuesto del 2014 lo dispuesto por los Concejos de Distrito, en un plazo menor a los 30 días hábiles. TERCERO: Adjuntar a la notificación de este acuerdo copia de los acuerdos anteriormente tomados y ratificados sobre este asunto. CUARTO: Enviar copia a los interesados e involucrados.

Acuerdan: La aprobación del presupuesto para financiar los proyectos presentados por las Organizaciones Comunales y avalados por los Concejos de Distrito para que sean incorporados en el siguiente presupuesto extraordinario del 2014 de la siguiente forma:

| ORGANIZACION                           | SOLICITADO    | ASIGANDO ORD 2014 | ASIGNADO EXT 2014 |
|--|---------------|-------------------|-------------------|
| Asoc. Desarrollo La Ribera             | 23.500.000,00 | 15.000.000,00     | 8.500.000,00      |
| Asoc. Desarrollo La Asunción           | 37.500.000,00 | 8.000.000,00      | 29.500.000,00     |
| Asoc. Cruz Roja Costarricense          | 50.000.000,00 | 22.000.000,00     | 28.000.000,00     |
| Asoc de Salud de la Asunción           | 2.600.000,00  | 1.200.000,00      | 1.400.000,00      |
| Asoc de Salud de San Antonio           | 2.550.000,00  | 1.200.000,00      | 1.350.000,00      |
| Asoc de Salud pro Salud barrio Escobal | 2.000.000,00  | 1.200.000,00      | 800.000,00        |
| Fundación Clínica del Dolor            | 20.000.000,00 | 15.000.000,00     | 5.000.000,00      |
| Asociación Cultural el Guapinol        | 49.973.775,00 | 13.000.000,00     | 36.973.775,00     |
| Asoc. Rondalla Municipal               | 2.950.000,00  | 2.500.000,00      | 450.000,00        |
| TOTAL PARA ASIGNAR ONG                 |               |                   | 111.973.775,00    |

Sin más asuntos por tratar se suscriben:

Alejandro Gómez Chávez, Síndico Propietario de San Antonio

Sandra Salazar Calderón, Síndica Propietaria de la Ribera

Elvia González G. Síndica Propietaria de La Asunción

La Síndica Propietaria Sandra Salazar, avisa que después del análisis que se realizó, para la asignación de los recursos a las ONG, los Síndicos sentimos la necesidad de darle seguimiento a la ejecución de estos recursos, por lo tanto consideramos necesario que se solicite a la Directora del Área Social, los expedientes de cada organización con el objetivo de poder constatar los controles de la ejecución de esos recursos que se les está asignando. Que esta experiencia de los Concejos de Distrito de asignar recursos les ha permitido involucrarse más con la ONG de la comunidad, poder conocer más lo que hacen, las necesidades que tienen, pero también como invierten los recursos y que esto se ha percibido por parte de la ONG, de muy buena manera porque se siente un acercamiento de la Municipalidad con ellos. Agradecer que se nos tomó en cuenta en la elaboración de este presupuesto e informarles que estamos dispuestos a seguir colaborando en lo que sea necesario para los próximos presupuestos.

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas, detalla que es un asunto complicado, porque el Código Municipal establece el periodo en que deben presentarse las recomendaciones por parte de los Concejos de Distrito y ya venció el tiempo, el tema se puede remitir al Asesor Legal para que lo analice.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, aclara que el Concejo acordó que darle todos los recursos a las organizaciones que solicitaron presupuesto a través de los Consejos de Distrito. Indicó que mediante un Presupuesto Extraordinario se debía incorporar la diferencia. Eso es lo que están presentando los Consejos de Distrito el día de hoy, que se incorpore la diferencia.

**SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Luz Marina Fuentes Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro:** Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación.

## **CAPÍTULO VII**

### **INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

**ARTÍCULO 34.** Se conoce el Oficio MB-020-2014 del Asesor Legal Luis Alvarez. De conformidad con lo dispuesto por el Concejo Municipal mediante acuerdo adoptado en Artículo 48 de la Sesión Ordinaria N°16-2014 celebrada el 18 de marzo de 2014, donde solicita a este despacho legal emitir criterio con relación al Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por el señor Neptalí Cubillo Picado en contra del Acuerdo N°65-2011, Capítulo VI, Artículo 26 del 1° de noviembre de 2011; debe solicitarse la interposición de los buenos oficios de la Secretaría Municipal para conformar el expediente administrativo referido a dicho acuerdo, que contenga los antecedentes de las actuaciones de la administración municipal relacionados con el acuerdo impugnado N° 65-2011; con tal de realizar el análisis solicitado; para lo cual la conformación de dicho expediente debe coordinarse con la Dirección Jurídica, ya que el asunto se encuentra en discusión judicial en un proceso Contencioso Administrativo.

Sin más por el momento, y a la espera de lo solicitado, se agradece la atención brindada.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Aprobar el Oficio MB-020-2014. **SEGUNDO:** Solicitar la interposición de los buenos oficios de la Secretaría Municipal para conformar el expediente administrativo referido a dicho acuerdo, que contenga los antecedentes de las actuaciones de la administración municipal relacionados con el acuerdo impugnado N° 65-2011; para lo cual la conformación de dicho expediente debe coordinarse con la Dirección Jurídica, ya que el asunto se encuentra en discusión judicial en un proceso Contencioso Administrativo.

## **CAPÍTULO VIII**

### **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.**

**ARTÍCULO 35.** Se conoce trámite 1386 oficio CS-CIDCSO-33-2014, del Dr. Carlos Ed. Cruz Meléndez Coordinador del Centro de Información Documental, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional. Reciban ustedes un atento saludo. En el marco del Programa Municipal de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional por medio del Centro de Información

Documental de Ciencias Sociales, hemos organizado para el martes 22 de abril del presente año un conversatorio con dos diputados electos para el periodo 2014-2018 por la provincia de Heredia: el señor Henry Mora Jiménez del Partido Acción Ciudadana y el señor José Ramírez Aguilar del Partido Frente Amplio. Siendo el propósito de esta actividad tener un espacio que permita conocer los planes de trabajo de estos representantes de la Asamblea Legislativa, así como que ellos puedan escuchar las preocupaciones de los y las ciudadanas heredianas. Sirva entonces la presente para invitarlos a participar de este encuentro.

La actividad será pues, el martes 22 de abril de 5:00 p.m. a 8:00 p.m. en la Sala de Conferencias de las Facultad de Ciencias Sociales (Campus Omar Dengo en Heredia). Para cualquier información que necesite por favor comuníquese con nosotros al teléfono 2277-3249.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Trasladar la invitación a los Concejos de Distrito para valoren la posibilidad de participar. **SEGUNDO:** Agradecer la invitación aclarando que los martes este Concejo Municipal sesiona; razón por la cual, no se podrá asistir. **TERCERO:** Manifiestar el gran interés de este Concejo Municipal de mantener una excelente comunicación con los diputados electos, especialmente con los de la provincia de Heredia.

**ARTÍCULO 36.** Se conoce trámite 1379, de Manuel Ortiz Arce, Presidente Comité Ejecutivo del Partido Independiente Belemita, correo electrónico [pibebelen@gmail.com](mailto:pibebelen@gmail.com). Reciban un cordial saludo de parte del Partido Independiente Belemita, respetuosamente nos dirigimos a este Honorable Concejo Municipal para hacer de su conocimiento que según el Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de San Joaquín de Flores, según sumaria 13-000654-0926-FC, declara que en el parte policial 2570, se desprende que el señor Desiderio Solano Moya tuvo una resistencia pasiva, lo cual refleja a todas luces que no existió alborotos o desordenes que se le han venido achando, por ende no existe una falta grave que deba endilgarse. Esto nos llena de orgullo y nos da la razón para respaldar solidariamente a nuestro compañero y de ustedes por los actos ocurridos el pasado 18 de noviembre del 2013 en donde el señor Desiderio Solano fue golpeado, esposado y encarcelado, tratado como si fuera un delincuente, acto que consideramos de clara persecución política ordenada, expresa y maliciosamente de la Alcaldía Municipal.

No omitimos comunicarles que nuestra agrupación política denunciará todos aquellos actos de prepotencia, la falta de transparencia y reñidos de ilegalidad que afectan nuestro patrimonio democrático y en particular, el accionar pacífico y armonioso que siempre han caracterizado a los y las belemitas. Los derechos no se piden, se toman o se arrancan, no se mendigan, se exigen.

Vota la Regidora María Antonia Castro.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Ratificar los acuerdos anteriores donde se hace un llamado a solucionar los conflictos a través del diálogo y el claro repudio a la violencia especialmente lo dispuesto en el Artículo 39 del Acta 73-2013, además de lo determinado en el Artículo 7 del Acta 75-2013 y el acuerdo del Artículo 31 del Acta 12-2014.

**ARTÍCULO 37.** Se conoce oficio 124-E-2014, de Max Alberto Esquivel Faerron, Magistrado Instructor del Tribunal Supremo de Elecciones, Fax: 2255-0213. Tribunal Supremo de Elecciones, San José a la hora y fecha que se indica se notifica copia de la resolución dictada por el magistrado Instructor Max Alberto Esquivel Faerron a las diez horas treinta minutos del veinticuatro de marzo del dos mil catorce, en Diligencias de cancelación credenciales de la regidora suplente de la Municipalidad de Belén, provincia de Heredia, que ostenta la señora Ligia María Delgado Zumbado. Vista la renuncia interpuesta por la señora Lidia María Delgado Zumbado a su cargo de regidora suplente del Concejo Municipal de Belén, provincia de Heredia, de previo a resolver lo que corresponda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 257 del Código Electoral, se pone en conocimiento del citado Concejo Municipal de la dimisión de la señora Delgado Zumbado para que, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que se efectúe la notificación del presente auto, manifieste lo que al efecto estime conveniente y lo haga de conocimiento de este Tribunal.

Asimismo, y dentro del mismo plazo la secretaría de la Municipalidad de Belén indicará la dirección en que puede ser notificada la señora edil suplente. Notifíquese al Concejo Municipal de Belén, instancia a la que se remitirá, además, copia del folio 1 del presente expediente.

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas, cuenta que el día 21 de marzo la funcionaria Ligia Delgado le envió copia del Oficio que remitió al Tribunal Supremo de Elecciones y por omisión no lo entregó al Concejo, el documento cita: En respuesta a la notificación N.º974-M-2014 del 11 de marzo, 2014, donde se me notifica nombramiento como Suplente Regidora del Concejo Municipal de la Municipalidad de Belén por cancelación de credenciales del señor William Alvarado Bogantes, le informo lo siguiente: En el pasado mes de enero realice mi consulta de la situación antes mencionada, y ustedes me manifestaron en su momento que no es compatible asumir dicho cargo, ya que actualmente estoy ocupando el puesto de Secretaria por Servicios Especiales en la Oficina de Actualización y Seguimiento al Plan Regulador de la Municipalidad de Belén, (ver expediente 239-E8-2014).

Que el artículo 31, inciso b del Código Municipal, señala:

*b) Ligarse a la municipalidad o depender de ella en razón de cargo distinto, comisión, trabajo o contrato que cause obligación de pago o retribución a su favor y, en general, percibir dinero o bienes del patrimonio municipal, excepto salario o dietas según el caso, viáticos y gastos de representación.*

Por lo antes expuesto, renuncio a mi nombramiento por no ser compatible con mis funciones actuales de funcionaria Municipal, y para que se proceda nombrar el siguiente Regidor Suplente como corresponde. Sin más por el momento.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Aclarar que este Concejo Municipal de Belén estima que estará muy contento de lo que el Tribunal decida, como en derecho corresponde; y que se encuentra a la espera de la decisión del Tribunal Supremo de Elecciones. **SEGUNDO:** Informar al TSE que se tiene conocimiento desde el 21 de marzo del 2014 que la Señora Ligia Delgado



Zumbado envió nota referida a las implicaciones del artículo 31 del Código Municipal, debido a que en estos momentos, es una funcionaria remunerada de la misma Municipalidad de Belén.  
**TERCERO:** Agradecer la información y los buenos oficios.

**ARTÍCULO 38.** Se conoce trámite 1363, oficio LAA-188-2014 y LAA-187-2014 de Bach. María Chaves Villalobos, Jefe de Sección de Aguas, Laboratorio de Análisis Ambiental Universidad Nacional, Fax: 2277-3696. Por medio de la presente me permito saludarle y a la vez hacerle entrega del siguiente reporte:

- AG-029-2014

Por medio de la presente me permito saludarles y a la vez proceder a la interpretación del reporte AG-029-2014. Se presenta una potabilidad microbiológica del 92%, ya que se encuentra crecimiento microbiológico positivo para coniformes fecales en tres muestras, las cuales son 6, 14 y 36. Las muestras 13 y 35 presentan crecimiento de coniformes fecales totales, el cual no es normado pero se debe de controlar, porque cualquier cambio en las condiciones de esta agua, puede generar que se desarrolle el crecimiento de Coniformes fecales. La muestra 14 que además fue positiva para coniformes fecales, presenta un valor muy alto de Coniformes Totales (NMP/100 ml 1600). Las muestras de la 01 a la 04, 15, 19, 20, 22, 28 y 29 presentan un valor de concentración de cloro residual fuera del rango recomendado que va desde 0,3 – 0,6 mg/l según el decreto 32327-S, sin embargo a pesar de que algunos de estos valores se encuentran por debajo de 0,3 mg/l, no se presenta crecimiento de coniformes fecales no totales para estas muestras, las muestras que presentan crecimiento de Coniformes fecales son tres Nacientes, donde no existe cloración.

Las muestras 25 y 26 correspondientes al sistema de Pozo Parque Residencial Cariari y al tanque del mismo pozo presentan un valor de conductividad (568 y 570 us/cm) por encima del valor recomendado en el decreto 32327-S, Las muestras 25 y 26 presentan un valor de clorur (68 y 72 mg/l) por encima del valor recomendado en el decreto 32327-S.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Aplicar del procedimiento establecido.  
**SEGUNDO:** Instruir a la Alcaldía y a Servicios Públicos poner en marcha el plan remedial inmediatamente para eliminar los coliformes fecales referidos en este informe.

**ARTÍCULO 39.** Se conoce trámite 1364, oficio LAA-198-2014, LAA-199-2014 y LAA-197-2014 de Bach. María Chaves Villalobos, Jefe de Sección de Aguas, Laboratorio de Análisis Ambiental Universidad Nacional, Fax: 2277-3696. Por medio de la presente me permito saludarle y a la vez hacerle entrega de los siguientes reportes:

- AG-045-2014

Por medio de la presente me permito saludarles y a la vez proceder a la interpretación del reporte AG-045-2014. Se presenta una potabilidad microbiológica del 100%. Las muestras 04, 07, 22, 24, 30, 31 y 34 presentan un valor de concentración de cloro residual fuera del rango recomendado

que va desde 0,3 – 0,6 mg/l según el decreto 32327-S, sin embargo a pesar de que algunos de estos valores se encuentran por debajo de 0,3 mg/l, no se presenta crecimiento de coniformes fecales ni totales para estas muestras. Las muestras 25 y 26 correspondientes al sistema del Pozo Parque Residencial Cariari y al tanque del mismo pozo presentan un valor de conductividad (585 y 587 Us/cm) por encima del valor recomendado en el decreto 32327-S. Las muestras 25 y 26 presenta un valor de cloruro (66 y 66 mg/l) por encima del valor recomendado en el decreto 32327-S.

- AG-051-2014

Por medio de la presente me permito saludarles y a la vez proceder a la interpretación del reporte AG+051-2014: Se presenta una potabilidad microbiológica del 80%, pues se presenta el crecimiento de Coniforme totales y fecales en las muestras 05, 13, 14, 32, 33, 34, 35 y 36. Las muestras 03, 7, 09, 11, 19, 24, 28, 27, 30 y de la 31 a la 34 presentan un valor de concentración de cloro residual fuera recomendado que va desde 0,3 – 0,6 mg/l según el decreto 32327-S. Por lo que se puede presentar un asocie entre esta baja de cloro residual y el crecimiento de coniformes fecales en las muestras 32, 33 y 34. Las muestras 25 y 26 correspondientes al sistema de Pozo del Parque Residencial Cariari y al tanque del mismo pozo presentan un valor de conductividad (592 y 601 us/cm) por encima del valor recomendado en el decreto 32327-S. Las muestras 25 y 26 presenta un valor de cloruro (64 y 65 mg/l) por encima del valor recomendado en el decreto 32327-S.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Aplicar el procedimiento establecido. **SEGUNDO:** Instruir a la Alcaldía y a Servicios Públicos para poner en marcha el plan remedial inmediatamente para eliminar los coliformes fecales referidos en este informe.

**ARTÍCULO 40.** Se conoce oficio OFI-170-14-SSC, de Licda. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Municipal, Municipalidad de Pérez Zeledón, Fax: 2770-41-70. Asunto: Nota de agradecimiento por el apoyo brindado, para la protección de la imagen de Costa Rica, en la Película “Apuesta Máxima”. Para lo que corresponda le comunico que el Concejo Municipal, en sesión ordinaria 202-14, artículo 8, inciso 15, celebrada el día 18 de marzo de 2014, conoció el documento 1329-2014, suscrito por Ana Patricia Murillo Delgado, quien comunica acuerdo tomado en sesión ordinaria 13-2014, brindando un voto de apoyo para la protección de la imagen de Costa Rica, en la Película “Apuesta Máxima”. Al respecto, el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, le agradece por el apoyo brindado en tan importante situación.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Incorporar al expediente.

**ARTÍCULO 41.** Se conoce oficio DE-845-03-2014 de Leonardo Campos Castillo, Director Ejecutivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, Fax: 2280-2327. Siguiendo las instrucciones de la Junta Directiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y de conformidad con los estatutos de esta entidad, se solicita a ese honorable Concejo Municipal nombrar a dos delegados que deben representar a la Municipalidad de Belén ante la Asamblea Nacional de Municipalidades, por el periodo que va del 01 de mayo de 2014 al 01 de mayo de 2016. Me permito informar que

oportunamente se estará convocando la Asamblea Nacional de Municipalidades que celebrará la Unión Nacional de Gobiernos Locales en el mes de mayo de este año, para que participen los delegados que por este medio se les solicita asignar. Ruego notificar el acuerdo de dichos nombramientos a la Srta. Guiselle Sanchez Camacho, Asistente de la Dirección Ejecutiva de la UNGL, a los siguientes medios: correo electrónico [gsanchez@unql.or.cr](mailto:gsanchez@unql.or.cr) o al fax: 2280-2327.

Toda la información requerida por favor comunicarse con la funcionaria Srta. Guiselle Sanchez Camacho, Asistente de la Dirección Ejecutiva de la UNGL a los teléfonos 2280-3096 o al 2280-9943.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Ratificar el acuerdo tomado del Artículo 04 del Acta 13-2014 donde se nombra a los Regidores Propietarios María Lorena Vargas Viquez y Desiderio Solano Moya para el periodo 2014-2016. **SEGUNDO:** Notificar a la UNGL este acuerdo y el del Artículo 04 del Acta 13-2014.

**ARTÍCULO 42.** Se conoce trámite 1405, oficio DMOPT-1357-2014 de MSc. Sergio Córdoba Garita, Director Despacho del Ministro, Fax; 2255-0242, dirigido a Lic. Juan Manuel Delgado Naranjo, Director Ejecutivo del Consejo de Transporte Público y a Lic. Germán Marín Sandí, Director General de la Policía de Tránsito. Asunto: oficios N° 1246/2014 y 1233/2014, suscritos por la Sra. Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria Concejo Municipal de Belén-Heredia, mediante el cual notifica el acuerdo tomado en la sesión Ordinaria N° 12-2014, celebrada el 25 de febrero del 2014 y ratificada el 04 de marzo del 2014, capítulo VIII, referente a "Lectura, Examen y Tramitación de la Correspondencia", por medio del cual se solicita a las autoridades el cumplimiento de sus propios acuerdos, con respecto al tema de mejorar las ubicaciones de las paradas de autobuses y sobre los oficiales de tránsito destacados para Belén. Estimados Señores, con instrucciones del señor ministro Dr. Pedro Castro Fernández, en forma atenta le adjunto copia del documento indicado en el asunto, a efecto de que proceda conforme a sus competencias.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Trasladar a la Comisión Especial y Junta Vial Cantonal para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Incorporar al expediente respectivo.

**ARTÍCULO 43.** Se conoce trámite 1402, oficio DE-2014-1244 de Lic. Juan Manuel Delgado Navarro, Director Ejecutivo, Consejo Nacional de Transporte Público, Fax: 2226-3489, dirigido al Ingeniero José Madrigal Rodríguez, Departamento de Ingeniería del Consejo de Transporte Público. Se remite copia de los oficios suscritos por el señor MSc. Sergio Córdoba Garita, Despacho del Ministro, esto para que sean atendidos de acuerdo a sus respectivas competencias, a continuación se detalla su contenido: Oficio DMOPT-1357-2014, oficios N° 1246-2014 y 1233-2014 suscritos por la Sra. Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria Municipal de Belén-Heredia, mediante el cual notifica el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°12-2014, con respecto al tema de mejorar las ubicaciones de las paradas de autobuses y sobre los oficiales de tránsito destacados en Belén.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Trasladar a la Comisión Especial y Junta Vial Cantonal para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Incorporar al expediente respectivo.

**ARTÍCULO 44.** Se conoce oficio COINDIS-18-03-2014, de Manuel Mejía Méndez, Secretario COINDIS, Fax: 2562-3183. Reciban un cordial saludo y éxito en todas las gestiones que su representada realice, de parte del Comité de las Organizaciones de Personas con Discapacidad (COINDIS). Bajo el amparo del artículo 12 de la Ley 7600 se crea el Comité de Información de las Organizaciones de Personas con Discapacidad COINDIS que dispone de recursos para reunir, reproducir, traducir y transmitir información ágil y oportuna sobre la discapacidad, con el fin de informar y asesorar a las instituciones, empresas y público en general sobre la eliminación de barreras, ayudas técnicas y servicios de apoyo. Para ello, se contará con un comité constituido por representantes de esas organizaciones. En el marco de la celebración del Aniversario del Día Nacional de la Personas con Discapacidad a celebrarse el próximo 29 de mayo, le instamos para que se realicen actividades alusivas a esta celebración en sus comunidades.

Es importante recalcar que en estas actividades se involucren las personas con discapacidad a través de las organizaciones que las representan. No omitimos agregar para su información otras fechas de suma importancia entre la población con discapacidad.

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| 29 de setiembre             | Ley 8661  |
| 15 de octubre               | Día Nacional de la Persona Ciega  |
| Segunda semana de Noviembre | Semana Nacional de los derechos de las Personas con Discapacidad/<br>Derechos Humanos |
| 3 de diciembre              | Día Internacional de las Personas con Discapacidad                                    |

De parte del COINDIS nos ponemos a su disposición a los teléfonos 2562-3115 y 2237-5523 ext. 115, correo [coindis@cnree.go.cr](mailto:coindis@cnree.go.cr). De la manera más respetuosa les solicitamos que dentro de sus planes de trabajo anuales se incluya este tipo de actividades en procura de transversalizar en la población en general el tema de discapacidad.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Trasladar a la COMAD para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 45.** Se conoce oficio DGRE-341-2014 de Lic. Héctor Enrique Fernández Masís, Director General del Tribunal Supremo de Elecciones, Fax: 2547-4814. Asunto: Consideraciones relativas al acceso de personas con discapacidad a centros de votación. Mediante el oficio STSE-0667-2014 DE 20 de marzo de 2014, el Tribunal Supremo de Elecciones remite a esta Dirección copia de oficio N° 1523-2014 del 19 de marzo de 2014, en el cual se transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Belén en sesión Ordinaria N°15-2014, celebrada el 18 de marzo del año en curso. Que señala:

“(...) a) Solicitar al Tribunal Supremo de Elecciones que no habiliten los centros educativos para los procesos de elecciones 2014 y en adelante, que no cuenten con acceso al espacio físico para

las personas con discapacidad, de conformidad con la Ley 7600. Lo anterior porque no debe permitirse o promoverse el atropello a los derechos de las personas con discapacidad como el derecho al voto y el poder ejercerlo con dignidad e igualdad de condiciones (...)."

Sobre el particular, me permito indicar que el artículo 164 del Código Electoral en lo que interesa dispone:

"(...) Es absolutamente prohibida la habilitación de locales en segundas plantas o lugares inaccesibles, así como la presencia de obstáculos físicos o humanos en rampas y accesos para personas con discapacidad en locales, así como cualquier obstáculo que impida la libre e independiente entrada de personas con movilidad reducida."

De conformidad con esa norma y en cumplimiento de la ley 7600, este organismo electoral establece la prohibición de instalar centros de votación en recintos que no reúnan las condiciones mínimas de accesibilidad, de forma que se garantice el ejercicio del derecho al voto de las personas que presenten algún tipo de discapacidad. En ese orden de ideas, esta Dirección, conjuntamente con otras dependencias técnicas de la institución involucradas en la logística del proceso electoral de las pasadas Elecciones Municipales, celebradas en el mes de diciembre del año 2010, se dieron a la tarea de elaborar, de acuerdo con el listado oficial de centros educativos suministrado por el Ministerio de Educación Pública, una base de datos actualizada con el nombre de los centros educativos utilizados en la elección anterior, a los efectos de que el personal de este Tribunal o bien las juntas cantonales pudiesen verificar las condiciones de infraestructura al momento de ratificarlos como centros de votación.

Producto de lo anterior, se logró identificar un total de 4829 centros educativos a nivel nacional, de los cuales 2040 fueron utilizados como centros de votación utilizados en la última elección Nacional de febrero de 2010.

Teniendo presente que algunos de los datos obtenidos correspondían a aspectos de accesibilidad y disponibilidad de servicios públicos en los centros de educación, los cuales corresponde atender al Ministerio de Educación Pública en razón de la naturaleza y destino particular de esas edificaciones y de las competencias concretas de esa institución respecto de ellos en el cumplimiento de la Ley 7600, ya que este Tribunal utiliza los centros educativos como centros de votación de manera extraordinaria, mediante el oficio N° DGRE-472-2010 del 5 de julio del 2010, se le solicitó al Tribunal Supremo de Elecciones remitir esta lista al Ministerio de Educación Pública para que dentro del rango de su competencia valorará la posibilidad de acondicionarlos. Igualmente para ese mismo proceso electoral, el Programa de Equiparación de Condiciones para el Ejercicio del Voto remitió el listado de cita a las 81 municipalidades, para que dentro de sus competencias valoraran la posibilidad de colaborar en el acondicionamiento de aquellos centros educativos donde se identificaron problemas de accesibilidad, sin embargo, la respuesta de los gobiernos locales fue casi nula y los que respondieron tal gestión argumentaron que no contaban con los recursos económicos para atender dicha necesidad o ello le correspondería al Ministerio de Educación Pública.

Así por ejemplo en respuesta a la solicitud planteada mediante en el oficio PEC-46-2010 del 31 de mayo del 2010 suscrito por la Licenciada Rocío Montero Solano, en ese momento encargada del programa de cita, dirigida a la Municipalidad de Alajuela, el Licenciado Humberto Soto Herrera Alcalde a.i. de ese municipio indicó mediante oficio N° MA-AEX-367-2010 del 6 de julio de 2010 lo siguiente: *“Respetuosamente, le remito copia del oficio MA-SOIP-343-2010, emitido por el Ing. Kasey Palma, Coordinador del Subproceso Obras de Inversión Pública, en el cual manifiesta que en este momento, no es viable realizar rampas de accesibilidad en los centros de votación, pero está la posibilidad de incluirlo en el próximo presupuesto”.*

Como se desprende de lo expuesto este organismo electoral ha procurado garantizar el acceso de las personas con discapacidad a los centros de votación ; no obstante, debemos ser claros en que existen casos de excepción a la norma y directriz indicada, estos casos en los cuales debemos instalar centros de votación en locales que no presentan las condiciones de accesibilidad adecuadas, sin embargo debemos recurrir a estos en aras de garantizar el ejercicio del sufragio a la ciudadanía residentes en esos lugares. Debe tenerse presente que en aras de privilegiar el derecho al sufragio de la ciudadanía costarricense, tal y como lo demanda el ordenamiento constitucional, se procura que el elector no deba de recorrer largas distancias para llegar a su centro de votación. Ejemplo de lo anterior, lo constituyen los centros de votación en locales que no presentan las condiciones de accesibilidad adecuadas, sin embargo debemos recurrir a estos en aras de garantizar el ejercicio del sufragio a la ciudadanía residentes en esos lugares.

Debe tenerse presente que en aras de privilegiar el derecho al sufragio de la ciudadanía costarricense, tal y como lo demanda el ordenamiento constitucional, se procura que elector no deba recorrer largas distancias para llegar a su centro de votación. Ejemplo de lo anterior, lo constituyen los centros de votación que deben instalarse en zonas indígenas, islas o en lugares alejados que no cuentan con otra edificación para albergar a las juntas receptoras de votos, por lo que no podría obligársele a esas poblaciones a recorrer distancias aún mayores para emitir el sufragio. Como ha sido lo usual por parte de esta institución, de cara a la segunda votación a realizarse el próximo 6 de abril del 2014, este Tribunal velará por el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad de los centros de votación.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Agradecer la información y las gestiones realizadas. **SEGUNDO:** Incorporar al expediente.

**ARTÍCULO 46.** Se conoce oficio PE-170-2014 de la Licda. Gaudy Solórzano Morera, Viceministro de Descentralización y Desarrollo Local, Fax: 2240-6491. Reciban un cordial saludo. En el marco del “I Encuentro Municipal para el desarrollo económico y social”, que se desarrollará los días jueves 24 y viernes 25 de abril, del 2014, de 8 am a 5pm., en las instalaciones del IFAM, situado en Moravia; el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), el Banco Nacional de Costa Rica y las Federaciones Municipales deseamos invitar a las Municipalidades que cuentan con sinfónica, grupos de bailes, mascaradas, bandas musicales, artesanías, gastronomía, entre otras actividades culturales que los inscriban llenando la ficha técnica que se adjunta a este oficio. Las presentaciones tendrán lugar durante y al cierre de la feria,

al aire libre para lo que se prevé una tarima con sonidos y sillas para los visitantes; para mayor información respecto la movilización y otros detalles de la inscripción agradecemos puedan contactar a la señora Paola Peña, asesora de la Presidencia Ejecutiva del IFAM al correo apena@ifam.go.cr o el teléfono 2507-1036.

Agradecemos de antemano su amable atención. Es de nuestro interés que participen y así, podamos seguir construyendo un mejor país con gobiernos locales fortalecidos, eficientes y unidos para alcanzar los objetivos nacionales de desarrollo.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Agradecer la invitación. **SEGUNDO:** Incorporar al Expediente.

**ARTÍCULO 47.** Se conoce trámite 1458 oficio OF-CDA-051-2014 de Virginia Lorena Venegas, Administradora de Asociación de Adulto Belemitas, Fax: 2293-1997. Por medio de la presente adjuntamos cartas y firmas de las personas Adultas Mayores del cantón de Belén, que dan fe de la biografía y cualidades del Sr. Javier Sanchez Borbón enviadas por nosotros en días anteriores, son veraces ya que las personas adultas jóvenes no lo conocieron desgraciadamente. Nuestro objetivo es que se dé mérito a quien mérito merece antes de que estas personas tan valiosas que dieron tanto de sí, en el olvido, por la falta de conocimiento de las generaciones actuales. Esperamos que tomen en consideración el rescate de estos vecinos del cantón que ayudaron desinteresadamente a la población belemita para que su huella no se desvanezca con el pasar del tiempo.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Trasladar de inmediato a la Comisión de la Orden Rita Mora López para lo que corresponda.

**ARTÍCULO 48.** Se conoce trámite 1454, oficio A-018-2014, de Lic. Gustavo Rodríguez González, Presidente de la Asociación Cultural El Guapinol. Mediante el oficio de la Unidad de Cultura UC-ADS/021-2014 de fecha 27 de febrero del 2014, se nos hace invitación a presentar la candidatura de un ciudadano belemita para optar por la orden Rita Mora López, con la cual se distingue en condición póstuma a un distinguido o distinguida belemita que se ha destacado por su labor altruista y gran vocación de servicio en pro de las y los belemitas. Es por ello, que por considerar que el señor José Joaquín Villegas "Pela", cumple con los requisitos establecidos en el reglamento de la mencionada Orden, debido a su desinteresada labor en beneficio de la comunidad belemita y que trascendió fronteras por medio de su gran pasión a la Cruz Roja Costarricense, es que con gran satisfacción adjuntamos los atestados necesarios para que sea considerado tan distinguido belemita en la designación del año 2014.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Trasladar de inmediato a la Comisión de la Orden Rita Mora López para lo que corresponda.

A las 9:00 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

*Municipalidad de Belén*

*BORRADOR*

Ana Patricia Murillo Delgado  
Secretaria Municipal

Lic. María Lorena Vargas Víquez  
Presidenta Municipal



**Acta Sesión Ordinaria 19-2014**

**01 de Abril del 2014**

Acta de la Sesión Ordinaria N° 19-2014 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del primero de abril del dos mil catorce, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: Regidores (as) Propietarios (as):** Lic. María Lorena Vargas Víquez – quien preside. Sr. Desiderio Solano Moya – Vicepresidente. Sr. Miguel Alfaro Villalobos Sra. Rosemile Ramsbottom Valverde. Sra. Luz Marina Fuentes Delgado. **Regidores Suplentes:** Lic. María Cecilia Salas Chaves. Sra. María Antonia Castro Franceschi. Lic. Mauricio Villalobos Campos. **Síndicos (as) Propietarios (as):** Sr. Alejandro Gómez Chaves. Sra. Sandra Salazar Calderón. **Síndicos Suplentes:** Sra. Regina Solano Murillo. Sr. Juan Luis Mena Venegas. Sr. Gaspar González González. **Alcaldía:** Alcalde Municipal Ing. Horacio Alvarado Bogantes. **Secretaría del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **AUSENTES: Regidores (as) Propietarios (as):** Luis Ángel Zumbado Venegas (justificado). **Regidores Suplentes:** Sra. Ligia Delgado Zumbado. **Síndicos (as) Propietarios (as):** Srta. Elvia González Fuentes (justificado).

**CAPÍTULO I**

**PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

ORDEN DEL DÍA

- I) PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II) REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 18-2014.
- III) AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO.

6:30 pm. Se atiende a Dulcehé Jiménez Espinoza, coordinadora de la Unidad Ambiental, donde remite información sobre el proyecto denominado “Estrategias participativas de cambio climático a nivel local”.

**IV) ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.**

1. Ratificación de acuerdos sobre el Alcantarillado Sanitario y el Plan Maestro del Alcantarillado Sanitario; instrucción para la Alcaldía y la Administración para que activen todos los procesos para concretar la adquisición de los terrenos necesarios y se proceda en las tres etapas planteadas hasta completar el plan maestro del alcantarillado sanitario.
2. Solicitud de información a la Alcaldía, a la Administración y a la Dirección Jurídica; sobre el Estado actual del Acueducto; información registrada en los oficios: Memorando MDSP-D-013-2014 del Ing. Denis Mena Muñoz; Memorandos: AM-MA-081-2013, AM-MA-188-2013 y otros documentos que aclaren; Acuerdos Concejo: 1628/2013, 4118/2013 y 6602/2013. Información detallada al día de hoy de la parte técnica y judicial de la naciente Los Sánchez; Avances del Plan maestro del acueducto. Agregando las respuestas a todas las

solicitudes anteriores sobre este tema. Por cuanto en el informe remitido por la Dirección de servicios públicos indica que las gestiones se encuentran en trámite judicial y escapa de sus manos.

3. Reforma reglamento del CCDRB
4. Solicitud a SETENA para obtener la evaluación del EAE-008-2008 Acuerdo de la CSPR Se acuerda por unanimidad recomendar al Concejo Municipal: Reiterar todos los acuerdos tanto de consulta como de aclaración que ya se enviaron a las diferentes instancias de la SETENA (Comisión Plenaria, Asesoría Legal y Departamento de Evaluación) con el fin de obtener una respuesta expedita y lo antes posible.
5. Acuerdo relacionados a la conveniencia de ley Seca para el 6 de abril; según nuevo reglamento.
6. Proceso de selección de personal para la Unidad de Cultura.
7. Puesto fijo para la Oficina del Plan Regulador.

V) INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

VI) INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

VII) INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

VIII) LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

## **CAPÍTULO II**

### **REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS**

**ARTÍCULO 1.** La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°18-2014, celebrada el veinticinco de abril del año dos mil catorce.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°18-2014, celebrada el veinticinco de abril del año dos mil catorce.

## **CAPÍTULO III**

### **AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO**

**ARTÍCULO 2.** Se atiende a Dulcehé Jiménez Espinoza, coordinadora de la Unidad Ambiental, donde remite información sobre el proyecto denominado "Estrategias participativas de cambio climático a nivel local".

Se atiende a María Elena Núñez de Trans Núñez, Esteban Salazar - Unidad Ambiental, Erick - Fraile Franciscano, Bernardo Rodríguez – Asociación de Desarrollo de La Asunción y Grupo Raíces, Carlos Víquez – Comité de la Persona Joven, Alina Aguilar - UNA, Gabriela Peraza - maestra Escuela España y vecina del Cantón, Stefanie Alvarado – Iglesia Vida Abundante, Sonia Arguedas - UNA, Vanessa Valerio - UNA, Esteban Avila - Unidad Ambiental, Dulcehe Jiménez - Unidad Ambiental, Gaspar González, Alejandro Gómez, Desiderio Solano.

Realizan la siguiente exposición:

Proyecto Estrategia de Cambio Climático a nivel local

Presentación al Concejo  
Municipal de Belén

Escuela de Ciencias Ambientales

Heredia  
Abril , 2014

Antecedente de trabajo

- La Escuela de Ciencias Ambientales desde el año 2002 inicia un trabajo de apoyar iniciativas ambientales en el ámbito local.
- La EDECA propone un proyecto de investigación-extensión “Estrategias Participativas de Cambio Climático a Nivel Local -Cantonal” que contribuya con los esfuerzos nacionales y adicionalmente genere beneficios a los participantes.
- Existencia de trabajo previo donde se probaron y validaron metodologías, instrumentos, y enfoques de trabajo con los diferentes actores sociales, que permite su aplicación en otros cantones.
- Se cuenta con un equipo interdisciplinario: Químicos, Ing. Forestal, Geógrafa, Gestora Ambiental y Planificadora.
- EDECA propone la aplicación de la metodología de trabajo en otros cantones, que quieren sumarse al esfuerzo país, con el fin de contar con otras experiencias.
- Antecedente de trabajo de la EDECA apoyando el monitoreo de calidad de aire y agua en el cantón de Belén. Existencia de un Convenio

Enfoque de trabajo

- Concepto de estrategia de desarrollo local y no de neutralidad
- La neutralidad es tanto ambiciosa, que al no lograrse puede llevar al país o cantón a la inmovilidad.

“Estrategia es un conjunto de acciones planificadas sistemáticamente en el tiempo que se llevan a cabo para lograr un determinado fin”.

Estrategia cantonal que permite definir el camino y rumbo de forma planificada en materia de cambio climático, con una visión multifactorial para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

### Estrategia Nacional de Cambio Climático

#### Estrategia Participativa de CC a nivel local

- Proyecto Transporte
- Proyecto Manejo de RSO
- Proyecto Restauración y Reforestación
- Educación Ambiental

#### Estrategia de Cambio Climático para el Cantón de Belén

#### Requerimiento para trabajar en CC a nivel local

- Considerar las particularidades del cantón
- Visión integral, CC es una sombrilla que puede abrigar múltiples iniciativas locales.
- El aval político: apoyo declarado del Concejo Municipal: aprobar el proyecto, las políticas, la estrategia, proyectos específicos que requieren de contenido presupuestario
- Tomadores de decisión: deseo de trascender, dejar un legado para el cantón
- Consistencia en las decisiones a partir de las políticas cantonales
  
- Información técnica sólida: métricas de emisiones como de captura para poder tomar decisiones.
- Base sólida: metodología inventarios que demuestren baja incertidumbre.
- Organización de base: que son los que ayudan a trabajar en las iniciativas

- Trabajar en educación ambiental como un medio fundamental para sensibilizar y comprometer a los diferentes actores sociales.

Comisión Cambio Climático

Actividades 2014

- Presentar el Proyecto al Concejo Municipal
- Oficializar la CCC: juramentarla
- Elaborar el Plan de Trabajo
- Desarrollar el modulo de Comisión de CC
- Desarrollar el modulo para docentes
- Desarrollar charlas para el sector industrial
- Iniciar con la elaboración de inventarios de emisiones y captura de carbono
- Sensibilizar a la población estudiantil

Gracias!!!

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, presenta que desea agradecer a la Universidad Nacional que nos esta ayudando en la conformación de la Comisión de Cambio Climático, también agradecer a los vecinos que están participando, así como los funcionarios de la Unidad Ambiental, el Concejo lo nombro representante en la Comisión, le ha dado seguimiento a la Comisión, donde la idea es articular los esfuerzos que ha hecho la Municipalidad, buscando acciones mas concretas, tenemos una Política y la preocupación a nivel nacional sobre el Cambio Climático, donde tenemos una situación bastante grave en el planeta, todo de la mano con la UNA, que nos apoya a través de Convenios se hacen esfuerzos con el Laboratorio de Análisis Ambiental, donde invertimos mas de ¢75.0 millones al año, la Unidad Ambiental hizo actividades por el mejoramiento del ambiente, de ahí la importancia de la Comisión, la UNA es una bendición para la provincia de Heredia y para Belén, es un esfuerzo mas que se hace, es una articulación de lo que ha venido haciendo la Alcaldía, la Unidad Ambiental y el Concejo, para ir mejorando, la divulgación, sensibilización, concientización es muy importante.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, formula que tenemos estudios de aire focalizados, le preocupa que estamos en la Gran Área Metropolitana con una influencia de los vientos, también otras instituciones nos contaminan como RECOPE, el asunto de las aguas es muy preocupante, la contaminación del Río Bermúdez.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que ya hay una estrategia que se esta trabajando a nivel nacional, hacer un inventario de emisiones es muy caro, sobre todo cuando se trata de gases efecto invernadero, es mejor iniciar con la sensibilización y educación de la gente, los científicos están muy alarmados porque se esta aumentando la temperatura del mar, no hemos

cuidado este planeta con nuestras acciones humanas, en el Cantón un 40% de la gente recicla y separa sus desechos, que pasa con el 60% que no lo hace, es un eje importante en el Cambio Climático, que es algo integral, la UCR no tiene una estrategia de Carbono Neutro, porque la inversión que hay que hacer a nivel institucional es enorme, como la flotilla vehicular, el gasto de combustible, edificio donde se utilizan aires acondicionados, hay que empezar a educar a la gente, hay gente regando a la 1:00 pm, es importante la sensibilización y educación en los niños de la Escuela, en su barrio muchos vecinos no reciclan, ha hecho una campaña vecino a vecino para que todos colaboremos.

La señora Vanessa Valerio, establece que la idea es trabajar en el proceso de sensibilización, tenemos la oportunidad de articular, la idea es demostrar con acciones concretas, como haciendo talleres con industriales, para articular las iniciativas a nivel de país, pero para la ejecución de los proyectos se requerirá un presupuesto, que deberá salir de la Municipalidad, porque es un proyecto cantonal, ahora necesitan un presupuesto básico para financiamiento de talleres de educación ambiental, que tardaran unos 8 meses en este trabajo, en el 2015 ya tendremos cuales son los proyectos.

La señora Sonia Arguedas, señala que queremos buenas practicas en el diario vivir, en las escuelas motivar para que desarrollen la Bandera Azul, que hacen una sociedad mas sustentable, con calidad de vida, porque siempre habrá grupos que capacitar, el proceso de educación ambiental es lento, por eso la educación no tiene fin.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, pregunta con relación al tema de la Bandera Azul cuando alguna escuela o institución se acredita, les realizan auditoria para mantener ese galardón?, Su consulta va en el sentido de que la Municipalidad transfiera muchos recursos a las Escuelas y otras organizaciones, por lo tanto, en alguna medida podríamos exigir como mínimo que estén acreditadas con la Bandera Azul y que mantengan ese galardón. Si eso se logra sería muy bueno ya que son las instituciones que se proyectan más hacia el cantón y por lo tanto su ejemplo podría ser imitado..

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, considera que de seguir conversando continuarían saliendo muchas propuestas, agradece mucho que hayan venido; se ha mostrado el interés de este Gobierno Local, tanto así que ha habido una secuencia de acuerdos importantes al respecto: por ejemplo el Principio de Articulación aprobado en el artículo 06 del acta 10-2013, donde se prioriza en la articulación de esfuerzos, la planificación institucional, hacia la participación ciudadana. Agradece en nombre de la Municipalidad de Belén que hagan un esfuerzo junto con esta institución, que esto sea multiplicador, porque la educación es un eje transversal que debe cumplirse. Procede a la juramentación de la Comisión y pide mantener esta comunicación a través de una presentación o un informe por escrito ante este Concejo Municipal para poder apoyarlos de manera regular y constante.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Agradecer la información y desearles muchos éxitos.

#### **CAPÍTULO IV**

### **ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL**

La Presidenta Municipal M<sup>a</sup> Lorena Vargas Víquez, plantea los siguientes asuntos:

**ARTÍCULO 3.** Ratificación de acuerdos sobre el Alcantarillado Sanitario y el Plan Maestro del Alcantarillado Sanitario; instrucción para la Alcaldía y la Administración para que activen todos los procesos para concretar la adquisición de los terrenos necesarios y se proceda en las tres etapas planteadas hasta completar el plan maestro del alcantarillado sanitario.

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, informa que se han tenido reuniones, se han realizado estudios, e informes.

La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes, dice que le preocupa cuales terrenos se deben adquirir, porque aun no tenemos una posibilidad de financiamiento.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, razona que como va a aceptar el acuerdo si tiene que comprar la propiedad de un privado, cuanto le puede durar esa negociación, el acuerdo debe decir hacer todas las gestiones necesarias para gestionar la compra de los terrenos, como en San Rafael de Alajuela, por eso no podría cumplir el acuerdo, en el caso de la planta de la Empresa Kimberly Clark están vendiendo la propiedad, que pasa si el nuevo propietario no quiere una negociación con la Municipalidad.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, describe que el acuerdo no dice comprar ya las propiedades, las propiedades que están en Belén, podemos declararlas de interés publico, el proceso de créditos externos tenemos 4 años de estar esperando, eso se debe agilizar.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, avala que este acuerdo nace porque la funcionaria Mayela Céspedes ha estado conversando en la Comisión de Obras y habla de la necesidad de activar este Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario, pero se ha hecho difícil la adquisición de una sola finca en Alajuela, cabe la posibilidad de hacerlo en 3 propiedades, la funcionaria Mayela Céspedes tiene pendiente la exposición al Concejo, en el caso de La Asunción tenemos un asunto pendiente sobre el tratamiento de las aguas, debemos salir adelante en este tema.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, expresa que el concepto de concretar, no significa que se deban de adquirir, sino realizar las gestiones, como las que hace el Alcalde, debemos tener algo finiquitado, para ir descartando opciones, para ir viendo el panorama, en este Plan Maestro ya esta definido que necesitamos, eso es concretar, ver que se puede hacer con las propiedades, debemos ir adquiriendo una propiedad por año, así vamos avanzando, porque es una urgencia en este momento en el Cantón.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, comenta que no entiende la discusión, porque todos estamos de acuerdo en hacer el alcantarillado sanitario. Le parece que se debe crear una Comisión

Especial integrada por miembros del Consejo y Administración que permita dos cosas: un acuerdo rápido entre ambas partes y un análisis profundo del proyecto. Se debe conversar con la funcionaria Mayela Céspedes, porque hay circunstancias que empiezan a cambiar el plan original, debemos diseñar una estrategia. Se debe considerar, según el llamado de atención, que la primera etapa por desarrollar debe ser La Asunción. No podemos atrasarnos más ya que el costo del atraso será mayor con el tiempo, busquemos un crédito particular para este proyecto, puede ser el IFAM o un Banco Comercial, pero busquemos una solución.

La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes, siente que el acuerdo debe tomarse de manera que sea viable buscar las alternativas.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, indica que en La Asunción hay varios terrenos que están vacíos, en Residencial Belén, los dueños del terreno contiguo a la planta querían vender el terreno, de esto hace 3 años, debemos tomar un acuerdo de comprometer el presupuesto desde el Concejo, para empezar a comprar, debemos empezar a tomar acciones.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, sugiere es que la gran diferencia es que mañana le reclamaran porque no ha hecho esto, porque sino veta el acuerdo podría ir a la cárcel, esta Administración esta trabajando en el Plan Maestro, que nació en el 2007 cuando hicieron el Plan de Gobierno, se sorprendieron cuando consiguieron los fondos para el Plan Maestro de Alcantarillado, de hecho la planta de tratamiento no estaba planificada, sino cuando vino EPA, se reúne constantemente con la Kimberly Clark para negociar el terreno, es el Administrador y por lo menos que lo respeten, porque la Regidora María Antonia Castro dice "que el Concejo defina el presupuesto", pero trata de comprender que son las necesidades del Cantón, le preocupa porque el día de mañana no cumple el acuerdo y lo envían a la Auditoría y a la Contraloría, esta tratando de cumplir con los acuerdos, pero algunos no los puede cumplir de inmediato.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Ratificar y aprobar el Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario en tres etapas, como en los acuerdos tomados en el Acta 23-2013 del 16 de abril del 2013. **SEGUNDO:** Instruir a la Alcaldía y a la Administración para que activen todos los procesos para ver la posibilidad de la adquisición de los terrenos necesarios y se proceda en las tres etapas planteadas hasta completar el plan maestro del alcantarillado sanitario. **TERCERO:** Solicitar a la Alcaldía una especial atención al cumplimiento de los acuerdos tomados sobre el financiamiento externo para cumplir las prioridades establecidas en el artículo 29 del acta 34-2011.

**ARTÍCULO 4.** Solicitud de información a la Alcaldía, a la Administración y a la Dirección Jurídica; sobre el Estado actual del Acueducto; información registrada en los oficios: Memorando MDSP-D-013-2014 del Ing. Denis Mena Muñoz; Memorandos: AM-MA-081-2013, AM-MA-188-2013 y otros documentos que aclaren; Acuerdos Concejo: 1628/2013, 4118/2013 y 6602/2013. Información detallada al día de hoy de la parte técnica y judicial de la naciente Los Sánchez; Avances del Plan maestro del acueducto. Agregando las respuestas a todas las solicitudes anteriores sobre este tema. Por cuanto en el informe remitido por la Dirección de servicios públicos indica que las gestiones se encuentran en trámite judicial y escapa de sus manos.



La Regidora Suplente María Cecilia Salas, precisa que como vecina de La Ribera, el agua no falta, pero si el caudal baja enormemente, preguntando es evidente que en verano aumenta el consumo, es una lástima el agua que se pierde en Los Sánchez, donde esta casi todo listo para concretar las obras, según la Unidad de Bienes y Servicios dice que es un asunto que esta en el ámbito legal, llevo a vivir a Belén en 1982 y no llegaba agua desde noviembre hasta mayo, ni quisiera que suceda como ha aumentado el desarrollo, como el Oficentro, la gente de la Unidad de Acueducto solicitan la compra de los terrenos aledaños a las nacientes, porque podría haber un faltante de agua en La Ribera.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, determina que se había hablado de la posibilidad de abrir una servidumbre, en Periódico El Financiero mencionaron que para Belén vienen 4 desarrollos grandes, eso va a demandar una gran carga en todos los servicios, desde infraestructura publica y también en el agua, entonces estamos en capacidad de darle agua a los belemitas y a todos estos desarrollos, es un proyecto que debemos tener a corto plazo.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, pronuncia que en La Ribera están preocupados por el consumo de agua, que es como nunca, esta semana se iniciara una campaña con los vecinos, también la cantidad de gente que esta llenando piscinas y regando el césped, sucede lo mismo en Ciudad Cariari, es una educación, de que el agua no se puede malgastar, todavía hay gente que lavan la ropa y dejan el tubo abierto para que escurra el jabón.

**SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Luz Marina Fuentes Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro:** PRIMERO: Solicitar a la Alcaldía, a la Administración y a la Dirección Jurídica; información sobre el estado actual del cumplimiento y los avances del Plan Maestro del Acueducto Potable, en menos de cuatro semanas, es decir antes del 30 de abril 2014. SEGUNDO: Instruir a la Alcaldía y a la Dirección Jurídica para que informen a este Concejo Municipal sobre los avances de la adquisición de los terrenos de la naciente Los Sánchez, en una semana, es decir antes del 8 de abril 2014. TERCERO: Ratificar los acuerdos tomados ratificados sobre este tema, tales como los acuerdos del Artículo 39 del Acta 32-2012, del Artículo 27 del Acta 48-2012, del Artículo 08 del Acta 16-2013 y del Artículo 37 del Acta 73-2013

**ARTÍCULO 5.** Reforma reglamento del CCDRB.

El Asesor Legal Luis Alvarez, presenta el Oficio MB-019-2014.

Habiendose aprobado por parte de este honorable Concejo Municipal, mediante acuerdo tomado Sesión Ordinaria N° 09-2014 la propuesta de modificación del artículo 8 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, el cual se sometió a consulta pública no vinculante mediante publicación realizada en La Gaceta número 53 del 17 de marzo de 2014, y habiéndose cumplido el plazo de diez días hábiles a efecto de que los munícipes o cualquier interesado se manifestara, sin que se hayan presentado objeciones que

merezcan ser analizadas, lo procedente es que el Concejo tome el acuerdo en el cual se apruebe modificar el texto del artículo 8 antes referido, para cuyos efectos se adjunta un proyecto que podría valorarse y adoptarse, preferiblemente como un acuerdo definitivamente aprobado, dado que esta reforma en proceso impide la designación de los miembros del Comité Cantonal de Deportes, en el tanto el mismo modifica y afecta las condiciones de los candidatos a esos puestos.

Para efectos de la publicación se aclara que se deberá publicar integralmente el texto del artículo 8 aprobado conforme a lo dispuesto por el artículo 43 del Código Municipal. Sin más por el momento y anuente a cualquier adición o aclaración se despide muy atentamente de ustedes.

El Regidor Propietario Miguel Alfaro, cita que lo que esta pendiente es la juramentación de los miembros del Comité de Deportes.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA:** Que habiéndose publicado en La Gaceta 53 del 17 de marzo del 2014 el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.09-2014, Artículo 6, celebrada el once de febrero del dos mil catorce en el cual se somete a consulta pública el texto de la propuesta de modificación del ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN, y no habiéndose presentado objeciones, dentro del plazo de ley a la reforma consultada, el Concejo Municipal de Belén ACUERDA: Modificar el ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN, para que se lea de la siguiente forma:

*“ARTÍCULO 8. La Junta Directiva del CCDRB le corresponde la dirección y la organización, del Deportes y la Recreación en el Cantón de Belén para lo cual contará con una secretaria, un administrador y la estructura que estime conveniente de acuerdo a este Reglamento. La conformación de esa Junta Directiva, procurara respetar la equidad y paridad. Al tenor de lo dispuesto por los artículos 165 y 167 del Código Municipal. Están inhibidos para integrar la Junta Directiva del Comité Cantonal:*

- 1. Los concejales, y Regidores, el Alcalde, los Alcaldes Suplentes, el Tesorero (a), el Auditor y el Contador (a), sus cónyuges o parientes en línea directa o colateral hasta tercer grado inclusive.*
- 2. Personas que no residan en El Cantón de Belén.*
- 3. Funcionarios del CCDRB.*
- 4. Personas contra quienes se hayan dictado sentencias judiciales firmes en las que se les encuentre culpables de haber cometido algún delito”*

Rige a partir de su publicación.

**ARTÍCULO 6.** Solicitud a SETENA para obtener la evaluación del EAE-008-2008 Acuerdo de la CSPR Se acuerda por unanimidad recomendar al Concejo Municipal: Reiterar todos los acuerdos tanto de consulta como de aclaración que ya se enviaron a las diferentes instancias de la SETENA (Comisión Plenaria, Asesoría Legal y Departamento de Evaluación) con el fin de obtener una respuesta expedita y lo antes posible.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que la consulta esta en la parte legal de SETENA, no sabe si la nota presentada por los compañeros donde decía que la nota no era enviada por el Concejo, ellos la conocieron, porque estamos trabajando con el Plan Regulador de 1997, en la parte legal llevan 3 meses analizando el tema, pero necesitamos el Plan Regulador.

Vota la Regidora Suplente María Cecilia Salas.

**SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, María Cecilia Salas Y EL REGIDOR Miguel Alfaro se abstiene: PRIMERO:** Insistir, una vez mas, en tener la respuesta de SETENA con respecto al proceso de evaluación del expediente EAE-008-2008. **SEGUNDO:** Asegurar que este Concejo, como único legitimado para este proceso, se encuentra a la espera de los resultados de la evaluación del expediente EAE-008-2008. **TERCERO:** Ratificar los acuerdos tomados sobre esta solicitud respetuosa y vehemente del Concejo Municipal de Belén, a saber: Artículo 6 Acta 16-2013, Artículo 25 Acta 22-2013, Artículo 3 Acta 26-2013, Artículo 29 Acta 32-2013, Artículo 3 Acta 48-2013, Artículo 5 Acta 73-2013, Artículo 3 Acta 4-2014, Artículo 29 Acta 12-2014. **CUARTO:** Adjuntar copia de todos los acuerdos tomados y ratificados anteriormente a la notificación de este acuerdo. **QUINTO:** Solicitar a SETENA la evaluación y/o apoyo para obtener respuesta a todas las peticiones de este Concejo Municipal de Belén a la Comisión Plenaria, al Departamento de Asesoría Legal, al Comité Técnico, y a la Contraloría de Servicios del SETENA.

**ARTÍCULO 7.** Acuerdo relacionados a la conveniencia de ley Seca para el 6 de abril; según nuevo reglamento.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, razona que no podemos hacer excepciones, porque ya esta estipulado en el Reglamento.

El Asesor Legal Luis Alvarez, expresa que el Concejo debe tomar un acuerdo para aplicar la Ley Seca.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que el acuerdo tomado para el 2 de febrero aplicaba para las elecciones, pero las elecciones no han finalizado.

El Regidor Propietario Miguel Alfaro, sugiere que no esta de acuerdo que se diga que no se aprueba la Ley Seca para el 6 de abril por falta de tiempo.

La Regidora Propietaria Rosemile Rasmbottom, determina que jueves y viernes santo es parte del respeto por las actividades religiosas, decir que no nos dio tiempo, le parece irresponsable, las elecciones pasan cada 4 años, es mejor aplicar el Reglamento y que no se autorice la venta de licor.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, pide que para el 6 de abril no se apruebe, ya que no le parece que se debe aplicar la Ley Seca, porque hay mucha tranquilidad en esta elección.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, manifiesta que de una u otra forma el comercio consultará si se aplicara la Ley Seca o no el día de la elección. En mi criterio creo que no es necesario aplicarla ya que en el aspecto político hemos madurado mucho y no deberían haber problemas.

**SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Desiderio Solano, Luz Marina Fuentes Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Miguel Alfaro, Rosemile Ramsbottom: PRIMERO:** Aclarar que para el 6 de abril 2014, no se aplicará el Artículo 11 de Reglamento; pero se aplicará para el jueves y viernes santo.

**SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Desiderio Solano, Miguel Alfaro, Luz Marina Fuentes Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA Rosemile Ramsbottom:** Rechazar la propuesta de aplicar la Ley Seca para el 6 de abril 2014.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA:** Comunicar este acuerdo.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Determinar que para el jueves y viernes santos del 2014 se aplicará el Artículo 11, por lo tanto no se comercializarán bebidas con contenido alcohólico en todo el Cantón de Belén, excepto los establecimientos con declaratoria turística, para lo cual la Policía Municipal realizará las verificaciones del cumplimiento de esta prohibición en todo el territorio del Cantón de Belén. **SEGUNDO:** Comunicar a todos los propietarios de establecimientos comerciales donde se expendan licor, se vendan o consuman bebidas con contenido alcohólico que durante esos días queda terminantemente prohibido la comercialización, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico y de licor. **TERCERO:** Solicitar a la Fuerza Pública de Belén su colaboración para el cumplimiento de este acuerdo. **CUARTO:** Instruir a la Alcaldía, a la Policía Municipal y a toda la Administración para que den cumplimiento a este acuerdo, como en derecho corresponde.

**ARTÍCULO 8.** Proceso de selección de personal para la Unidad de Cultura.

Suspender el proceso de recursos humanos; detener proceso de cultura de inmediato porque no es coherente ni articulado con las políticas culturales aprobadas en el artículo 38 del acta 33-2011. Solicitando a la Alcaldía que vele por el cumplimiento de este acuerdo; sin olvidar los acuerdos del artículo 38 del acta 33-2011, del artículo 03 del acta 16-2013 y muy especialmente del artículo 27 del acta 47-2013.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, supone que el Encargado de esto es el funcionario Víctor Sánchez, que pasa cuando una persona no cumple con el perfil y lo nombran y queda en el puesto, así sucedió en el Comité de Deportes, donde la persona no tenía títulos académicos, pero la experiencia compensaba. Otra plaza que tiene problemas es de Asistente de Tesorería.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, interroga cual nombramiento se ha obviado en esta Administración el perfil, pide los nombres por escrito de la gente que hemos nombrado sin requisitos, cuales son, porque cansa.

El Asesor Legal Luis Alvarez, pronuncia que el proceso de selección y nombramiento depende de la Alcaldía, la tramitología lo lleva a cabo la Unidad de Recursos Humanos, abría responsabilidad del funcionario que hace el proceso, la Administración debe verificar si existe alguna discrepancia, porque los actos concretos dependen de la Administración.

**SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Miguel Alfaro, Luz Marina Fuentes: PRIMERO:** Instruir a la Alcaldía y a la Administración para que articule y adapte en coherencia los manuales y perfiles de la Unidad de Cultura y la Políticas Culturales aprobadas en el Artículo 38 del Acta 33-2011 tomando en cuenta el Principio de Articulación del Artículo 06 del Acta 10-2013. **SEGUNDO:** Suspender de inmediato el proceso de selección del personal de la Unidad de Cultura hasta que se haya realizado la actualización solicitada y hayan sido aprobados dichos documentos por el Concejo Municipal de Belén. **TERCERO:** Solicitar a la Alcaldía que vele por el cumplimiento de este acuerdo, aclarando y advirtiendo que de no acatarse esta medida se incurre en responsabilidad profesional correspondiente, en caso de nulidades e incompatibilidades.

**ARTÍCULO 9.** Puesto fijo para la Oficina del Plan Regulador.

Instrucción a la Alcaldía y Administración para que presente ante el Concejo lo necesario y se aplique lo dispuesto para el puesto fijo de la oficina del plan regulador y la comisión, en menos de una semana, es decir antes del 8 de abril. Tomando en cuenta que se encuentra en el presupuesto del 2014 los recursos para estabilizar el puesto

La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes, manifiesta que esta de acuerdo porque es indispensable ese puesto, pero no le parece el periodo que se está poniendo para dar un informe por parte de la Administración.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, cita que están de acuerdo con la propuesta, pero se debe hacer una reestructuración, porque no existe el puesto del Plan Regulador, el cual termina cuando tiene que terminar, la idea es nombrar a alguien en esa Oficina, pero a cargo de quien estará, se está analizando la estructura.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, manifiesta que el presupuesto de este funcionario esta en Servicios Especiales, se puede dejar por este año ahí y aprovechar la confección del presupuesto para el año 2015 para considerar la plaza fija, claro está, se debe ubicar organizacionalmente y reestructurarse agregarse otras funciones más al puesto.

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, aclara que se está pidiendo el informe para el 8 de abril.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que la Oficina del Plan Regulador no son 2 personas, dentro del Manual del INVU y la Ley de Planificación Urbana esta contemplado este puesto, se debe crear una Unidad, la Oficina del Plan Regulador sigue aunque la actualización del Plan Regulador termine.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, menciona que hemos dicho que no se deberían de crear mas plazas, en algún momento hemos cuestionado cuando se crean plazas nuevas, una vez que el Plan Regulador se apruebe se le debe dar seguimiento a una serie de tareas que son técnicas, pero para crear una plaza debemos tener sustento económico y sustento técnico, habría que decidir donde estaría ubicada esta persona, pero no le podemos dar la orden al Alcalde de crear la Oficina del Plan Regulador.

**SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Miguel Alfaro, Luz Marina Fuentes: PRIMERO:** Solicitar a la Alcaldía y Administración para que presente ante el Concejo un informe detallado de la estabilización y formalización del puesto fijo de Asistente Administrativo de la Oficina del Plan Regulador de Belén, en menos de una semana, es decir antes del 8 de abril del 2014. Tomando en cuenta que se encuentra en el Pao-presupuesto del 2014 los recursos para estabilizar el puesto y que se encuentra un dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto favorable al respecto, que se tomó el acuerdo del Artículo 21 del Acta 13-2014. **SEGUNDO:** Solicitar a la Alcaldía y a la Administración que vele por el cumplimiento de este acuerdo, antes del 8 de abril del 2014.

#### **INFORME DE LA AUDITORIA INTERNA.**

**ARTÍCULO 10.** Se conoce oficio AI-30-2014 de Lic. Tomás Valderrama, Auditor Interno de la Municipalidad de Belén. Asunto: Asistencia a Capacitación. Les comunico que los días 1 y 2 de abril del 2014, asistiré a un curso de capacitación denominado Auditoría Interna Operativa, impartido por CICA-Consultores Internacionales, en el Colegio de Contadores Públicos. La asistencia a este tipo de actividades de capacitación está contemplada en el Plan de Trabajo de esta Auditoría Interna para el presente año.

**SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Desiderio Solano, Miguel Alfaro, Luz Marina Fuentes Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA**

**Rosemile Ramsbottom:** Autorizar al Lic. Tomás Valderrama a ausentarse los días 1 y 2 de abril del 2014, para asistir ir a un curso de capacitación.

#### **INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

**ARTÍCULO 11.** La Secretaría del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, informa que en La Gaceta 53 del 17 de marzo del 2014 se publicó el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.09-2014, Artículo 6, celebrada el once de febrero del dos mil catorce: Propuesta de modificación, ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN, para que el artículo en cuestión se lea de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 8. La Junta Directiva del CCDRB le corresponde la dirección y la organización, del Deportes y la Recreación en el Cantón de Belén para lo cual contará con una secretaria, un administrador y la estructura que estime conveniente de acuerdo a este Reglamento. La conformación de esa Junta Directiva, procurara respetar la equidad y paridad. Al tenor de lo dispuesto por los artículos 165 y 167 del Código Municipal. Están inhibidos para integrar la Junta Directiva del Comité Cantonal:

1. Los concejales, y Regidores, el Alcalde, los Alcaldes Suplentes, el Tesorero (a), el Auditor y el Contador (a), sus cónyuges o parientes en línea directa o colateral hasta tercer grado inclusive.
2. Personas que no residan en El Cantón de Belén.
3. Funcionarios del CCDRB.
4. Personas contra quienes se hayan dictado sentencias judiciales firmes en las que se les encuentre culpables de haber cometido algún delito”

**SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Miguel Alfaro Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA Luz Marina Fuentes:** Ratificar el acuerdo anterior donde se aprueba definitivamente el texto que modifica el Artículo 8 de ese Reglamento.

**ARTÍCULO 12.** La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, recuerda la Sesión Extraordinaria el jueves 03 de abril a las 6:00 pm, con el siguiente Orden del Día:

- Se atiende al señor Marvin Cordero, de la Dirección de Gestión Municipal, MOPT.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Ratificar la realización de la Sesión Extraordinaria para recibir a la Dirección de Gestión Municipal del MOPT.

#### **CAPÍTULO V**

#### **INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.**

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, plantea los siguientes asuntos:

## **INFORME DEL ALCALDE.**

**ARTÍCULO 13.** Se conoce el Oficio AMB-MC-081-2014 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el Memorando UA-123-2014, suscrito por Dulcehé Jiménez, coordinadora de la Unidad Ambiental, quien hace entrega del seguimiento y los trámites realizados entorno al trámite 1107-2013 de Gladys de Marco sobre el área de protección del humedal. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°14-2013, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite que ustedes consideren oportuno.

UA-123-2014

Con el fin de dar respuesta al Oficio No.AM-MA-068-2013, enviado a la Alcaldía Municipal a la Unidad Ambiental 2 de abril del 2013, donde se remite el acuerdo tomado en el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria N°14-2013, celebrada el 5 de marzo del 2013, en su capítulo VIII, artículo 41, referido al trámite N°1107-2013, de la Licda. Gladys De Marco, sobre el área de protección del humedal, la Unidad Ambiental le indica lo siguiente:

- En cumplimiento de este acuerdo, se realizó reunión con la señora Gladys De Marco, jefa de la subregión Alajuela, ACCVC-SINAC, el jueves 11 de julio del 2013, y se acordó que se enviaría a la encargada de Humedales a realizar reunión con la Municipalidad de Belén.
- En cumplimiento con ese acuerdo, el 16 de octubre del 2013, se mantuvo reunión con la señora Diva Arias, para lo cual solicitó que una vez finalizado el año 2013, enviáramos copia del expediente del Humedal, para los años 2012-2013 y que ella le haría un análisis.
- En cumplimiento con ese último acuerdo, esta unidad procedió a enviar copia del expediente, el día 20 de febrero del 2014.

Nos encontramos a la espera del análisis de la señora Arias. Agradezco su atención a la presente, y quedo a su disposición para lo que se requiera.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Remitir a la Comisión de Ambiente para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 14.** Se conoce el Oficio AMB-MC-082-2014 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el Memorando UA-122-2014, suscrito por Dulcehé Jiménez, coordinadora de la Unidad Ambiental, quien se refiere al trámite realizado por los vecinos de la comunidad de San Vicente sobre la contaminación en el río Virilla. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°55-2013, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite que ustedes consideren oportuno.

UA-122-2014

Con el fin de dar respuesta al Oficio No.AM-MA-258-2013, enviado de la Alcaldía Municipal a la Unidad Ambiental 4 de octubre del 2013, donde se remite el acuerdo tomado en el Concejo Municipal N°5518-2013, la Unidad Ambiental le indica lo siguiente:



- Enviamos una disculpa por el atraso de la respuesta, pues en realidad se tenía como que ya se había respondido.
- - Al respecto le indicamos que las capacitaciones en todo este campo, tanto para la comunidad de San Vicente como para algunas otras, serán realizadas en el marco de la Estrategia de Cambio Climático durante estos próximos años (la generación de la estrategia tiene una duración de tres años).

Agradezco su atención a la presente, y quedo a su disposición para lo que se requiera.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Remitir a la Comisión de Ambiente para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 15.** Se conoce el Oficio AMB-MC-083-2014 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el Oficio UAA-119-2013, suscrito por Esteban Ávila, de la Unidad Ambiental, quien entrega copia de la respuesta dada a la señora Estefanía González González referente a la denuncia de la instalación de una granja. Esta respuesta fue dada desde el mes de octubre de 2013 pero por una equivocación no había sido remitida al Concejo Municipal. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°52-2013, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite que ustedes consideren oportuno.

UAA-119-2013

Atendiendo instrucciones superiores y en cumplimiento al Memorando AM-MA-244-2013 referente a la remisión del Oficio Ref. 5246/2013 según acuerdo tomado por el Concejo Municipal durante la Sesión Ordinaria N° 52-2013 celebrada el tres de setiembre del 2013, en su capítulo VIII, artículo 46, el cual establece trasladar a la Alcaldía para atender y responder la solicitud de intervención por la instalación de una granja que alberga pavos reales y gallinas, me permito en forma respetuosa manifestarle que dentro de las acciones emprendidas por la Municipalidad para atender las denuncias expuestas por usted y familiares, se establece como línea de atención la coordinación interinstitucional con el Ministerio de Salud (MINSAL) - Área Rectora de Salud Belén-Flores y el Ministerio de Agricultura y Ganadería propiamente el Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) Oficina Cantonal de Heredia.

Como producto de dicha coordinación, se han realizado diferentes inspecciones al sitio, estableciéndose como ultima intervención el 04 de julio del 2013, de la cual se genera el Oficio CN-ARSBF-975-2013 (trámite municipal N° 4637-2013), suscrito por la Técnico Marilyn Perez Alfaro (MINSAL), Ing. Rafael Arguello Chaverri (SENASA) y este servidor por parte de la Unidad Ambiental, en este se establecen los hechos de mayor importancia en el proceso de inspección, además en el apartado Resultando se concluye solicitar a la Municipalidad emitir un nuevo pronunciamiento con respecto al Uso del Suelo, todo en función de la actividad denunciada. Consecuente a lo anterior, la Dirección del Área Técnico Operativa y Desarrollo Urbano en atención al trámite municipal 4336-2013 (interpuesto por su persona) y a la consulta interna realizada por la Unidad Ambiental en función del trámite municipal 4637-2013, establece mediante el Oficio DO.047-2013 con fecha del 07 de octubre del corriente, criterio sobre los usos permitidos en la zona donde se ubican las fincas

213438 y 209922, mencionando propiamente en el inciso 4: "... 4. *Instalación de granjas o similares: La Municipalidad de Belén de acuerdo al Plan Regulador no permite la construcción o instalación de granjas o similares en zona residencial...*". Igualmente, el mismo Oficio consigna en el inciso 5: "...5. *Tenencia y crianza de animales: El Plan Regulador del Cantón de Belén no tiene establecido una zona específica para la actividad de tenencia y crianza de animales, en este caso para gallinas, pavos reales u otros, por considerarse un Cantón Urbano...*".

Siendo así la situación, se concluye que el quehacer de la Municipalidad en las acciones de acompañamiento y verificación se han cumplido satisfactoriamente según corresponde, asimismo la labor de la Administración Municipal en el presente caso ha concluido, ya que se presenta el pronunciamiento en el Oficio DO.047-2013, el cual establece que el Plan Regulador no permite la construcción o instalación de granjas o similares en zona residencial. Si bien es cierto, las acciones de verificación y cumplimiento de la legislación relacionada con el tema expuesto es competencia del MINSA y el SENASA, pero la Municipalidad se constituye en una instancia que procura alcanzar el bienestar y protección del ambiente, esto de conformidad con la Constitución Política, el artículo 28 de la Ley Orgánica del Ambiente y demás legislación ambiental vigente, participando activamente y coordinando lo que corresponda con tal de salvaguardar la calidad de vida de los vecinos y el ambiente en general. No omito manifestar que el presente informe es único y exclusivo de las denuncias y trámites expuestos por su persona y familiares, por ende cualquier cambio conlleva las diligencias que correspondan para su atención.

- Se adjunta copia de Oficios: CN-ARSBF-975-2013 del Ministerio de Salud y DO.047-2013 de la Dirección del Área Técnico Operativa y Desarrollo Urbano.

Sin otro particular, se despide,

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Incorporar al Expediente.

**ARTÍCULO 16.** Se conoce el Oficio AMB-MC-085-2014 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el Oficio UA-115-2014, suscrito por Dulcehé Jiménez, coordinadora de la Unidad Ambiental, quien se refiere al tema relacionado a las producciones audiovisuales de Maravillas del Virilla. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°10-2014, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite que ustedes consideren oportuno.

UA-115-2014

Con el fin de dar respuesta al Oficio No.AMB-MA-066-2014, enviado de la Alcaldía Municipal a la Unidad Ambiental el 17 de marzo de este año, donde se remite el acuerdo tomado en el Concejo Municipal durante la Sesión Ordinaria N°10-2014, celebrada el 18 de febrero del 2014, en su capítulo IV, artículo 10, relacionado a las producciones audiovisuales de Maravillas del Virilla, la Unidad Ambiental le indica lo siguiente:

- La Unidad Ambiental siempre ha estado en total disposición de colaborar con el señor Ángel Zamora y el proyecto Maravillas del Virilla, y se les ha indicado que cuando vayan a realizar actividades o tengan proyectos se nos avise con tiempo y con gusto les ayudamos

- En algunas ocasiones, el señor Ángel Zamora ha contactado a la Unidad Ambiental solamente para que se les recojan residuos sustraídos de Puente Mulas.
- Para la feria “Belén protege al ambiente”, realizada el domingo 23 de marzo, se les envió correo el 4 de marzo, con el fin de ver si deseaban colocar un puesto en la plaza de San Antonio durante la feria, pero no se recibió respuesta, por lo cual no se tuvo la participación del proyecto en la celebración del Día del Agua, sitio donde podrían haberse promocionado con la comunidad.
- Se les tomará en cuenta en todas las actividades que se promuevan de parte de la Unidad Ambiental y se coordinará con ellos. Asimismo, una vez que se tengan terminadas las Aulas Ambiental se coordinará con ellos para proyectar los videos a la comunidad, y aprovechar el conocimiento que tienen de la cuenca para la educación ambiental en esta temática.

Agradezco su atención a la presente y reitero la disposición de la Unidad Ambiental en colaborar en lo que sea necesario con el grupo.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Someter a estudio del Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 17.** Se conoce el Oficio AMB-MC-086-2014 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el Oficio UA-114-2014, suscrito por Dulcehé Jiménez, coordinadora de la Unidad Ambiental, quien se refiere al Encuentro Municipal para el Desarrollo Económico y Social. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°12-2014, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite que ustedes consideren oportuno.

UA-114-2014

Con el fin de dar respuesta al Memorando No.AMB-MA-080-2014, enviado a la Unidad Ambiental el día 17 de marzo, donde se remitía el acuerdo tomado en el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°12-2014, celebrada el 25 de febrero del 2014, en su capítulo VIII, artículo 40, donde invitan a formar parte del Encuentro Municipal para el Desarrollo Económico y Social; la Unidad Ambiental le indica lo siguiente:

- Se realizarán las gestiones necesarias para participar en la actividad mostrando todos los proyectos ambientales que tiene en vigencia actualmente la Unidad Ambiental de esta Municipalidad.
- Se coordinará con las demás unidades de la Municipalidad de Belén para realizar la presentación de los proyectos y diseñar el stand para la actividad.

Agradezco su atención a la presente y quedo a su disposición para lo que se requiera.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Agradecer la información.

**ARTÍCULO 18.** Se conoce el Oficio AMB-MC-087-2014 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el Oficio DTO.049-2014, suscrito por José Zumbado, director del Área Técnica Operativa, quien se refiere al trámite presentado por los vecinos de la Calle Víquez en la Ribera de Belén y en el que solicitan que dicho acceso se declare calle pública. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo

tomado en la Sesión Ordinaria N°73-2013, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite que ustedes consideren oportuno.

DTO.049-2014

Consecuente con el Memorando AMB-MA-001-2014 de fecha 07 de enero de 2014, a raíz del acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 73-2013, capítulo VIII, artículo 48, de fecha 10 de diciembre de 2013 y ratificado el 17 de diciembre de 2013, en el que se conoce el trámite 5783 presentado por vecinos de la Calle Víquez en la Ribera de Belén, y en el que solicitan que dicho acceso se declare Calle Pública, se informa:

ANTECEDENTES: En la Sesión Ordinaria 08-2013, artículo 33 de fecha 05 de Febrero del 2013 se conoce el oficio SCO-10-2013 de la Comisión de Obras sobre la Calle Víquez que indica: Acuerdo Municipal 8012/2012 mediante el cual trasladan el Oficio de la Unidad de Catastro donde se da respuesta a lo solicitado por el Concejo Municipal referente al trámite 4777 de los vecinos de la entrada a Calle Carlos Víquez en la Ribera de Belén. “Con relación al trámite N°4777, ésta Unidad ha revisado e investigado acerca de la situación real y naturaleza del acceso conocido como Calle Víquez se resuelve:

1. No existe declaratoria de apertura calle pública por parte del Concejo Municipal de Belén.
2. El Plan Regulador del Cantón de Belén define Vialidad como: “Conjunto de vías públicas espacios destinados a la circulación o desplazamiento de vehículos y peatones.
3. La red vial del cantón está formada por rutas primarias, cuya superficie de rodamiento es pavimentada, asimismo los derechos de vías se distinguen por formar buen trazo de cuadrantes y de sus vías, con derechos bien definidos, con calles y en su mayoría son de 14 metros, con cordón, caño y aceras, de ancho aceptable para el tránsito peatonal.
4. En el cantón de Belén no se aceptan nuevas vías en tierra o lastre, debiendo construirse todas en pavimento. En relación con el acceso conocido como Calle Víquez el mismo se localiza en Zona Mixta Comercial Residencial conforme al Plan Regulador del Cantón de Belén, el derecho de vía mínimo para el citado acceso debe ser de 14 metros.(...)

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el Oficio CSO-10-2013. SEGUNDO: Aceptar la recomendación profesional presentada en el Oficio AM-MC-349-2012 junto al Oficio de la Unidad de Catastro, mediante el cual brinda respuesta al trámite 4777 del señor Andrés Ortega y otros sobre las fincas localizadas en la Entrada Principal a Calle Carlos Víquez, en La Ribera de Belén. TERCERO: Comunicar este acuerdo a los interesados.

PLAN REGULADOR DEL CANTON DE BELEN: Política de Desarrollo Urbano: La Corporación Municipal del Cantón de Belén como Gobierno Local, bajo los principios Jurídicos de la Carta Magna y el Código Municipal, promueve, coordina, dirige y ejecuta el más lógico y apropiado ordenamiento del uso del suelo dentro de su jurisdicción, con sus respectivas reglamentaciones, basado en un concepto de desarrollo urbano ordenado, todo esto bajo las disposiciones de la Ley de Planificación Urbana. Entiéndase como Desarrollo Urbano Ordenado, aquel proceso lógico que organiza,

dimensiona y opera en la circunscripción de interés, haciendo que su contexto físico-espacial se convierta en un ambiente apropiado para que los fenómenos económicos, ecológicos, políticos, sociales y culturales se desarrollen sin marginación. Dentro del proceso lógico de organización, dimensionamiento y operación de un Plan Regulador se encuentra entre otros, la planificación de la vialidad, aspecto técnico fundamental que debe implementarse posteriormente para garantizar la adecuada movilidad vehicular y peatonal de la ciudadanía.

Vialidad: La vialidad de una ciudad constituye un condicionamiento urbano importante en su conformación y en sentido de crecimiento donde las tramas viales o desarrollos lineales son muy importantes para el crecimiento de los núcleos de población. El Cantón de Belén tiene una estructura vial formada por carreteras que comunican los distritos de la Ribera, la Asunción y San Antonio, siendo este último el más importante por ser la cabecera del Cantón y además por contar con gran cantidad de servicios comerciales, no obstante el crecimiento se ha dirigido principalmente hacia el distrito de la Ribera, lo que requiere de mejoramiento en la vialidad y de ahí la importancia de contar con un Plan Vial. El plan vial entre otros, permite reservar los terrenos necesarios para configurar una trama vial funcional, evitando cerrar aquellos puntos de intersección previstos, dejando a los proyectistas la libertad para diseñar a conveniencia la vialidad interna de las urbanizaciones.

ACTUALIZACION DEL PLAN REGULADOR DEL CANTON DE BELEN: La Propuesta de Actualización del Plan Regulador del Cantón de Belén establece en el Plan Vial la continuidad y formalización de la Calle Viquez al uso público, articulando la trama vial existente y comunicando en forma apropiada la ruta nacional 127 con la calle El Arbolito.

VULNERABILIDAD DE AGUAS SUBTERRÁNEAS: De acuerdo al Mapa 1 “Vulnerabilidad a la contaminación de aguas subterráneas del Cantón de Belén, el sector donde se localiza la Calle Viquez se encuentra en Zona de Vulnerabilidad Baja y según la Matriz de criterios de uso del suelo a la vulnerabilidad de acuíferos para la protección del recurso hídrico no hay impedimento para la Apertura y construcción de infraestructura vial que puedan generar el desarrollo futuro de vivienda unifamiliar y sistemas urbanísticos y condominales futuros para lo cual se deberá prever diseños apropiados de sistemas de eliminación de excretas y aguas servidas.

JURISPRUDENCIA EN APERTURA DE CAMINOS PÚBLICOS: La Procuraduría General de la República ha emitido criterio sobre la autorización de las Municipalidades para la apertura de calles públicas. Del dictámen C-256-2011 se extrae que la competencia municipal para la declaración de apertura de calles públicas deberá basarse en un Acto Administrativo, y no en cualquier documento, plano o base de datos, por lo que resultaría incorrecto que se declare la demanialidad de una calle con fundamento en documentos de referencia o control que no se asimilan a la fuerza normativa que ostenta el Plan Regulador. Asimismo, se indica que de conformidad con la Directriz del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo acordada por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria N°5779 del 18 de noviembre de 2009, en caso de que sean *los vecinos los interesados* en abrir una calle pública sobre sus fundos, deben proceder con los trámites de visado ante dicho Instituto, de previo a la presentación de la solicitud de apertura en el Municipio.

No obstante a lo anterior en dicha directriz no regula el caso en que el interesado en la apertura de vías, sea el Gobierno Local, siendo criterio del asesor legal, que podrían ser considerados estudios técnicos específicos que justifiquen la apertura, previa declaratoria de interés público por parte del Municipio. De igual manera se concluye, que de acuerdo a lo expuesto es criterio de la Asesoría Legal que el documento idóneo para sustentar la declaratoria de Calles Públicas, es el Plano de Vialidad del Plan Regulador, que además se considera Mapa Oficial, siendo que en el mismo se contemplan las provisiones viales autorizadas conforme a los estudios que respaldan la aprobación de dicho cuerpo normativo; lo anterior sin perjuicio de que se pueda considerar estudios técnicos específicos que justifiquen la apertura de vías públicas, previa declaratoria de interés público por parte del Municipio”.

El dictámen C-256-2011 del 21 de octubre del 2011, suscrito por Silvia Patiño Cruz, Procuradora Adjunta concluyó, que las Municipalidades pueden declarar la apertura de calles públicas dentro de su jurisdicción, aún cuando no estén expresamente descritas en el plano de vialidad del Plan Regulador, siempre y cuando no se infrinja la zonificación ahí dispuesta y se este ante alguno de de los siguientes supuestos:

- a) Apertura de calles a partir de proyectos urbanísticos posteriores a la emisión del Plan Regulador.
- b) Cuando el camino municipal esté entregado por ley o de hecho a dicho uso público y conste en las hojas cartográficas, mapas, catastros, entre otros, la titularidad del Estado.
- c) Apertura de una calle municipal a partir del cambio de destino de un bien de dominio público, siempre que se cuente con autorización legal o reglamentaria según el caso.
- d) A través de la cesión, venta voluntaria o forzosa de un terreno particular, previa declaratoria de interés público.

REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS: Para cumplir con los procedimientos necesarios para normalizar la Calle Víquez y continuar con la proyección vial necesaria para articularse con la Calle El Arbolito de acuerdo a la propuesta del Plan Regulador y la Normativa Vigente, se requiere declarar el Proyecto de Interés Público, normalizar el derecho de vía, se traspase los terrenos de la Calle a favor Municipal y se construya paulatinamente la infraestructura correspondiente, para lo cual se requiere los siguientes requerimientos Administrativos:

1. Acuerdo del Concejo Municipal donde se declare el Proyecto de Normalización y Proyección Vial de la Calle Víquez de Interés Público, tomando en cuenta la proyección Vial de la Calle de acuerdo al Estudio Vial realizado por la Municipalidad.
2. Publicación en el diario oficial la Gaceta, del acuerdo de interés.
3. Compromiso Municipal y de los vecinos para la normalización, apertura y construcción de la Calle Víquez para un derecho de vía de acuerdo al Plan Vial, misma que se debe ejecutar en etapas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria en recurso humano, equipo y materiales.
4. Autorización al Alcalde Municipal para firmar las Escrituras de Traspaso de los terrenos a donar por parte de los propietarios de las Fincas habilitadas por la Calle Víquez, a favor de la Municipalidad de Belén, previa revisión de las mismas por parte de la Dirección Técnica Operativa y la Dirección

Jurídica. Los planos deben ser aportados por los interesados y las escrituras podrán ser cubiertas por la Municipalidad o por la Notaria del Estado de acuerdo a su disponibilidad.

5. Programación por parte de la Municipalidad de Belén del Proyecto de interés, para considerar recursos frescos para llevar a cabo el mismo. Los recursos a invertir podrán ser utilizados del Presupuesto Municipal asignados al proyecto, o bien de recursos específicos del Acueducto Municipal para la infraestructura de agua potable y Alcantarillado Sanitario a construir, se deberá contar con la participación del Estado por medio de convenios y donaciones de RECOPE, MOPT, CNFL, entre otros, y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Normativa Vigente y con la participación activa de los vecinos en las diferentes etapas del Proyecto.

#### CONCLUSIONES:

1. La Municipalidad como gobierno local dentro del proceso lógico de Organización, dimensionamiento y operación del Plan Regulador contempla entre otros, la planificación de la vialidad, aspecto técnico que garantiza la adecuada movilidad vehicular y peatonal de la ciudadanía.
2. La Calle conocida como Calle Víquez requiere de normalización y continuidad vial, para conformar cuadrante de desarrollo que comunique la ruta nacional 127 y la calle El Arbolito, vía contemplada en la proyección de vialidad de la Propuesta de Actualización del Plan Regulador del Cantón de Belén.
3. Existe interés de los vecinos para normalizar la Calle Víquez como Calle Pública, con la infraestructura y servicios requeridos.
4. Que para la Calle Víquez, la Municipalidad puede declarar la normalización del acceso existente y la apertura de la proyección vial, siempre que exista anuencia y autorización de los propietarios registrales de los terrenos privados debidamente inscritos, y tomando en cuenta la vialidad del Plan Regulador y la Zonificación dispuesta en el sector, pero siempre y cuando se realice la cesión de los terrenos particulares, previa declaratoria de interés público.
5. Para cumplir con los procedimientos necesarios para normalizar la Calle Víquez y continuar con la proyección vial necesaria para articularse con la Calle El Arbolito, de acuerdo a la propuesta del Plan Regulador y la Normativa Vigente, se requiere declarar el Proyecto de Interés Público, normalizar el derecho de vía, se traspase los terrenos de la Calle a favor Municipal y se construya paulatinamente la infraestructura correspondiente de acuerdo a la Normativa Vigente.

#### RECOMENDACIONES:

- Que el Concejo Municipal declare de Interés Público el Proyecto de Normalización y Proyección Vial de la Calle Víquez, tomando en cuenta la proyección Vial de la Calle de acuerdo al estudio Vial realizado por la Municipalidad y proyectado en la propuesta de actualización del Plan Regulador y que las Obras de Infraestructura y los servicios básicos se ejecuten por etapas

y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de recurso humano, equipo y materiales necesarios y que se cuente con la participación adicionalmente del estado y los vecinos interesados.

- Que se autorize al Alcalde Municipal para firmar las escrituras de traspaso de los terrenos privados a donar por parte de los propietarios de las fincas en las que esta inscrita la calle y su proyección a favor de la Municipalidad de Belén, previa presentación de los planos de catastro correspondientes por parte de los vecinos. La escritura podrá ser cubierta por la Municipalidad o por la Notaria del Estado según corresponda.
- Que la Municipalidad de Belén y los vecinos se comprometan en forma obligatoria a desarrollar el Proyecto de Interés, previa programación y de acuerdo a disponibilidad presupuestaria, tomando en cuenta la participación del Estado por medio de convenios y donaciones, según la Normativa Vigente.
- Que una vez construido el tramo de la calle citada, deberá en forma obligatoria la Administración, actualizar la información y caracterización de la vía, de acuerdo al código correspondiente, incluir la vía en el Plan Quinquenal de desarrollo y conservación vial para su respectivo mantenimiento y conservación.
- Que se publique en el diario oficial la Gaceta, la declaratoria de Interés Público del Proyecto de Normalización y Proyección Vial de la Calle Víquez, tomando en cuenta la proyección vial de la Calle de acuerdo al Estudio Vial realizado por la Municipalidad y proyectado en la propuesta de actualización del Plan Regulador y que las Obras de Infraestructura y los servicios básicos se ejecuten por etapas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria en recurso humano, equipo y materiales necesarios y que se cuente con la participación adicionalmente del estado y los vecinos interesados.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Remitir a la Comisión de Obras para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 19.** Se conoce el Oficio AMB-MC-088-2014 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el Oficio CEM-039-2014, suscrito por Lorena Vásquez, encargada de la administración del Cementerio municipal, quien da respuesta a varias consultas de los regidores suplentes Mauricio Villalobos y María Antonia Castro. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°10-2014, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite que ustedes consideren oportuno.

CEM-039-2014

En relación a la pregunta planteada por el señor Regidor Suplente Mauricio Villalobos con respecto a como va la Pintura en las tapias del Cementerio Municipal le indicó que dicha obra (Compra Directa



2013CD-000114-01) ya fue concluida y entregada a satisfacción el día 05 de marzo del año en curso a este Municipio, es importante señalar que esta compra fue adjudicada a finales del año pasado, pero se indicó en la misma que se realizaría hasta en verano del presente año para que los trabajos cumplieran con las especificaciones técnicas solicitadas y se garantizara un buen trabajo tanto en tiempo como en calidad. En esta obra se pintaron todas las tapias del cementerio por dentro y por fuera, la cúpula principal por dentro y por fuera, todas las columnas que están en las aceras del cementerio, todo el exterior del edificio administrativo del cementerio y todos los mojones municipales, así como la bóveda del presbítero Joaquín García, por motivo de que estos últimos son Patrimonio Municipal y es nuestra responsabilidad darles mantenimiento.

En cuanto al comentario de la señora Regidora Suplente María Antonia Castro, que habían antes unas tucas de madera que ya fueron sacadas y ahora están guindando los salveques de los funcionarios y eso incomoda a los familiares que tienen las cenizas de un ser querido ahí, debo indicar: a) que la señora María Antonieta Castro ha externado la molestia de la familia Campos Lara amigos de ella, molestia que ellos me externaron a mi hacen unos meses por las tucas de madera que estaban ubicadas al lado este (distancia de tres metros) de donde se encuentran las cenizas de la madre de ellos y en ese momento les indique cual era la problemática del lugar y que apenas me abrieran un espacio las pasaría a otro lugar ya que de hecho no se veían bien en ese lugar y de mi interés de pasarlas de ese lugar a otro lugar seguro y tapado y menos visible, les explique que el Cementerio no cuenta con una bodega que es tan necesaria en este lugar, para guardar ese tipo de cosas y otras más de forma segura, posterior a ello se abrió un espacio y traslade las tucas de madera a otro lugar.

b) En cuanto a los salveques guindados en las verjas por fuera de donde se encuentra el cenizario, debo indicar que causalmente esos salveques eran de las personas que estaban realizando los trabajos de pintura en el cementerio, los cuales los dejaban ahí por un asunto de seguridad y de sol, pues en ellos portaban sus comidas diarias, estas cinco personas estaban pintando las tapias del cementerio y por un asunto lógico no los podían dar jalando para arriba y para abajo y el pequeño comedor y sus bienes que está en el edificio administrativo del Cementerio no puede ser utilizado por personas que no sean funcionarios del Municipio. Los trabajos de pintura del Cementerio ya fueron concluidos y ya no hay salveques guindando en las verjas por fuera del cenizario, eso fue un asunto de paso y que causalmente el día que se sepultó el señor Marco Aurelio Campos Gonzalez (familiar de las personas que estaban incomodas con los salveques que estaban guindando por el lado fuera del cenizario) estas personas estaban en los trabajos de pintura. Es importante aclarar que las verjas están a una distancia significativa de donde está el cenizario y para que los familiares lleguen a visitar las cenizas de sus seres queridos deben solicitar a la administración la llave para ingresar al lugar, por lo que cualquier bolso o otro estaban externamente y lejos de donde están las cenizas de las personas fallecidas. También es importante que cuando exista una molestia o queja del cualquier ciudadano del cantón la manifiesten por escrito y en las instancias correspondientes, pues eso ayudaría a recibir una respuesta más pronta (la explicación del porque y la posible solución al problema) y a utilizar los medios creados para ello.

Por último en cuanto al comentario del señor Vicepresidente Municipal Desiderio Solano le informo que el Cementerio Municipal en su edificio administrativo, cuenta con un pequeño comedor para los funcionarios municipales y que este más bien se ha convertido en una pequeña bodega del Cementerio ya que no hay donde guardar las cosas del Cementerio, además dentro del mismo edificio administrativo también se tienen cuatro servicios sanitarios, dos para mujeres y dos para hombres, los mismos son para las diferentes necesidades que tienen las personas que trabajan, visitan, o vienen a un sepelio en el Cementerio. Hay que recordar que el Cementerio Municipal solo cuenta con un funcionario Municipal directo, todas las demás personas que realizan el mantenimiento de zonas verdes, inhumaciones y exhumaciones lo hacen a través del Contrato Operativo de forma indirecta, así como las personas que contratan a otras para que les den mantenimiento a los derechos de sus familiares queridos también son indirectos, pero todas estas personas se mantienen constantemente en el lugar de ahí la necesidad de los servicios sanitarios.

Sin más por el momento,

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Someter a estudio del Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 20.** Se conoce el Oficio AMB-MC-089-2014 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el Oficio CEM-038-2014, suscrito por Lorena Vásquez, encargada de la administración del Cementerio municipal, quien da respuesta a varias consultas planteadas ante el Concejo Municipal por el señor Fidel Rodríguez. Dicho memorando fue remitido al señor Rodríguez. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°39-2013, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite que ustedes consideren oportuno.

CEM-038-2014

En relación a las preguntas planteadas por el señor Fidel Rodríguez con respecto al Cementerio le indico:

a) El Cementerio Municipal de Belén cuenta con 470 bóvedas y 755 derechos en tierra, cada uno de los derechos tiene diferente tarifa de acuerdo a su metraje y su estructura, gran parte de los abonados cancelan este servicio, no existen 832 bóvedas como indica el señor Rodríguez, así que el calculo lo deberá realizar de acuerdo a la cantidad de bóvedas, su estructura y metraje al igual con los demás derechos en tierra, que son la mayoría y que al año la tarifa es de ¢23.944.45 por cada uno, así que el resultado del cálculo sera muy diferente a lo pensado y planteado por el señor Rodríguez y además a esta suma deberá restarle la morosidad (3% aproximadamente) que es baja pero existe como tal.

b) El Cementerio Municipal de Belén solo tiene una funcionaria directa, la cual es la Administradora del Cementerio, la misma tiene puesto de profesional Municipal 1 A, de acuerdo al manual descriptivo de puestos del Municipio, no es una secretaria como indica el señor Rodríguez, tampoco se tienen empleados operativos (panteoneros) como indica el señor Rodríguez, se trabaja a través de un Contrato Operativo con una empresa que participó y gano licitación, esto según acuerdo del Consejo Municipal del año 2005, el costo mensual aproximadamente de este contrato actualmente

es de ¢1.855.000.00, además existen otros contratos como los de limpieza y seguridad que aproximadamente tienen un costo de ¢5.000.000.00 y otros costos administrativos como electricidad, teléfono, mantenimiento y demás, todos estos sumados andan al rededor de ¢50.000.000.00

c) En cuanto a las tarifas de otros Cementerios de Heredia, no es cierto que el de Belén sea el más caro, pues anteriormente se realizó una encuesta sobre costos de otros Cementerios Municipales y los Cementerios de Heredia, Alajuela, San Jose y Cartago sus costos en inhumaciones y exhumaciones son mucho más altos que los de aca de Belén y los derechos de acuerdo a su estructura algunos son más caros y otro más baratos que los de Belén, eso sin contar los problemas serios que tienen de espacio y de la necesidad que tienen de estar exhumando a los fallcidos después de los cinco años y darle los restos a sus familiares para que se lo lleven a otros Cementerios. Es importante que el señor Rodriguez tenga claro que la tarifa del Cementerio es un precio por lo tanto la voluntad de tener o no tener un derecho en el Cementerio de Belén es voluntaria y propia.

d) Hay que recalcar que la tarifa del Cementerio no se había modificado y actualizado en casi siete años, por lo que el aumento fue significativo y la Contraloría General de la República ya les había llamado la atención al Concejo Municipal por lo mismo y de la importancia que los servicios no sean deficitarios, ya que los servicios deben pagarsen por si solos con la tarifa y en el caso de la tarifa del Cementerio siempre había estado deficitaria. De ahí la importancia de revisar y analizar todos los años el estudio tarifario de los servicios por parte del Concejo Municipal para ajustar las tarifas de forma leve y no realizar una alza tan significativa que afecta a los belemitas notablemente, cuando pasan tantos años sin haber aumentado las tarifas de cualquier servicio.

e) Es importante también mencionar que cada vez que se realiza un aumento en cualquier tarifa del Municipio se convoca a los ciudadanos del cantón a las audiencias públicas para que en ese momento presenten sus mociones, sus criterios, sus dudas con respecto al aumento que se va a relizar en un servicio, siempre apegados en razonamientos técnicos de válidez.

f) Por último si el Señor Fidel Rodríguez tiene más dudas con respecto al aumento de la tarifa del Cementerio y desea conocer el estudio tarifario con más detalles puede solicitar una cita con el compañero Gonzalo Zumbado quien sin duda muy amablemente le explicará detalladamente el estudio.

Sin más por el momento,

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Someter a estudio del Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 21.** Se conoce el Oficio AMB-MC-090-2014 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el Oficio ADS-066-2014, suscrito por Marita Arguedas, directora del Área de Desarrollo Social, quien manifiesta que con respecto a la información solicitada en la Sesión Ordinaria N°10-2014, sobre las obras de mitigación realizadas en la Amistad, desde el mes de febrero se hizo entrega de los expedientes correspondientes. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión

Ordinaria N°10-2014, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite que ustedes consideren oportuno.

ADS-066-2014

De conformidad a lo indicado en el Memorando AMB-MA-068-2014, de fecha 14 de marzo del 2014, me permito informarle que en respuesta a los acuerdos tomados en Sesión Extraordinaria No.05-2014, celebrada el 23 de Enero del 2014, Capítulo III, artículo 2; y en la Sesión Ordinaria No.10-2014, celebrada el 18 de Febrero del 2014, Capítulo V, artículo 16, la suscrita, mediante oficio, Memorando ADS-M-037-2014, de fecha 24 de febrero del 2014, hizo entrega a esa Alcaldía de nueve expedientes originales, foliados, correspondientes a los nueve beneficiarios (as) para realizar obras de mitigación en sus respectivas viviendas. Así mismo debo comunicarle que la suscrita recibió notificación del acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria No.12-2014 Capítulo IV; artículo 12, donde se indica que dichos documentos fueron recibidos y se acordó: "remitirlos al asesor legal para análisis y recomendación.

Agradezco su atención.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Remitir al Asesor Legal para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 22.** Se conoce el Oficio AMB-MC-091-2014 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el Oficio DAF-M 041-2014, suscrito por Jorge González, director del Área Administrativa Financiera, quien hace entrega del informe solicitado sobre el estado, trámites y procesos de licitación incluidos en el Plan de Compras y Adquisiciones. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°12-2014, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite que ustedes consideren oportuno.

DAF-M 041-2014

En respuesta al Memorando AMB-MA-074-2014, correspondiente a la solicitud de un informe sobre el estado, trámites y procesos de licitación en que se encuentran las metas 05-02-07, 01-04-03, 01-04-05, 05-01-02, procedo a remitir el Memorando 104-2014 del Lic. Marcos Porrás, Coordinador de la Unidad de Bienes y Servicios con la información requerida. Muchas gracias.

104-2014

En respuesta a su oficio con fecha DAF-M 028-2014, de fecha 17 de marzo del año en curso y en el cual solicita se remita un informe sobre el estado, trámites y procesos de licitación que se encuentran en los códigos 05-02-07, 01-04-05, 01-04-03 y 05-01-02, procedo a informarle:

- Unidad de Acueductos

| Proyecto                    | Monto           | Código   | Estado                            |
|-----------------------------|-----------------|----------|-----------------------------------|
| Contratar empresa cambio de | ¢100,000,000.00 | 05-02-07 | Actualmente la Unidad de Bienes y |

| Proyecto  | Monto          | Código   | Estado  |
|---|----------------|----------|---|
| tuberías de agua potable.                       |                |          | Servicios se encuentra en proceso de aprobación por parte de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones del cartel para proceder a invitar a los proveedores.   |
| Contratar empresa estudio agua no contabilizada | ¢40,000,000.00 | 01-04-03 | El encargado de la Unidad de Acueductos se encuentra trabajando en la elaboración de las especificaciones técnicas del cartel, esto con el propósito de garantizar que la contratación que se realice satisfaga las necesidades de la institución, se está programando iniciar el proceso de contratación en los meses de abril o mayo.   |
| Confección de Planos                            | ¢97,000,000.00 | 01-04-03 | La Unidad de Acueducto se encuentra a la espera de que se defina oficialmente si la institución trabajará con el IFAM en el desarrollo de este proyecto, en el momento en que se cuente con el aval de la Administración y del Concejo sobre este tema se procederá a iniciar la contratación de acuerdo al Plan Maestro de Agua Potable. |

## Policía Municipal

| Proyecto                                     | Monto         | Código   | Estado   |
|--|---------------|----------|--|
| Compra de Software de registro de incidentes | ¢5,000,000.00 | 01-04-05 | El encargado de la Policía Municipal indicó que actualmente se encuentra coordinando con la encargada del proceso de informática con el propósito de analizar la posibilidad de incluir este proceso en la contratación que se tiene con la empresa que está desarrollando los nuevos sistemas de la institución y así poder integrar este software a los nuevos software que se están implementando.<br>Se está a la espera de que el proceso de informática termine de implementar el proceso de capacitación de los nuevos sistemas para que el encargado de la Policía Municipal proceda a coordinar |

| Proyecto               | Monto          | Código   | Estado   |
|------------------------|----------------|----------|--|
|                        |                |          | con ellos si esta integración es posible.  |
| Compra de Motocicletas | ¢15,000,000.00 | 05-01-02 | Dicha contratación se descartó debido a que la Contraloría General de la República no aprobó todos los recursos financieros para la misma. |

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Remitir a la Comisión de Obras y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 23.** Se conoce el Oficio AMB-MC-092-2014 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el Oficio AMB-C-056-2014, suscrito por la Alcaldía, a través del cual se da respuesta al trámite 1003-2014 presentado por los vecinos de la Calle Guatemala en el Residencial Belén. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°13-2014, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite que ustedes consideren oportuno.

AMB-C-056-2014

Acusamos recibo de su oficio sin número, de fecha 03 de marzo del 2014, ingresado a nuestra institución por medio de la Unidad de Servicio al Cliente, bajo el trámite N°1003-2014, por cuyo intermedio solicita ayuda con el problema que se presenta en dicha calle con las aguas negras. En cuanto a la gestión presentada, nos permitimos indicarles que hemos recibido el documento memorando AS 049-14 MCM, suscrito por la ingeniera Mayela Céspedes Mora, funcionaria de la Unidad de Alcantarillado Sanitario, mediante el que brinda información en atención a su inquietud y del que remitimos una copia. Asimismo, aprovechamos esta oportunidad para expresar nuestros mejores deseos éxitos en todas sus gestiones y no omitimos indicarle que estamos a su disposición cuando así lo considere. Atentamente,

La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que esa nota se puede ampliar cuando venga la funcionaria Mayela Céspedes.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Remitir a la Comisión de Obras para su conocimiento.

**ARTÍCULO 24.** Se conoce el Oficio AMB-MC-094-2014 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el Oficio UA-124-2014/ MDSP-D-017-2014, suscrito por Dulcehé Jiménez, coordinadora de la Unidad Ambiental y Denis Mena, director del Área de Servicios Públicos, a través del cual se refieren al tema de los análisis de laboratorio de la Universidad Nacional. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°12-2014, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite que ustedes consideren oportuno.

UA-124-2014

MDSP-D-017-2014

Con el fin de dar respuesta al Oficio No.AM-MA-071-2014, enviado de la Alcaldía Municipal a la Unidad Ambiental y la Dirección del Área de Servicios Públicos, el día 17 de marzo del 2014, donde se remite el acuerdo tomado en el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria N°12-2014, celebrada el 25 de febrero del 2014, en su capítulo III, artículo 05, referido los análisis de laboratorio de la Universidad Nacional:

- En cumplimiento de este acuerdo, se realizó reunión el día 25 de marzo del presente año, entre las dos unidades con el fin de dar respuesta al mismo.
- Se adjuntan los planes de mejoramiento de la calidad del agua potable, calidad del agua superficial y calidad del aire del cantón, con los respectivos avances de cada uno de éstos, a partir del año 2012, donde se presentaron a este Concejo por primera vez.

Agradecemos su atención a la presente, y quedamos a su disposición para lo que se requiera.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Remitir a la Comisión de Ambiente para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 25.** Se conoce el Oficio AMB-MC-093-2014 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el oficio AC-50-2014, suscrito por Eduardo Solano, encargado del Acueducto Municipal, por medio del cual presenta el informe de labores de actividades realizadas en la red de hidrantes enviado al Departamento de Bomberos de Belén. Al respecto trasladamos copia del oficio mencionado para su valoración, análisis y gestiones que estimen pertinentes.

AC-50-14

De esta manera adjunto informe de labores de actividades realizadas en lo que la red de hidrantes del acueducto municipal de Belén se refiere durante el año 2013. En dicho informe se puede observar que se trabajó en mejorar la red mediante la sustitución de tubería, para así poder colocar unidades nuevas este año 2014 en algunos tramos donde se ha mejorado la tubería tanto en la calidad del material de la misma como en el diámetro. Además, se continuará dándole mantenimiento a las unidades existentes, mediante revisiones periódicas y recomendaciones de su representada. Sin más por el momento,

Municipalidad de Belén  
Unidad del Acueducto

Informe de Labores en materia de hidrantes y Plan Anual de Trabajo

Preparado por: Ing. Eduardo Solano, Coordinador

Año 2014

Introducción. La Municipalidad de Belén inicio las labores en materia de hidrantes desde el mes de agosto del 2010. Desde esta fecha la Unidad de Acueducto se ha dado a la tarea de dar seguimiento a las indicaciones reglamentadas en la "Ley de Declaratoria del Servicio de Hidrantes

como Servicio Público y Reforma de Leyes Conexas, N° 8641 del 11 de Junio de 2008". Es una meta y un gran reto estar al día con esta reglamentación para beneficio de las labores del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y sobre todo por el compromiso para con los pobladores de nuestra zona servida. El siguiente documento está dirigido a divulgar los trabajos realizados hasta la fecha por nuestra administración en lo que a labores de la red de hidrantes se refiere y a la red de distribución en general.

Para el año 2013 se logro continuar con los trabajos de mejora y mantenimiento de la red, los cuales se detallaran mas adelante.

### DESCRIPCIÓN DEL ACUEDUCTO

Reseña histórica y generalidades del Acueducto Municipal de Belén. Las zonas en estudio de los tres distritos del Cantón de los sistemas de Belén, posee características físico-geográficas muy planas que van desde los 975 msnm hasta los 875 msnm, en una longitud aproximada que va de una distancia de 4,5 km de extremo a extremo, se estima que la precipitación promedio anual es de unos 2000 mm, con una temperatura promedio de 20 a 30 grados c, siendo los meses mas lluviosos setiembre y octubre. El cantón que abarca los tres distritos, La Asunción, la Ribera y San Antonio, se definen a partir de los ríos; Segundo, al norte, y Virilla al Sur principalmente, estando el Río Bermudez y la Quebrada seca inmersos dentro de estos limites.

Descripción general de los sistemas de abastecimiento de Belén. En la actualidad los tres distritos se abastecen de fuentes diferentes, pero se encuentran interconectadas para las situaciones de emergencia, principalmente los sistemas de la Ribera con la Asunción, para cada distrito están las siguientes fuentes:

La Ribera alta y Baja: Se abastece de la Naciente los Sanchez, que se ubica ala orilla del río Segundo, aguas debajo de las instalaciones de una empresa privada dedicada al almacenaje de producto terminado. Las estructuras de captación son de concreto, que se encuentran en buen estado físico, se estima que esta fuente es producto de los acuíferos de Barva que descargan en este río sobre toda esta zona. Además, este subsistema cuenta con la producción de tres pozos de producción: los Mangos, don Chico y nuevo (se describirán posteriormente) los cuales se incorporan al sistema de tanques elevados y asentados en el sitio denominado, tanques de Calle el Avión. El pozo don Chico funciona tanto para este sistema como para la Asunción.

La Asunción: Este subsistema se abastece mayormente de la producción del pozo denominado Tanques elevados, que suplen de agua al Distrito mediante el llenado de los tres tanques existentes, mediante los cuales se distribuye el agua por gravedad desde esos tanques, tanto a la Asunción, como a una parte de San Antonio.

Cariari: Este sistema se abastece de tres pozos, los cuales el principal es Parque Residencial, que cuenta con tanque de almacenamiento de 300 m3, los pozos se describen posteriormente.



San Antonio: Este distrito central, se abastece de la Naciente los Zamora, cuya agua llega a un tanque de succión de una estación de bombeo, desde el cual se impulsa el agua hasta un tanque asentado de concreto, que a su vez abastece la zona por gravedad.

TRABAJOS REALIZADOS. Las labores en lo que a instalación de hidrantes se refiere, ha continuado año a año, revisando y dando mantenimiento a las unidades que al año 2013 se cambiaron las dañadas, mantenimiento la red de hidrantes en perfectas condiciones de funcionamiento

Tubería. Entre el año 2010 y 2013 se han cambiado aproximadamente 2150 ml de tubería de asbesto cemento a PVC SDR 17, de los cuales, para el año 2013 se cambiaron aproximadamente 830 metros lineales en la Ribera de Belén, y 370 metros en San Antonio, además, se ha cambiado aproximadamente 200 metros lineales de tubería que se encontraba de 1 y 2 pulgadas y se cambio a 3 pulgadas mejorando así la red de distribución en la zona

Instalación de Hidrantes y válvulas de compuerta. La instalación y sustitución de hidrantes se realizó en los puntos que se indican a continuación:

- Colocación de hidrante nuevo en Cariari Doña Rosa frente al American School.
- Colocación de Hidrante en Ciudad Cariari cuarta rotonda de Residencial Doña Rosa
- Cambio de Hidrante por la Virgen de Fátima en la Ribera.
- Cambio de hidrante del Centro Comercial la Ribera.
- Cambio de hidrante contiguo a Lehman.
- Cambio de hidrante de la Escuela María del Pilar de la Asunción
- Cambio de hidrante de pollos Raymi
- Se ha sectorizado la zona de la Ribera mediante la colocación de Válvulas

*\*\* en programación para instalar, por carga operativa \* existía pero se puso nuevo*

Mantenimiento de Hidrantes. Básicamente cuando se detecta una unidad que esta dañada se determina si se le realiza un mantenimiento básico o si se debe cambiar, en caso de requerir cambiarse , se programa y se realiza [el cambio](#),

INVERSION EFECTUADA. Presupuesto invertido en las labores efectuadas en este periodo.

C156.000.000,00 en cambio y colocación de tubería según detalle.

C 2.865.000 en compra de 11 hidrantes en 2013

Se indica que los hidrantes se colocan con personal municipal por lo que no se refleja costos de instalación.

PROYECCION PARA EL 2014. Para el período 2014, la Unidad del Acueducto plantea la siguiente:

- Instalación de hidrantes en los sectores que se recomienden según criterio del Cuerpo de Bomberos, y según inventario y compras a realizar en el año.
- Continuación de Instalación de válvulas de compuerta para mejor regulación, según presupuesto y compra que se realice
- Mantenimiento de área de pozos y nacientes ( aforos y mediciones)
- Mantenimiento de tanques (limpieza y desinfección general)

Continuación con el cambio de tubería para mejora de materiales y aumento de diámetros.

FINANCIAMIENTO DE LAS OBRAS. Relacionando con la inversión proyectada asociada con la colocación y sustitución de hidrantes, es importante aclarar que actualmente el sistema de cobro no cuenta con una tarifa asociada exclusivamente al proyecto de hidrantes. No obstante, en el proceso de establecimiento de la actual tarifa del servicio de venta de agua, si se consideró este aspecto como un proyecto de mejora, el cual visualiza no solo la adquisición y mantenimiento de la red de hidrantes existente, sino que también labores de sustitución de tubería en aquellos sectores donde existe incumplimiento por diámetro mínimo que impide la instalación de hidrantes, según normativa nacional actualmente vigente en materia de hidrantes.

Por tanto, la actual tarifa asociada al cobro del servicio por venta de agua incorporó como parte de su estructura de proyección de costos un proyecto de inversión para el mejoramiento del sistema de hidrantes en el cantón. Proyecto que viene siendo atendido con las inversiones que la Unidad del Acueducto anualmente realiza, en atención solo a lo que establece el Plan Maestro del Acueducto, sino también en consideración de las recomendaciones emitidas por el Cuerpo regional de Bomberos.

### CONCLUSIONES

El contenido de este documento tiene como fin brindar un reporte fiel de las labores e inversión generada en materia de Hidrantes con el propósito de avanzar y mejorar cada año, hasta alcanzar los objetivos establecidos por ley. La idea es seguir trabajando en conjunto con el cuerpo de bomberos dándole seguimiento a los hidrantes instalados velando por su buen funcionamiento y seguir analizando la posibilidad de instalar nuevas unidades y así reforzar la red. Nuestra administración desea cumplir con los objetivos propuestos para este periodo y así reportar el cumplimiento efectivo de lo mencionado en nuestro plan. Por otro lado, es importante continuar con la búsqueda de nuevas fuentes de agua para reforzar los sistemas de abastecimiento del acueducto, esto es vital para la red de hidrantes, ya que así se mejorarían las reservas de emergencia tanto de incendio como de abastecimiento.

Además y siguiendo la línea de mejorar el almacenamiento ya está en programación el aumentar el mismo mediante la construcción de tanques elevados.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que de los hidrantes sacan agua potable, no podrían sacar el agua de los Ríos o de otra fuente.

La Regidora Propietaria María Lorena Vargas Víquez, informa que la mayoría de las veces los ríos están contaminados y son de difícil acceso, por esa razón no siempre se puede usar agua no potable, debido a que no se tiene una instalación específica.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Remitir a la Comisión de Obras para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 26.** Se conoce el Oficio AMB-MC-095-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el Oficio INF-RH-003-2014, suscrito por Víctor Sánchez, coordinador de Recursos Humanos, donde presenta la propuesta técnica para el aumento salarial del primer semestre del año 2014. Al respecto, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite correspondiente.

INF-RH-003-2014

Propuesta para el aumento salarial del primer semestre del año 2014, según las disposiciones contenidas en el Decreto Ejecutivo No. 38174-MTSS-H, publicado en la Gaceta No. 35 del 19 de febrero del 2014.

#### CAUSA DEL ESTUDIO

El mismo tiene como finalidad, responder a la política generalizada en el Sector Público de revisar semestralmente sus estructuras salariales, debido a los efectos que genera el proceso inflacionario en el costo de vida; esto producto de las políticas salariales institucionales aprobadas por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria del 12 de junio del 2001, Acta No. 35.

#### FUENTES DE INFORMACIÓN

Escritas

- Decreto Ejecutivo No. 38174-MTSS-H, publicado en la Gaceta No. 35 del 19 de febrero del 2014
- Escala de Salarios de la Municipalidad de Belén, vigente al 30 de diciembre del 2013.
- Acta No.35-2001 del Concejo Municipal de fecha 12 de junio del 2001.
- Resolución DG-029-2014 de la Dirección General de Servicio Civil, del 19 de febrero del 2014.

#### INFORMACIÓN OBTENIDA

Con respecto al Decreto Ejecutivo No. 38174-MTSS-H, publicado en la Gaceta No. 35 del 19 de febrero del 2014

Dicho Decreto Ejecutivo informa en lo que es de nuestro interés:

“Artículo 1. Se autoriza un aumento general al salario base de todos los servidores públicos, para el primer semestre del año 2014, consistente en un 0.43% (cero punto cuarenta y tres por ciento).

Artículo 2. Adicional al 0,43% autorizado en el artículo 1 anterior, se aplicará un 1% (uno por ciento) únicamente a los funcionarios públicos con salarios base iguales o inferiores a los 381,200,00 (trescientos ochenta y un mil doscientos colones), quedando, por tanto, un incremento de 1,43% (uno punto cuarenta y tres por ciento) en el salario base para el primer semestre del año 2014, para este grupo de servidores.

Artículo 4º— Aquellos componentes salariales que no estén en función del salario base de las diferentes modalidades de empleo, serán incrementados en el mismo porcentaje del aumento general aquí acordado, mediante resolución que, a ese efecto emita la Dirección General de Servicio Civil.”

Artículo 11. Este incremento general de salarios, así como el ajuste adicional para algunas clases de puesto, según lo consignado en los artículos 1 y 2 anteriores, rige a partir del 1 de enero del 2014 y corresponde al primer semestre del mismo año...”

Con respecto a las políticas de la Institución en materia salarial

En lo que interesa el Concejo Municipal, acogiendo una serie de políticas en materia salarial, presentadas por el Proceso de Recursos Humanos, aprueba las mismas y señala a la letra, en el Acta No. 35-2001 del 12 de junio del 2001, lo siguiente: “En aquellas fechas distintas al primero de julio del año que corresponde al ajuste determinado por el estudio de mercado, la Municipalidad de Belén procederá a ajustar, por aumento en el costo de vida, las bases salariales en los mismos términos porcentuales o absolutos, señalados por la Comisión Negociadora de Salarios o en su defecto, la institución del Gobierno Central señala para tales efectos.”

Con respecto a los componentes salariales reconocidos en la institución, que no operan en función del salario base de las clases de puesto existentes en la Municipalidad

Sobre el este particular debe señalarse que solamente existe un componente salarial en donde se presenta esta situación, a saber, la Carrera Profesional, cuyo punto se valora a partir del 1 de enero del 2014, en 2,093,00 colones, según lo dispuesto en la Resolución DG-029-2014, de la Dirección General de Servicio Civil.

#### ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

El aumento salarial por costo de vida para el primer semestre del año en curso, correspondiente en términos generales en un 0,43%, o en su defecto 1,43%, según las excepciones contenidas en el artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 38174-MTSS-H, a aplicar a las bases salariales de las diferentes

clases institucionales de puesto, representa un aumento absoluto de 7,383,025,33 colones, para lo cual se cuenta con el contenido presupuestario, en virtud de las previsiones consideradas en la formulación del anteproyecto de presupuesto ordinario para el año en curso. Ante esta situación resulta innecesario ahondar en el análisis, no solo porque la inversión para dicho aumento se encuentra debidamente prevista en el presupuestario institucional, sino porque la práctica administrativa de ajuste salarial en la Institución, producto de aumentos por costo de vida como el que nos ocupa, se encuentra oficializada en las políticas salariales aprobadas por el Concejo Municipal, según Acta No.35-2001 del Concejo Municipal de fecha 12 de junio del 2001. Así las cosas solo resta emitir las recomendaciones pertinentes, como efectivamente se concretan en el siguiente aparte.

#### RECOMENDACIONES

- Modificar la Escala de Salarios de la Institución en los términos que se detallan en el cuadro No. 1, adjunto.
- Aprobar la valoración de las Clases de Puesto existentes en el Manual de la Institución, en los términos detallados en el cuadro No. 2, adjunto.
- Modificar el valor del punto del incentivo de carrera profesional, de 2,084,00 colones a 2,093,00 colones, según el valor definido por la Dirección General de Servicio Civil, mediante Resolución DG-029-2014 del 19 de febrero del 2014.
- Dispensar del trámite de la Comisión de Hacienda y Presupuesto la presente propuesta de aumento salarial, toda vez que se cuenta con el contenido presupuestario necesario para hacer efectivo este aumento salarial.

CUADRO No. 1  
ESCALA DE SUELDOS DE LA MUNICIPALIDAD DE BELEN  
ENERO 2014

CUADRO No. 2  
VALORACIÓN DE CLASES DE PUESTO CONTENIDAS  
EN EL MANUAL DE LA MUNICIPALIDAD DE BELEN

ENERO 2014  
(0,43%)

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 27.** El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, aclara que el viernes y sábado hay una feria de empleo donde las funcionarias María Alvarez y Karolina Quesada han trabajado, junto con el Area Social, estarán presentes muchas empresas.

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas, manifiesta que se ha repartido la siguiente invitación:

**CONSULTAS A LA ALCALDIA MUNICIPAL.**

**ARTÍCULO 28.** El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, consulta si tiene información sobre el pozo AB-1571 que el 31 de marzo y 1 de abril se procedía al cierre del pozo.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, ratifica que una vez que concluya el cierre se informara, igual personalmente esta demandado, por eso el viernes su abogado junto con los funcionarios Ennio Rodríguez y Francisco Ugarte realizaron una excelente defensa, porque la intención era no permitir que ingresaran ayer a la propiedad, pero se puede pedir a la Alcaldía un informe del cierre del pozo, para enviarlo por escrito.

Se abstiene de votar la Regidora Rosemile Ramsbottom, vota el Regidor Mauricio Villalobos.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Solicitar a la Alcaldía un informe del procedimiento llevado a cabo para el cierre del pozo AB-1571.

**ARTÍCULO 29.** La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, comunica que:

- En algún momento se empezara con la demarcación de las calles, están muy bonitas las que han ido arreglando, pero un sector muy peligroso es la curva por el Centro Comercial La Ribera.
- Hace 8 días le dijo al Vicealcalde que había un rotulo que prohibía el transito de vehículos pesados del Hotel Marriott hacia el oeste, esa calle es muy angosta, las orillas de la capa asfáltica se esta desboronando, ese rótulo se debe volver a ubicar.
- A la par del Club Campestre Español se hecho piedra y se esta metiendo un montón de camiones, es un parqueo de camiones y trailers, después cuesta mas sacarlos, pasaría lo mismo que en Barrio Escobal.

## **CAPÍTULO VI**

### **INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.**

#### **INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS.**

**ARTÍCULO 30.** La Regidora Suplente María Cecilia Salas, presenta el Oficio SCO-18-2014.

Se conoce Acuerdo Municipal Ref. 1614/2014 mediante el cual remiten oficio MDSP-D-011-2014, suscrito por Denis Mena, director del Área de Servicios Públicos, quien se refiere a la consulta realizada sobre una supuesta tubería que instaló la Empresa de Servicios Públicos de Heredia. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°32-2013, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite que ustedes consideren oportuno.

MDSP-D-011-2014

En cumplimiento con lo solicitado mediante Memorando AM-MA-152-2013 y en respuesta al Acuerdo del Concejo Municipal según ref.3233/2013, en relación con la consulta sobre la existencia en el cantón de Belén de una tubería para agua potable instalada por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, esta Dirección remite copia del Memorando AC-48-14 elaborado por el Ing. Eduardo Solano Mora en calidad de coordinador de la Unidad del Acueducto. Sobre este particular, se debe agregar que al igual que la Unidad del Acueducto, esta Dirección no dispone de información al respecto. No obstante, se pone a la mayor disposición para coordinar cualquier acción que daba realizarse, previa indicación o instrucción superior que se gire en este sentido. Lo anterior, para los fines que la Alcaldía considere oportuno.

LA COMISIÓN DE OBRAS ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Solicitar a la administración realice las investigaciones pertinentes para asegurarnos que la Empresa Servicios Públicos de Heredia no tiene instalada dentro del cantón de Belén una tubería de agua potable.

**SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Desiderio Solano, Miguel Alfaro, Luz Marina Fuentes Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA**

**Rosemile Ramsbottom:** **PRIMERO:** Aprobar el Oficio SCO-18-2014. **SEGUNDO:** Solicitar a la administración realice las investigaciones pertinentes para asegurarnos que la Empresa Servicios Públicos de Heredia no tiene instalada dentro del cantón de Belén una tubería de agua potable.

**ARTÍCULO 31.** La Regidora Suplente María Cecílias Salas, presenta el Oficio SCO-19-2014.

Se conoce Acuerdo Municipal Ref. 1617/2014 mediante el cual remiten el oficio MDSP-D-013-2014, suscrito por Denis Mena, director del Área de Servicios Públicos, quien se refiere al estado actual del Acueducto Municipal. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°16, N°41 y N°66-2013, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite que ustedes consideren oportuno.

MDSP-D-013-2014

En cumplimiento con lo solicitado mediante los Memorandos indicados y en respuesta a los Acuerdos del Concejo Municipal en referencia, todos relacionados con la consulta en cuanto al estado actual del Acueducto Municipal, la Dirección de Servicios Públicos remite el siguiente informe. Lo anterior, para los fines que la Alcaldía considere oportuno.

MUNICIPALIDAD DE BELEN  
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS  
UNIDAD DEL ACUEDUCTO  
INFORME ESTADO ACTUAL DE ACUEDUCTO MUNICIPAL  
PREPARADO POR:  
Ing. Denis Mena Muñoz, Director Servicios Públicos  
Ing. Eduardo Solano Mora, Coord. Unidad del Acueducto

MARZO DEL 2014  
ESTADO ACTUAL DE ACUEDUCTO MUNICIPAL

A- Generalidades.

Las zonas en estudio de los tres distritos del Cantón de los sistemas de Belén, posee características físico-geográficas muy planas que van desde los 975 msnm hasta los 875 msnm, en una longitud aproximada que va de una distancia de 4,5 km de extremo a extremo, se estima que la precipitación promedio anual es de unos 2000 mm, con una temperatura promedio de 20 a 30 grados c, siendo los meses mas lluviosos setiembre y octubre. El cantón que abarca los tres distritos, La Asunción, la Ribera y San Antonio, se definen a partir de los ríos; Segundo, al norte, y Virilla al sur principalmente, estando el Río Bermudez y la Quebrada seca inmersos dentro de estos límites.

B- Descripción de los subsistemas de abastecimiento.

En la actualidad los tres distritos se abastecen de fuentes diferentes, pero se encuentran interconectadas para las situaciones de emergencia, principalmente los sistemas de la Ribera con la Asunción, para cada distrito están las siguientes fuentes: La Ribera alta y Baja: Se abastece de la Naciente los Sánchez, que se ubica ala orilla del río Segundo, aguas debajo de las instalaciones de



una empresa privada dedicada al almacenaje de producto terminado. Las estructuras de captación son de concreto, que se encuentran en buen estado físico, se estima que esta fuente es producto de los acuíferos de Barva que descargan en este río sobre toda esta zona. Además, este subsistema cuenta con la operación de tres pozos de producción: los Mangos, don Chico y nuevo (se describirán posteriormente) los cuales se incorporan al sistema de tanques elevados y asentados en el sitio denominado, tanques de Calle el Avión. El pozo don Chico funciona tanto para este sistema como para la Asunción.

La Asunción: Este subsistema se abastece mayormente de la producción del pozo denominado Tanques elevados, que suplen de agua al Distrito mediante el llenado de los tres tanques existentes, mediante los cuales se distribuye el agua por gravedad desde esos tanques, tanto a la Asunción, como a una parte de San Antonio.

Cariari: Este sistema se abastece de tres pozos, los cuales el principal es Parque Residencial, que cuenta con tanque de almacenamiento de 300 m<sup>3</sup>, los pozos se describen posteriormente.

San Antonio: Este distrito central, se abastece de la Naciente los Zamora, cuya agua llega a un tanque de succión de una estación de bombeo, desde el cual se impulsa el agua hasta un tanque asentado de concreto, que a su vez abastece la zona por gravedad.

C- Sectores que conforman el Acueducto.

El sistema del Acueducto Municipal se divide en cinco sectores que se describen a continuación:

1- San Antonio

Características:

- a) Sistema que abastece al distrito central.
- b) Fuente de agua subterránea captación Los Zamora (es conocida como La Naciente).
- c) Se encuentra en propiedad municipal.
- d) Cuenta con malla perimetral con alambre navaja.
- e) Sistema opera por gravedad.
- f) Cloración gas cloro marca Regal.
- g) Población abastecida: 10536 habitantes aproximadamente, según la cantidad de hidrómetros registrados.
- h) Cloro residual 0.5 mg /litro.
- i) Fuente constante 24 horas, 365 días a la semana.
- j) Cuenta con tapas y candados.
- k) Cuenta con un tanque asentado de concreto de 1000 m<sup>3</sup>.
- l) De acuerdo con los análisis físico-químicos y bacteriológicos el agua es para consumo humano en este sistema.
- m) Fuente de abastecimiento: Naciente el Nacimiento.

- n) Caudal de extracción: Belén I 34.63 l/seg. y Belén II 19.9 l/seg.
- o) Condiciones de red de conducción: la red de conducción inicia a la salida de la naciente hasta las bombas centrifugas polietileno de alta densidad diámetro de 300 mm (12"), igual diámetro de las bombas hasta el tanque asentado.
- p) Capacidad de almacenamiento: 1.000 m<sup>3</sup>.
- q) Condiciones de red de distribución: variedad de diámetros entre los 300 mm y 25 mm, tubería de PVC, SDR-26, se encuentra cementada y de empaque. Se ha observado tramos donde la capacidad de trasiego de la tubería es menor que la demanda. Profundidad y ubicación de acorde a normativa actual en algunos tramos.
- r) Perdidas significativas por disminuciones de diámetros.
- s) Demanda actual: 39.55 litros por segundo.

El acceso en la zona donde se encuentran las nacientes los Zamora, Belén 1 y Belén 2, cuenta con las siguientes características: acera de acceso con Baranda hasta el tanque asentado, para mayor facilidad de ingreso. Cuenta con muros de mampostería para el desvío del agua de escorrentía en los tanques de captación de las nacientes. Las tapas de acceso a los tanques se mantienen pintadas y en buen estado. Cuenta con portón de malla ciclón a la entrada del tanque y cuenta con alambre navaja para mayor seguridad, además se encuentra debidamente rotulado. Se limpia con hidrolavadora toda la superficie de los tanques. Se mantiene reforestada el área de la naciente, ya que esta se regula como zona de protección. Para la información de los análisis de agua, estos se suben a Internet, y se brinda informe además se hacen campañas al menos tres veces al año en los Centros Educativos.

## 2- La Ribera Alta

### Características:

- a) Sistema abastece zona alta de la Ribera desde los tanques de almacenamiento hasta la calle frente a la Iglesia de la Ribera.
- b) Fuente subterránea pozos los Mangos y Nuevo.
- c) Se encuentran en propiedad Municipal.
- d) Cuentan con malla perimetral.
- e) Sistema opera por bombeo.
- f) Cloración gas cloro.
- g) Población abastecida: 3684 habitantes, aproximadamente según registro de hidrómetros.
- h) Cloro residual 0.5 mg /litro
- i) Fuente constante 24 horas, 365 días a la semana.
- j) Cuenta con tapas y candados.
- k) En la actualidad existe dos tanques elevados para un volumen de 150 m<sup>3</sup> y 300 m<sup>3</sup> los dos funcionando en perfectas condiciones
- l) De acuerdo con los análisis físico-químicos y bacteriológicos el agua es para consumo humano en este sistema.
- m) Fuente de abastecimiento Pozos: Don Chico AB-1276, Los Mangos AB-885 y Nuevo AB-1234.

- n) Caudal de extracción: Pozos Don Chico 13, Los Mangos 11.5 y Nuevo 8.3 l/seg.
- o) Condiciones de red de conducción: Los pozos en diámetros de 150 mm, 75 mm y 50 mm hasta la entrada los tanques.
- p) Capacidad de almacenamiento: 300 m<sup>3</sup> y 150 m<sup>3</sup>.
- q) Condiciones de red de distribución: variedad de diámetros entre los 250 mm y 25 mm, tubería de PVC, SDR-26, se encuentra cementada y de empaque. Se ha observado tramos donde la capacidad de trasiego de la tubería es menor que la demanda. Profundidad y ubicación de acorde a normativa actual en algunos tramos.
- r) Perdidas significativas por disminuciones de diámetros.
- s) Demanda actual: 26. litros por segundo en ribera Alta y Baja.

Mantenimiento de las estructuras de captación de pozos profundos: Durante el año 2012 se realizó un mantenimiento general de toda la toma de agua de la Ribera, actividades que se detallan a continuación: Pozo nuevo, tanque asentado de Calle el Avión: Se mantiene la seguridad perimetral en el área de pozos y tanques con malla ciclón perimetral con la colocación de alambre navaja para mayor seguridad. Se cuenta con acera de paso en la entrada de los tanques, y se mantiene en buen estado los portones de acceso. Se cuenta con caseta en concreto para separar los sistemas eléctricos de los de cloración, esto para garantizar mayor protección. Se mantienen los tanques de concreto y todas las tapas de las cajas de válvulas pintadas. Las válvulas y cachera están en buen estado. Se rotuló el pozo y los tanques para una mejor identificación.

Pozo don Chico y Mangos: Existe malla perimetral nueva y se colocó alambre navaja, se mantiene pintada toda la superficie de las estructuras existentes y se realiza un mantenimiento general. Cuenta con acera perimetral y rótulos para mayor identificación de los pozos.

### 3- La Ribera Baja

#### Características:

- a) Sistema abastece zona baja de la Ribera desde la calle frente a la Iglesia de la Ribera hasta san Rafael de Alajueta.
- b) Fuente subterránea naciente Los Sánchez.
- c) Se encuentran en propiedad privada en aplicación de la Ley de Aguas.
- d) Cuentan con malla perimetral, captación por rejillas.
- e) Sistema opera por bombeo.
- f) Cloración gas cloro.
- g) Población abastecida: 7028 habitantes, según hidrómetros instalados.
- h) Cloro residual 0.5 mg /litro.
- i) Fuente constante 24 horas, 365 días a la semana.
- j) Cuentan con tapas y candados.
- k) Cuenta con dos tanques de concreto asentados con un volumen de 1000 m<sup>3</sup>.
- l) De acuerdo con los análisis físico-químicos y bacteriológicos el agua es para consumo humano en este sistema.

- m) Fuente de abastecimiento: Naciente los Sánchez lado este 23.1 l/seg., Bambú (oeste) 35.9 l/seg.
- n) Caudal de extracción: Naciente los Sánchez 40 litros por segundo.
- o) Condiciones de red de conducción: la red de distribución inicia de las nacientes en 150 salidas de la naciente y continúa en 200 mm.
- p) Capacidad de almacenamiento: 1.000 m<sup>3</sup>
- q) Condiciones de red de distribución: variedad de diámetros entre los 250 mm y 25 mm, tubería de PVC, SDR-26, se encuentra cementada y de empaque. Se ha observado tramos donde la capacidad de trasiego de la tubería es menor que la demanda. Profundidad y ubicación de acorde a normativa actual en algunos tramos.
- r) Perdidas significativas por disminuciones de diámetros.
- s) Necesidad de inversión: para este año 2012 se realizaron los trabajos de mejora planteados en 2011, donde se colocaron bombas nuevas para captar y producir un mayor caudal, se hizo la caseta de bombeo nueva, sin embargo por razones ajenas al acueducto no se ha podido poner en operación, por lo que aun trabaja sistema existente.

Mantenimiento de la estructura de captación y protección de fuentes:

Los Sanchez: En esta naciente se logro mejorar la toma en general, colocando equipos nuevos, tubería nueva de conducción en 8 pulgadas PCV SDR 26, hasta los tanques, bombas de mayor capacidad para aprovechar remanente de 30 lt/seg, que actualmente se va al río. No se ha podido poner en operación, por razones de índole judicial ajenas al acueducto municipal. La zona donde se encuentra la naciente cuenta con un canal en V para desviar el agua de escorrentía y así proteger las nacientes. Se mantiene una rotulación adecuada para definir bien la zona de protección y acceso a la naciente.

#### 4- Cariari

Características:

- a) Sistema abastece Residencial Cariari.
- b) Se encuentran en propiedad es Municipales y privada.
- c) Cuentan con malla perimetral.
- d) Sistema opera por bombeo.
- e) Cloración gas cloro.
- f) Población abastecida: 3572 habitantes aproximadamente, según hidrómetros registrados en el sistema.
- g) Cloro residual 0.5 mg /litro.
- h) Fuente constante 24 horas, 365 días a la semana.
- i) Cuenta con tapas y candados todos los pozos.
- j) Cuenta con un tanque metálico elevado de 300 m<sup>3</sup>.
- k) De acuerdo con los análisis físico-químicos y bacteriológicos el agua es para consumo humano en este sistema.

l) Fuente de abastecimiento: Pozos: Doña Rosa AB-817, Doña Claudia AB-668, Parque Residencial AB-845.

m) Caudal de extracción: respectivamente 9.2 l/seg., 6 l/seg. y 18.6 l/seg.

n) Condiciones de red de conducción: no existe se bombea directamente a la red de distribución en Doña Claudia y Rosa. Parque residencial salida en 150 mm.

o) Capacidad de almacenamiento: 350 m<sup>3</sup>.

p) Condiciones de red de distribución: variedad de diámetros entre los 200 mm y 25 mm, tubería de PVC, SDR-26, se encuentra cementada y de empaque. Se ha observado tramos donde la capacidad de trasiego de la tubería es menor que la demanda. Profundidad y ubicación de acorde a normativa actual en algunos tramos.

q) Demanda actual: 14 litros por segundo.

Necesidad de inversión: Se necesita como al igual que el resto de los subsistemas del Acueducto, la creación de zonas de presión, mejorar el sistema alterno en caso de que salga de funcionamiento alguno de los pozos, la ubicación para trabajar el sistema mediante gravedad y el mejoramiento de la capacidad de almacenamiento en algunos tramos. Mejorar el funcionamiento del sistema porque de faltar la electricidad, instantáneamente sale de operación o funcionamiento el sistema. Por esto es importante iniciar los trabajos de mejora y obras nuevas recomendados en el Plan Maestro. Se realizan esfuerzos por valorar nuevas fuentes (pozo AB-336) para incorporarlas a la red de distribución, además de la construcción de un nuevo tanque de al menos 150 m<sup>3</sup> que mejore el almacenamiento y la reserva.

Trabajos realizados en los últimos años: En consecuencia a los trabajos de mantenimiento de pozos y nacientes del Acueducto, las tomas de agua de Cariari se mejoraron realizando las siguientes obras:

Pozo Parque Residencial:

-Se independizó el sistema de desinfección del sistema eléctrico para mayor protección y seguridad de los equipos.

-Se mantiene bien pintadas todas las superficies existentes, tapas, cachera, cajas de concreto, válvulas, portones de ingreso etc.

-Existe acera perimetral para mejor acceso a las casetas y pozo.

-Existe rotulación adecuada y visible para una mejor identificación.

-Se cambio bomba, motor, tubería, checks de columna, cable de bomba y otros elementos como mantenimiento preventivo.

Pozo doña Claudia:

-Existe malla perimetral con alambre navaja para mayor seguridad de la zona.

-Se mantiene pintada toda la superficie, incluyendo la cachera y tapas, se rotulo como corresponde para mayor información del pozo.

-Se independizó sistema eléctrico de sistema de desinfección.

## 5- La Asunción

### Características:

- a) Sistema abastece el distrito la Asunción.
- b) Se encuentran en propiedad Municipal.
- c) Cuentan con malla perimetral.
- d) Sistema opera por bombeo.
- e) Cloración gas cloro.
- f) Población abastecida: 3708 habitantes.
- g) Cloro residual 0.5 mg /litro.
- h) Fuente constante 24 horas, 365 días a la semana.
- i) Cuenta con tapas y candados.
- j) De acuerdo con los análisis físico-químicos y bacteriológicos el agua es para consumo humano en este sistema.
- k) Fuente de abastecimiento: Pozo tanques elevados AB-1711.
- l) Caudal de extracción: 23 l/seg.
- m) Condiciones de red de conducción: tubería de PVC, SDR 26, diámetro de salida de tanques 200 mm (8").
- n) Capacidad de almacenamiento: 400 m<sup>3</sup>.
- o) Condiciones de red de distribución: variedad de diámetros entre los 200 mm y 25 mm, tubería de PVC, SDR-26, se encuentra cementada y de empaque. Se ha observado tramos donde la capacidad de trasiego de la tubería es menor que la demanda. Profundidad y ubicación de acorde a normativa actual en algunos tramos.
- p) Demanda actual: 14.90 litros por segundo.
- q) Necesidad de inversión: Se necesita como al igual que el resto del Acueducto, la creación de zonas de presión dentro de este sub-sistema, mejoramiento de diámetros, etc.

Durante los últimos tres años se han ejecutado los siguientes trabajos:

- Se mantiene en buen estado toda la malla perimetral incorporando alambre navaja en todo el perímetro para mayor seguridad, la malla correspondiente a la colindante con la calle principal, se cambio toda la estructura de soporte, colocando una malla mas alta para mayor protección, se cambiaron los portones de acceso.
- Se mantiene pintada toda la estructura existente, incluyendo tapas metálicas, válvulas y cachera.
- Se mantiene en buen estado una acera de acceso.
- Se mantiene rotulo el pozo con la información correspondiente.
- Se separó sistema de desinfección de sistema eléctrico para mayor protección y seguridad de los sistemas.

D- Datos generales de los subsistemas en operación

Todos los sistemas cuentan con estudios que determinan la zona de protección de las fuentes, dichos estudios son base para toma de decisiones en el Plan Regular del cantón y su actualización.

Análisis físico-químicos y bacteriológicos: Se le realizan al agua de los subsistemas del Acueducto. Actualmente se cuenta con un contrato de vinculación externa con el Laboratorio de Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional, quienes realizan cada 15 días los muestreos necesarios. Además, el Laboratorio Nacional de Aguas de Acueductos y Alcantarillados realiza un muestreo semestral como parte del sistema de vigilancia al Acueducto. El control diario de cloro residual promueve mantener un cloro residual de 0.3 mg/litro en los sistemas que sean de pozos y 0.7 mg/litro en las Nacientes. El control y operación de los cloradores es por parte de una empresa que se encarga de mantener la constancia en la dosificación de cloro del sistema, mantenimiento en general correctivo y preventivo, además, los fontaneros cuentan con capacitación en mantenimiento de los equipos de cloración y un analizador de disco marca Hatch con muestras de 5 ml con sobre para esta dosificación.

Es importante mencionar que ya se implementó la cloración en los subsistemas de la Rusia y Echeverría, para cumplir en un 100% con dicho programa, clorando las tuberías de las Nacientes Soledad y Santa Bárbara.

Mantenimiento y limpieza de tanques: Para esta actividad, se procede a revisar las superficies externas todas las semanas, se revisan semanalmente el estado interno de los tanques de almacenamiento y de esa forma se programa la limpieza interna, las cuales se realizan cada 4 meses.

E- Otras actividades vinculadas al proceso del Acueducto

Feria ambiental: Actividad que se lleva a cabo por parte de la Municipalidad de Belén durante una semana que lleva charlas, exposiciones y talleres para adultos mayores, niños y adultos con la finalidad de brindar herramientas para mejorar el medio ambiente y los recursos naturales como es el recurso hídrico.

Programa de reforestación: Se tiene calendarizado una siembra de árboles en zonas como las nacientes para mejorar el entorno a la naciente y crear conciencia de la importancia de los árboles a el recurso agua (este con especies nativas). Actividades que la Unidad del Acueducto coordina anualmente con la Unidad Ambiental Municipal.

Feria del día mundial del Agua: Corresponde a la realización de actividades de capacitación a las escuelas, kínder y colegios del cantón durante una semana, incluyendo a las empresas que se ubican en el cantón para que promuevan el uso, ahorro y proceso adecuado de cómo devolver el agua a la naturaleza. Es una campaña cantonal por lo que se realiza en todos los centros de enseñanza. Entre las empresas que exponen se encuentra Kimberlyn, Intel, Cervecería de Costa Rica, Amanco y los varios hoteles del cantón, entre otros.

Información y divulgación: El mecanismo utilizado para informar y divulgación las actividades vinculadas con el proceso del Acueducto se hace a través de la pagina web de la Municipalidad. Además de perifoneos, emisión de afiches, bolantes, etc; según la actividad lo requiera. Todo en coordinación con la Unidad de Comunicación Municipal.

#### F- Sistema de hidrantes.

En cumplimiento de la nueva ley de hidrantes, ya se esta trabajando con el Departamento de Bomberos, para coordinar todas las operaciones, tanto para mejorar el sistema existente como los proceso de comunicación en caso de emergencia, en este sentido, ya se realizó un programa de trabajo que se viiene ejecutando desde el año 2012, en lo que a cambios de tuberías, colocación de nuevos dispositivos y mantenimiento de los existentes se refiere. Las labores en lo que a instalación de hidrantes se refiere, ha continuado año a año, revisando y dando mantenimiento a las unidades que al año 2013 se cambiaron las dañadas, mantenimiento la red de hidrantes en perfectas condiciones de funcionamiento.

Instalación de hidrantes y válvulas de compuerta. La instalación y sustitución de hidrantes se realizó en los puntos que se indican a continuación:

- Colocación de hidrante nuevo en Cariari Doña Rosa frente al American School.
- Colocación de Hidrante en Ciudad Cariari cuarta rotonda de Residencial Doña Rosa
- Cambio de Hidrante por la Virgen de Fátima en la Ribera.
- Cambio de hidrante del Centro Comercial la Ribera.
- Cambio de hidrante contiguo a Lehman.
- Cambio de hidrante de la Escuela María del Pilar de la Asunción
- Cambio de hidrante de pollos Raymi
- Se ha sectorizado la zona de la Ribera mediante la colocación de Válvulas

Cambios de tubería. Entre el año 2010 y 2013 se han cambiado aproximadamente 2150 ml de tubería de asbesto cemento a PVC SDR 17, de los cuales, para el año 2013 se cambiaron aproximadamente 830 metros lineales en la Ribera de Belén, y 370 metros en San Antonio, además, se ha cambiado aproximadamente 200 metros lineales de tubería que se encontraba de 1 y 2 pulgadas y se cambio a 3 pulgadas mejorando así la red de distribución en la zona.

Mantenimiento. Básicamente cuando se detecta una unidad que esta dañada se determina si se le realiza un mantenimiento básico o si se debe cambiar, en caso de requerirse el cambio, se programa como parte de las labores ordinarias y operativas del Acueducto.

Inversión. Durante el período del 2013 la inversión en materia de hidrantes (equipo, cambios de tubería, etc) corresponde a:

- C156,000,000,00 en cambio y colocación de tubería según detalle.
- C 2.865.000 en compra de 11 hidrantes en 2013



Se indica que los hidrantes se colocan con personal municipal por lo que no se refleja costos de instalación.

Proyección año 2014. Para el período 2014, la Unidad del Acueducto plantea la siguiente:

- Instalación de hidrantes en los sectores que se recomienden según criterio del Cuerpo de Bomberos, y según inventario y compras a realizar en el año.
- Continuación de Instalación de válvulas de compuerta para mejor regulación, según presupuesto y compra que se realice
- Mantenimiento de área de pozos y nacientes ( aforos y mediciones)
- Mantenimiento de tanques (limpieza y desinfección general)
- Continuación con el cambio de tubería para mejora de materiales y aumento de diámetros.

Financiamiento. Relacionando con la inversión proyectada asociada con la colocación y sustitución de hidrantes, es importante aclarar que actualmente el sistema de cobro no cuenta con una tarifa asociada exclusivamente al proyecto de hidrantes. No obstante, en el proceso de establecimiento de la actual tarifa del servicio de venta de agua, si se consideró este aspecto como un proyecto de mejora, el cual visualiza no solo la adquisición y mantenimiento de la red de hidrantes existente, sino que también labores de sustitución de tubería en aquellos sectores donde existe incumplimiento por diámetro mínimo que impide la instalación de hidrantes, según normativa nacional actualmente vigente en materia de hidrantes. Por tanto, la actual tarifa asociada al cobro del servicio por venta de agua incorporó como parte de su estructura de proyección de costos un proyecto de inversión para el mejoramiento del sistema de hidrantes en el cantón. Proyecto que viene siendo atendido con las inversiones que la Unidad del Acueducto anualmente realiza, en atención no solo a lo que establece el Plan Maestro del Acueducto, sino también en consideración de las recomendaciones emitidas por el Cuerpo regional de Bomberos.

#### G- Sistema de lecturas de hidrómetros

El sistema de lecturas de hidrómetros para el cobro del servicio de venta de agua se realiza con personal municipal. En la actualidad es urgente valorar alternativas para mejorar la operatividad de esta actividad, en razón de que por el incremento en el número de hidrómetros durante los últimos años, esta labor está teniendo serios inconvenientes para cumplir eficientemente con las lecturas mensuales que el sistema demanda. Esto pone en riesgo la emisión de recibos de cobro en los tiempos requeridos. De tal manera, que se hace necesario y urgente la incorporación de más personal para atender esta labor, o de lo contrario se está valorando la alternativa de cumplir con esta labor mediante la modalidad de contratación.

#### H- Programa de reducción de altos consumos

Con el apoyo del Banco Mundial, se desarrolla en la actualidad una propuesta orientada a la reducción en los consumos de agua por parte de los usuarios del servicio. Esto mediante la implementación de un procedimiento adecuado y acorde a las costumbres y el nivel educativo de la población. Se espera la aplicación de este programa para el segundo semestre del año 2014.

I- Programa de Gestión para el Acueducto

Corresponde a uno de los objetivos establecidos en el Plan Maestro de Agua Potable y es de vital importancia para el uso y aprovechamiento adecuado del recurso hídrico. Es parte de las acciones y gestiones relacionadas con la implementación de dicho Plan. Sobre este tema, la Dirección de Servicios Públicos ha recomendado elaborar una propuesta para la activación o confección de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Belén y el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA). Esto con el fin de contar con el apoyo logístico y la asesoría técnica de dicha Institución en el proceso (pronto a iniciar por parte de la Unidad del Acueducto) de confección de los términos de referencia y el seguimiento correspondiente al proyecto de elaboración del "Programa de Gestión del Acueducto". Programa que forma parte de las actividades iniciales establecidas es el proceso de implementación del Plan Maestro, y que será fundamental para garantizar el uso racional, la calidad y la preservación del recurso hídrico, bajo una perspectiva de sostenibilidad del Servicio en el tiempo. El "Programa de Gestión del Acueducto" debe considerar la necesidad de disponer de planes para la reducción del agua no contabilizada, para la regulación del recurso hídrico y el control del riesgo y vulnerabilidad de los Sistemas. Así también, este Programa deberá generar una nueva propuesta organizacional para el funcionamiento y la operación de la Unidad del Acueducto y la Dirección de Servicios Públicos, y un plan de seguimiento a la implementación del Plan Maestro de Agua Potable.

J- Proyectos en desarrollo

- \* Sustitución de tubería de Asbesto-cemento en La Ribera.

Beneficio: Población de la Ribera y San Antonio.

- \* Interconexión del remanente de la fuente los Sánchez: Producción: 30 l/s.

Beneficio: Población de La Ribera.

- \* Incorporación del Pozo Nuevo-2 en calle El Avión.

Producción: 8 l/s.

Beneficio: Población de la Ribera y la Asunción.

- \* Mejoramiento de la red de hidrantes

Beneficio: Toda la población.

K- Posibles fuente que favorecerían la producción:

- \* Proyecto La Arboleda: Producción: 25 l/s.

Beneficio: La Ribera y San Antonio.

- \* La incorporación del pozo AB-336 al Sistema de Cariari.

Beneficio: Población de Cariari.

L- Plan Maestro de Agua Potable

1- Generalidades del Plan Maestro

a) Formó parte del proyecto denominado Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Nivel Subnacional ( CR-T10134 ). Se incorporó dentro de la elaboración del "Plan Maestro de los Sistemas de Abastecimiento de Agua y de Saneamiento Municipales".

b) Fue elaborado por la empresa consultora española EPYPSA contratada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con participación y auspicio del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).

c) Se presentó un borrador en junio del 2010 y en Noviembre del mismo año se presentó el informe final.

2- Objetivos del Plan Maestro

Objetivo General: Evaluar la capacidad y estado de los sistemas actuales para afrontar las demandas que origina el desarrollo de la ciudad y población servida.

Objetivos Específicos:

a) Definir la mejor posibilidad técnica.

b) Definir las planes de inversión de largo plazo con prioridades en el tiempo.

c) Establecer un plan de optimización.

3- Principales actividades del Plan Maestro

a) Levantamiento de información existente.

b) Establecimiento de un modelo matemático para analizar los sistemas.

c) Determinación de la capacidad mínima de producción de agua actual.

d) Realizar proyecciones de población desde el 2010 al 2030.

e) Establecimiento de zonas de presión.

f) Simulación de los sistemas actuales con las zonas de presión y con las demandas futuras permitidas.

4- Contenido del Plan Maestro

a) Diagnóstico y evaluación de la situación actual.

b) Distribución Espacial de la Población y el Consumo Futuro.

c) Alternativas de solución y propuesta de proyecto.

5- Diagnóstico y Evaluación de la situación actual

a) Producción de las fuentes actuales (l/s):

b) Población actual y futura:

- La población actualmente abastecida corresponde al equivalente de unas 6300 conexiones domiciliarias, con una población de unos 23300 habitantes en el año 2010, como resultado de una densidad por conexión domiciliar de 3,7 personas ( encuesta INEC año 2008 ).

- Las poblaciones se proyectaron a partir de los datos de población de los tres distritos desde el año 2000 que fue el último censo, como con los datos de la última encuesta del INEC de los años 2004 y 2008, hasta el año horizonte 2030.

- Las proyecciones realizadas son las comúnmente utilizadas: aritmética, geométrica y logística. La proyección espacial de la población se basa en la distribución espacial actual de los distritos, cuyas poblaciones se determinaron según las tasas de crecimiento del distrito correspondiente.

c) Distribución de la población actualmente servida por el Sistema:

Proyección de la población futura:

e) Consumo actual:

- Se determinó con base en los datos de facturación, así como con las mediciones de caudal de producción de las fuentes.

- El consumo promedio de las conexiones actualmente instaladas es del orden de 33 m<sup>3</sup>/ mes, considerado alto en comparación con los demás sistemas evaluados en la Consultoría (a nivel nacional los consumos oscilan entre 22 a 30 m<sup>3</sup>/ mes.).

- El consumo promedio residencial es bastante elevado, casi un 50% demás del consumo promedio de Costa Rica. Esto debido a las bajas tarifas que se aplican en la actualidad y el alto nivel económico de los usuarios del sistema, principalmente en los sectores de Cariari.

- El agua no contabilizada (ANC) se estima en el orden del 35%. Se estima utilizando los datos de producción y facturación, midiéndose los caudales que actualmente están siendo suministrados al sistema y con los datos de consumo.

- Se realizó una proyección del consumo futuro de agua considerando la demanda de agua y el ANC que se produce en los sistemas. Se asumió que la micromedición se mantendrá en un 98%.

- Se consideró una disminución de las dotaciones, por posibles alzas tarifarias y por la reducción de las presiones que se daría una vez que se ejecuten e implementen las obras de optimización y zonificación del sistema que propone el Plan Maestro.

- Se propone un plan para la reducción del ANC, de tal manera que este indicador se reduzca al

25% del agua producida, a partir del año 2025.

- Se pretende que el consumo a lo largo del período de planificación se mantendrá aproximadamente similar a su valor actual.

Consumo actual del Sistema ( m<sup>3</sup>/mes )

f) Balance hídrico del Sistema:

- Consiste en determinar los déficits esperados de agua hasta el año horizonte 2030, sin considerar los proyectos de mejora. El balance de agua parte de los valores de la producción de las fuentes actuales y de la proyección del consumo de agua.

- Del balance realizado, se espera que para los próximos 21 años un déficit en el sistema total ( sin considerar las nuevas poblaciones ) de alrededor de los 45 l/s, manteniendo el sistema con la producción actual mínima de 135 l/s. Esto de cumplirse con los parámetros de dotaciones y de disminución del ANC.

- Específicamente, se obtuvo el siguiente balance de agua para los subsistemas:

Subsistema San Antonio: Déficit: 20 l/s

Subsistema La Asunción más Cariari: Déficit: 5 l/s.

Subsistema La Ribera: Déficit: 20 l/s.

Balance de agua del Sistema Total (l/s)

## 6- Distribución Espacial de la Población y el Consumo Futuro

Distribución de población según zonas de consumo o de presión. Consiste en considerar aspectos urbanísticos referidos a la densidad de población, de tal forma que la población establecida como meta en el año 2030 no sea sobrepasada ni sobreestimada, considerando las tasas de crecimiento según cada distrito. Se definieron las áreas de zonas de consumo o presión con base a dos premisas:

-Las presiones del sistema de agua potable no sobrepasen los 50 m.c.a. en la mayoría de los casos y 70 m.c.a. para los casos extremos, especialmente en los ramales de gran longitud. Así mismo que las mínimas serán de al menos 10 m.c.a. para los puntos más bajos y que en promedio sean del orden de los 15 m.c.a.

-Que existiese conexión hidráulica con las tuberías principales del sistema, de tal forma que las nuevas tuberías, de ser requeridas, se conectasen a tanques y redes sin mayores problemas y con obras costosas y/o complicadas de operación.

## 7- Alternativas de Solución y Propuesta de Proyecto

a) Planteamiento sobre Alternativas

- Existe un faltante de unos 42 l/s con respecto a las necesidades de la demanda máxima diaria. Con la apertura del nuevo pozo de la Ribera, que se estima que tenga una producción de al menos 25 l/s, las necesidades futuras para alcanzar esos 42 l/s se reducen a unos 17 l/s. Inclusive, por las características de la zona, este mismo pozo podría alcanzar caudales del orden de los 40 l/s o más, o en su defecto, perforar un pozo adicional que produzca aproximadamente los 17 l/s restantes o más.

- Otra posibilidad que se plantea además de la posible explotación del acuífero, es la captación del rebose de la naciente de Los Sánchez ( terreno que conviene enormemente ser adquirido por la Municipalidad ) que corresponde a unos 30 l/s. Esta posibilidad podría ser incorporada sin dificultad hasta el tanque El Avión asentado, e incluso con los tanques elevados contiguos a estos.

b) Resumen del Proyecto

El nuevo proyecto consiste en:

- 1- Implementar los proyectos de mejoras y optimización del sistema.
- 2- Construir nuevos tanques elevados.
- 3- Mejorar los sistemas de distribución de las zonas de la Ribera y de la Asunción, así como de la zona de San Antonio. Ampliaciones y mejoras a la red de distribución.

c) Etapas de Desarrollo

Se definen como aquellas inversiones que se requieren para mejorar el sistema de suministro actual. Se establecen tres etapas con el fin de priorizar las obras a implementar en el tiempo y que las inversiones se diluyan en el período de planificación. Las etapas de desarrollo son las siguientes:

Etapa 1: Consiste en la implementación de la incorporación del nuevo pozo de El Avión a los tanques elevados, con la ampliación de la red de distribución del subsistema de la Ribera. Se deberá realizar en esta etapa la conexión del subsistema de la Ribera por medio de sus tanques elevados con el subsistema de San Antonio, a través de la utilización de la tubería instalada desde el pozo Don Chico, que conecta a los mismos con los tanques elevados de la Asunción. Se debe en esta etapa también realizar la instalación de válvulas hidráulicas para la separación de las zonas de presión.

Etapa 2: Consiste en mejorar el subsistema de Cariari por medio de la interconexión del pozo de Doña Claudia con los tanques elevados de la Asunción. Se incluye también en esta etapa la construcción de los tanques nuevos de la Asunción y de Doña Rosa, así como la ampliación y mejoras de la captación de Los Sánchez, fundamentalmente de la estación de bombeo en todos sus componentes.

Etapa 3: Consiste en el cambio de las tuberías pequeñas y en mal estado de la red, así como las

válvulas de la red en mal estado.

d) Propuesta de Obra

Basado en el diagnóstico se determinó que las mejoras inmediatas del sistema que optimizan su operación son las siguientes:

1- Mejorar las captaciones existentes, especialmente la de los Sánchez, donde se deberá reconstruir la estación de bombeo de todos los elementos, tanto hidráulicos como eléctricos. Esto evidentemente justifica la necesidad pronta de adquirir el terreno de esta naciente.

2- Implementar un sistema de macromedición y control en todos los tanques, los pozos y las estaciones de bombeo en los Sánchez y Zamora.

3- La instalación de las válvulas hidráulicas para la separación de las zonas de presión de la Ribera y San Antonio.

4- Cambios de válvulas de compuerta existentes y mejoras a tuberías de diámetros menores

Las nuevas obras propuesta de almacenamiento son:

1- Un tanque elevado para la zona de la Rusia de 100 m<sup>3</sup> que estaría ubicado entre la Cervecería y la salida a la Autopista General Cañas.

2- Ampliación del tanque asentado de concreto de San Antonio de 500 m<sup>3</sup> a construir contiguo a este, con todas las interconexiones necesarias para que puedan operar en paralelo.

3- Un nuevo tanque elevado de 300 m<sup>3</sup> o dos de 150 m<sup>3</sup> a la par de los existentes en La Asunción, con el fin de cubrir las necesidades de la zona de la Asunción y de Cariari Este ( Doña Claudia )

4- Un tanque nuevo elevado de unos 250 m<sup>3</sup> para la zona de Cariari Oeste ( Doña Rosa ), de tal forma que el pozo existente se aproveche en su máxima capacidad con el bombeo directo a ese tanque.

Una vez incorporado las nuevas demandas de agua, las obras de ampliación a las líneas de distribución y conexiones entre algunas zonas propuestas consisten en lo siguiente:

5- Colocar tubería de distribución desde el sitio del Avión ( tanque asentado ) que refuerce la distribución de las zonas de la Ribera.

6- Reforzar el suministro de la zona de San Antonio, por medio de la tubería existente que comunica los tanques de la Ribera-Pozo Don Chico-La Asunción, por medio de una tubería de 150 mm que se conectará con el tanque asentado de San Antonio.

7- Colocar una nueva línea de refuerzo con tubería de 150 mm para la zona de San Antonio que abastezca principalmente la zona baja para las necesidades futuras.

8- Incorporar válvulas hidráulicas reductoras de presión que permitan separarlas zonas de la Ribera y de San Antonio.

9- Conectar el pozo de Doña Claudia con la que interconecta los tanques elevados de la Ribera-Pozo Don chico-La Asunción.

e) Estado del proceso para adquirir financiamiento

El desarrollo o implementación del Plan Maestro en el tiempo depende de la disponibilidad de recursos financieros, ya sea mediante la asignación presupuestaria con los mismos recursos provenientes de ingresos por concepto del cobro del servicio o producto de un préstamo para inversión. Sobre este tema, la Dirección Administrativa Financiera se encuentra en un proceso de análisis de conveniencia y oportunidad, con el objetivo de definir y proponer la opción de financiamiento de mayor conveniencia para la Administración Municipal. En ese sentido, dicha Dirección mediante el documento DAF-INF03-2014 denominado " Informe de avance a la contratación del Banco de Costa Rica, como asesor y socio financiero, para determinar la capacidad de endeudamiento, opciones de financiamiento y ejecución de obras de interés municipal". Esto con el objetivo de establecer finalmente la mejor alternativa para financiar entre otras, las obras del Plan Maestro del Acueducto Municipal.

Es importante indicar y aclarar que a pesar de que aún so se cuenta con financiamiento externo, los ingresos ordinarios producto del cobro del servicio por venta de agua han permitido y permitirán financiar algunas acciones y obras de menor impacto (cambios de tubería, mejoramiento de la red de hidrantes, elaboración de planes de gestión, etc) como parte del desarrollo e implementación del Plan Maestro. Situación que fue previamente considerada a la hora de estimar y aplicar la tarifa del servicio actualmente en vigencia.

f) Consideraciones finales acerca del estado del Acueducto Municipal

1- La visión con que se está planteando el mejoramiento y fortalecimiento del Servicio de agua potable, obliga a una revisión y planteamiento de una nueva forma de gestión por parte del Acueducto Municipal. Esto implica disponer de un diagnóstico del funcionamiento actual del proceso del Acueducto en su estructura administrativa y operativa.

2- El agua que se suministra en el cantón de Belén sigue siendo de buena calidad. Si bien es cierto, el sistema de control y seguimiento de la calidad que actualmente se aplica es bueno, el crecimiento en la demanda y la sobreexplotación de algunas fuentes nos obliga a mejorarlo. Los resultados que se presentan de manera puntual, específica y aleatoria en algunos subsistemas son producto del proceso de crecimiento y desarrollo poblacional.

3- El Plan maestro de Agua Potable no es solo un instrumento para definir nuevas obras, sino que también es la principal herramienta de planificación para el desarrollo del sistema. En este sentido, todos debemos tener claro que debe darse un seguimiento permanente al Plan y definir las nuevas



obras, los permisos para nuevas urbanizaciones y las obras a ser solicitadas a los desarrolladores en concordancia con este Plan. Todo buscando la sostenibilidad de la calidad del recurso hídrico utilizado para el bienestar de las personas.

4- Para disponer de un plan de financiamiento adecuado y oportuno que permita desarrollar y culminar el Plan Maestro del Agua Potable, deben realizarse gestiones político-administrativas extra institucionales. Esto dada la magnitud de las inversiones en Infraestructura que se requieren. No solo debe contemplarse los costos de las obras de infraestructura requeridas, sino también la adquisición de terrenos estratégicos para la preservación y sostenibilidad del Servicio.

5- Finalmente, se remite como parte de los anexos a este informe, tablas que contienen de manera actualizada la propuesta o plan de acción para la implementación del Plan Maestro de Agua Potable; con la descripción de la fases, un cronograma de actividades, los costos estimados y un estado de avance a la fecha.

## ANEXOS

### PLAN DE ACCION PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE

#### DESCRIPCION DE FASES, CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACION, ESTIMACION DE COSTOS Y ESTADO DE AVANCE

LA COMISIÓN DE OBRAS ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el oficio MDSP-D-013-2014, Informe de Estado actual del Acueducto Municipal. SEGUNDO: Solicitar a la administración agilizar los trámites para iniciar con el financiamiento del Plan Maestro del Acueducto.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, pregunta si se puede invitar a los funcionarios Eduardo Solano y Dennis Mena, para que vengan a exponer el Informe porque es bastante extenso.

**SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Luz Marina Fuentes Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: PRIMERO:** Aprobar el Oficio SCO-19-2014. **SEGUNDO:** Avalar el oficio MDSP-D-013-2014, Informe de Estado actual del Acueducto Municipal. **TERCERO:** Solicitar a la administración agilizar los trámites para iniciar con el financiamiento del Plan Maestro del Acueducto. **CUARTO:** Brindar audiencia a los funcionarios Dennis Mena y Eduardo Solano, para la presentación del oficio MDSP-D-013-2014, Informe de Estado actual del Acueducto Municipal, la cual deberá ser coordinada con la Secretaria del Concejo.

**ARTÍCULO 32.** La Regidora Suplente María Cecilia Salas, presenta el Oficio SCO-20-2014.

Se conoce Acuerdo Municipal Ref. 1624/2014 mediante el cual remiten oficio DTO.35-2014, suscrito por José Zumbado, director del Área Técnica Administrativa, por medio del cual responde la consulta sobre la acera en el sector del restaurante Pollos del Monte. Al respecto trasladamos copia del oficio mencionado para su valoración, análisis y gestiones que estimen pertinentes.

DTO.35-2014

Consecuente con el memorando AMB-MA-004-2014 de fecha 08 de enero de 2014 suscrito por la Alcaldía Municipal, a raíz del acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°71-2013, capítulo V, artículo 27 del 10 de diciembre de 2013 y como complemento al memorando DTO-009-2014 de fecha 22 de enero 2014, se informa:

Consulta Sobre Aceras en el Sector del Restaurante Pollos del Monte en San Antonio de Belén.

Respuesta: Ya con anterioridad se había indicado que el Restaurante Pollos del Monte tiene aceras en los costados norte y sur respectivamente, que deben ser usadas para el tránsito peatonal y no permitir bajo ninguna circunstancia el parqueo de vehículos que obstaculicen el paso y pongan en peligro a los transeúntes. Con respecto al tramo circular en colindancia oeste y que no tiene aceras, se realizó por parte de la Unidad de Topografía un levantamiento de campo del sector y se planteó un diseño con la proyección de la acera tomando en cuenta las condiciones existentes. De acuerdo a lo anterior se requiere un área de 90 m<sup>2</sup> de la finca 4097712-000, plano de catastro H-405728-80, propiedad del señor Ricardo Andrés Jiménez Solís, para conformar una acera de 1.50 metros que se entronque con las secciones existentes como se puede apreciar en el plano adjunto.

Es importante se considere, que para formalizar la construcción de este tramo de acera se requiere la donación del terreno por parte del propietario o bien se inicien los trámites para una expropiación o Compra Directa con autorización de la Contraloría General de la Republica, previa previsión de disponibilidad presupuestaria.

La Sindica Propietaria Sandra Salazar indica que ha escuchado muchos comentarios de la gente quejándose por la falta de acera en ese sector y que sería bueno

LA COMISIÓN DE OBRAS ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Notificarle al propietario de la finca 4097712-000, plano catastrado H-405728-80 que según el artículo 75 del Código Municipal inciso d, es una obligación del propietario de bienes inmuebles “ d-) Construir las aceras frente a sus propiedades y darles mantenimiento”. SEGUNDO: Ratificar la solicitud que se imprima en el recibo de agua el artículo 75.

La Sindica Suplente Regina Solano, cree que antes de construir las aceras, se debe construir el cordón y caño.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, enumera que se podría pedir una copia del plano existente de la propiedad, para verificar el área.

**SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Luz Marina Fuentes Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: PRIMERO:** Aprobar el Oficio SCO-20-2014. **SEGUNDO:** Notificarle al propietario de la finca 4097712-000, plano catastrado H-405728-80 que según el Artículo 75 del Código Municipal inciso d, es una obligación del propietario de bienes inmuebles “ d-) Construir las aceras frente a sus propiedades y darles mantenimiento”. **TERCERO:** Ratificar la solicitud que se imprima en el recibo de agua el Artículo 75 del Código Municipal. **CUARTO:** Solicitar a la Alcaldía Municipal un informe de la delimitación de la propiedad finca 4097712-000, plano catastrado H-405728-80.

#### **INFORME DE LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.**

**ARTÍCULO 33.** La Sindica Propietaria Sandra Salazar, presenta el siguiente informe: Previa consulta a los Concejales de Distrito, los Síndicos Propietarios del Cantón de Belén, después de un análisis realizado y en acatamiento al acuerdo del Concejo Municipal.

#### Capítulo IV

#### Asuntos de Tramite Urgente a Juicio de la Presidencia Municipal

Artículo 4. Ratificación de los acuerdos de apoyo y aprobación de los Concejos de Distrito, basados en el Artículo 60 del Código Municipal.

Considerando:

- Que el Artículo 169 y 170 de la Constitución de la Republica, establece que Gobierno Municipal o Local se caracteriza por ser autónomo, superior, deliberante y que le corresponde la toma de decisiones en su territorio.
- Que tal y como lo determina el Código Municipal, en los Artículos 159 y 160 entre otros, los acuerdos municipales deben obligatoriamente cumplirse. Esto implica que una vez tomado el acuerdo solo puede ser modificado o variado o derogado por el mismo Concejo Municipal o por una Instancia Superior.
- Que la normativa contempla los recursos necesarios para la revisión o apelación de los mismos tal como se reafirma en el artículo 31 del Reglamento de Funcionamiento del Concejo de la Municipalidad de Belén.
- Que el artículo 60 del Código Municipal, Ley 7794 dicta que: “Las autoridades nacionales y cantonales estarán obligadas a respetar y hacer cumplir las decisiones de los Concejos de Distrito, en relación con sus competencias.”

- Que este Concejo Municipal aprobó y ratificó las determinaciones y recomendaciones del Concejo del Distrito de San Antonio presentadas en el artículo 29 del acta 39-2013; los del Concejo de Distrito de la Ribera en el artículo 14 del acta 41-2013; y los del Concejo de Distrito de la Asunción en el artículo 28 del Acta 38-2013.
- Que todos estos fueron ratificados en el Artículo 02 del Acta 59-2013, en el Artículo 5 del Acta 64-2013.
- Que los Síndicos y Síndicas presentaron sus propuestas basados en las atribuciones que otorga la Constitución de la República, la Ley 7794 Código Municipal y el Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal en el artículo 6 inciso c).

POR LO TANTO: Se recomienda la ratificación y confirmación de la aprobación de las recomendaciones presentadas por los Concejos de Distrito del cantón de Belén, registrados en varios artículos, entre ellos: Lo consignado en el artículo 29 del acta 39-2013 con el oficio llamado. Acta #5-2013 especialmente en el artículo 2 de ese oficio del Concejo de Distrito de San Antonio, que dice: "Se acuerda recomendar y de forma priorizada los proyectos ya que responden al objetivo general del eje de DESARROLLO HUMANO Y Seguridad Ciudadana que comprende años 2013 - 2017 ya que todos responden con "MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA EN EL CANTON" concretamente los proyectos están vinculados con los objetivos específicos 5.1.2-5.1.2.1 - 5.1.2.2 - 5.1.2.4 - 5.1.3 - 5.1.3.1 - 5.1.3.2 – 5.1.4.1 – 5.1.4.3 5.1.4.5 – 5.1.4.8," Artículo 28 del acta 47-2013.

- A. Lo descrito y presentado en el artículo 14 del acta 41-2013 sobre la presentación de proyectos para la asignación de recursos dispuesto por el Concejo de Distrito de La Ribera.
- B. Lo presentado y recomendado por el Concejo de Distrito de La Asunción en el artículo 28 del acta 38-2013
- C. Así como las ratificaciones posteriores tales como las que aparecen en el Artículo 02 del Acta 59-2013, en el Artículo 5 del Acta 64-2013.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Miguel Alfaro, Luis Zumbado: PRIMERO: Ratificar y confirmar la aprobación de las recomendaciones de los Concejos de Distrito presentados en el artículo 29 del acta 39-2013; los del Concejo de Distrito de la Ribera en el artículo 14 del acta 41-2013; y los del Concejo de Distrito de la Asunción en el artículo 28 del Acta 38-2013. SEGUNDO: Instruir a la Alcaldía y a la Administración para incorporaren el presupuesto del 2014 lo dispuesto por los Concejos de Distrito, en un plazo menor a los 30 días hábiles. TERCERO: Adjuntar a la notificación de este acuerdo copia de los acuerdos anteriormente tomados y ratificados sobre este asunto. CUARTO: Enviar copia a los interesados e involucrados.

Acuerdan: La aprobación del presupuesto para financiar los proyectos presentados por las Organizaciones Comunales y avalados por los Concejos de Distrito para que sean incorporados en el siguiente presupuesto extraordinario del 2014 de la siguiente forma:

| ORGANIZACION                           | SOLICITADO    | ASIGANDO ORD 2014 | ASIGNADO EXT 2014 |
|--|---------------|-------------------|-------------------|
| Asoc. Desarrollo La Ribera             | 23.500.000,00 | 15.000.000,00     | 8.500.000,00      |
| Asoc. Desarrollo La Asunción           | 37.500.000,00 | 8.000.000,00      | 29.500.000,00     |
| Asoc. Cruz Roja Costarricense          | 50.000.000,00 | 22.000.000,00     | 28.000.000,00     |
| Asoc de Salud de la Asunción           | 2.600.000,00  | 1.200.000,00      | 1.400.000,00      |
| Asoc de Salud de San Antonio           | 2.550.000,00  | 1.200.000,00      | 1.350.000,00      |
| Asoc de Salud pro Salud barrio Escobal | 2.000.000,00  | 1.200.000,00      | 800.000,00        |
| Fundación Clínica del Dolor            | 20.000.000,00 | 15.000.000,00     | 5.000.000,00      |
| Asociación Cultural el Guapinol        | 49.973.775,00 | 13.000.000,00     | 36.973.775,00     |
| Asoc. Rondalla Municipal               | 2.950.000,00  | 2.500.000,00      | 450.000,00        |
| TOTAL PARA ASIGNAR ONG                 |               |                   | 111.973.775,00    |

Sin más asuntos por tratar se suscriben:

Alejandro Gómez Chávez, Síndico Propietario de San Antonio

Sandra Salazar Calderón, Síndica Propietaria de la Ribera

Elvia González G. Síndica Propietaria de La Asunción

La Síndica Propietaria Sandra Salazar, avisa que después del análisis que se realizó, para la asignación de los recursos a las ONG, los Síndicos sentimos la necesidad de darle seguimiento a la ejecución de estos recursos, por lo tanto consideramos necesario que se solicite a la Directora del Área Social, los expedientes de cada organización con el objetivo de poder constatar los controles de la ejecución de esos recursos que se les está asignando. Que esta experiencia de los Concejos de Distrito de asignar recursos les ha permitido involucrarse más con la ONG de la comunidad, poder conocer más lo que hacen, las necesidades que tienen, pero también como invierten los recursos y que esto se ha percibido por parte de la ONG, de muy buena manera porque se siente un acercamiento de la Municipalidad con ellos. Agradecer que se nos tomó en cuenta en la elaboración de este presupuesto e informarles que estamos dispuestos a seguir colaborando en lo que sea necesario para los próximos presupuestos.

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas, detalla que es un asunto complicado, porque el Código Municipal establece el periodo en que deben presentarse las recomendaciones por parte de los Concejos de Distrito y ya venció el tiempo, el tema se puede remitir al Asesor Legal para que lo analice.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, aclara que el Concejo acordó que darle todos los recursos a las organizaciones que solicitaron presupuesto a través de los Consejos de Distrito. Indicó que mediante un Presupuesto Extraordinario se debía incorporar la diferencia. Eso es lo que están presentando los Consejos de Distrito el día de hoy, que se incorpore la diferencia.

**SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Luz Marina Fuentes Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro:** Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación.

## **CAPÍTULO VII**

### **INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

**ARTÍCULO 34.** Se conoce el Oficio MB-020-2014 del Asesor Legal Luis Alvarez. De conformidad con lo dispuesto por el Concejo Municipal mediante acuerdo adoptado en Artículo 48 de la Sesión Ordinaria N°16-2014 celebrada el 18 de marzo de 2014, donde solicita a este despacho legal emitir criterio con relación al Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por el señor Neptalí Cubillo Picado en contra del Acuerdo N°65-2011, Capítulo VI, Artículo 26 del 1° de noviembre de 2011; debe solicitarse la interposición de los buenos oficios de la Secretaría Municipal para conformar el expediente administrativo referido a dicho acuerdo, que contenga los antecedentes de las actuaciones de la administración municipal relacionados con el acuerdo impugnado N° 65-2011; con tal de realizar el análisis solicitado; para lo cual la conformación de dicho expediente debe coordinarse con la Dirección Jurídica, ya que el asunto se encuentra en discusión judicial en un proceso Contencioso Administrativo.

Sin más por el momento, y a la espera de lo solicitado, se agradece la atención brindada.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Aprobar el Oficio MB-020-2014. **SEGUNDO:** Solicitar la interposición de los buenos oficios de la Secretaría Municipal para conformar el expediente administrativo referido a dicho acuerdo, que contenga los antecedentes de las actuaciones de la administración municipal relacionados con el acuerdo impugnado N° 65-2011; para lo cual la conformación de dicho expediente debe coordinarse con la Dirección Jurídica, ya que el asunto se encuentra en discusión judicial en un proceso Contencioso Administrativo.

## **CAPÍTULO VIII**

### **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.**

**ARTÍCULO 35.** Se conoce trámite 1386 oficio CS-CIDCSO-33-2014, del Dr. Carlos Ed. Cruz Meléndez Coordinador del Centro de Información Documental, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional. Reciban ustedes un atento saludo. En el marco del Programa Municipal de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional por medio del Centro de Información

Documental de Ciencias Sociales, hemos organizado para el martes 22 de abril del presente año un conversatorio con dos diputados electos para el periodo 2014-2018 por la provincia de Heredia: el señor Henry Mora Jiménez del Partido Acción Ciudadana y el señor José Ramírez Aguilar del Partido Frente Amplio. Siendo el propósito de esta actividad tener un espacio que permita conocer los planes de trabajo de estos representantes de la Asamblea Legislativa, así como que ellos puedan escuchar las preocupaciones de los y las ciudadanas heredianas. Sirva entonces la presente para invitarlos a participar de este encuentro.

La actividad será pues, el martes 22 de abril de 5:00 p.m. a 8:00 p.m. en la Sala de Conferencias de las Facultad de Ciencias Sociales (Campus Omar Dengo en Heredia). Para cualquier información que necesite por favor comuníquese con nosotros al teléfono 2277-3249.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Trasladar la invitación a los Concejos de Distrito para valoren la posibilidad de participar. **SEGUNDO:** Agradecer la invitación aclarando que los martes este Concejo Municipal sesiona; razón por la cual, no se podrá asistir. **TERCERO:** Manifiestar el gran interés de este Concejo Municipal de mantener una excelente comunicación con los diputados electos, especialmente con los de la provincia de Heredia.

**ARTÍCULO 36.** Se conoce trámite 1379, de Manuel Ortiz Arce, Presidente Comité Ejecutivo del Partido Independiente Belemita, correo electrónico [pibebelen@gmail.com](mailto:pibebelen@gmail.com). Reciban un cordial saludo de parte del Partido Independiente Belemita, respetuosamente nos dirigimos a este Honorable Concejo Municipal para hacer de su conocimiento que según el Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de San Joaquín de Flores, según sumaria 13-000654-0926-FC, declara que en el parte policial 2570, se desprende que el señor Desiderio Solano Moya tuvo una resistencia pasiva, lo cual refleja a todas luces que no existió alborotos o desordenes que se le han venido achando, por ende no existe una falta grave que deba endilgarse. Esto nos llena de orgullo y nos da la razón para respaldar solidariamente a nuestro compañero y de ustedes por los actos ocurridos el pasado 18 de noviembre del 2013 en donde el señor Desiderio Solano fue golpeado, esposado y encarcelado, tratado como si fuera un delincuente, acto que consideramos de clara persecución política ordenada, expresa y maliciosamente de la Alcaldía Municipal.

No omitimos comunicarles que nuestra agrupación política denunciará todos aquellos actos de prepotencia, la falta de transparencia y reñidos de ilegalidad que afectan nuestro patrimonio democrático y en particular, el accionar pacífico y armonioso que siempre han caracterizado a los y las belemitas. Los derechos no se piden, se toman o se arrancan, no se mendigan, se exigen.

Vota la Regidora María Antonia Castro.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Ratificar los acuerdos anteriores donde se hace un llamado a solucionar los conflictos a través del diálogo y el claro repudio a la violencia especialmente lo dispuesto en el Artículo 39 del Acta 73-2013, además de lo determinado en el Artículo 7 del Acta 75-2013 y el acuerdo del Artículo 31 del Acta 12-2014.

**ARTÍCULO 37.** Se conoce oficio 124-E-2014, de Max Alberto Esquivel Faerron, Magistrado Instructor del Tribunal Supremo de Elecciones, Fax: 2255-0213. Tribunal Supremo de Elecciones, San José a la hora y fecha que se indica se notifica copia de la resolución dictada por el magistrado Instructor Max Alberto Esquivel Faerron a las diez horas treinta minutos del veinticuatro de marzo del dos mil catorce, en Diligencias de cancelación credenciales de la regidora suplente de la Municipalidad de Belén, provincia de Heredia, que ostenta la señora Ligia María Delgado Zumbado. Vista la renuncia interpuesta por la señora Lidia María Delgado Zumbado a su cargo de regidora suplente del Concejo Municipal de Belén, provincia de Heredia, de previo a resolver lo que corresponda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 257 del Código Electoral, se pone en conocimiento del citado Concejo Municipal de la dimisión de la señora Delgado Zumbado para que, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que se efectúe la notificación del presente auto, manifieste lo que al efecto estime conveniente y lo haga de conocimiento de este Tribunal.

Asimismo, y dentro del mismo plazo la secretaría de la Municipalidad de Belén indicará la dirección en que puede ser notificada la señora edil suplente. Notifíquese al Concejo Municipal de Belén, instancia a la que se remitirá, además, copia del folio 1 del presente expediente.

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas, cuenta que el día 21 de marzo la funcionaria Ligia Delgado le envió copia del Oficio que remitió al Tribunal Supremo de Elecciones y por omisión no lo entregó al Concejo, el documento cita: En respuesta a la notificación N.º974-M-2014 del 11 de marzo, 2014, donde se me notifica nombramiento como Suplente Regidora del Concejo Municipal de la Municipalidad de Belén por cancelación de credenciales del señor William Alvarado Bogantes, le informo lo siguiente: En el pasado mes de enero realice mi consulta de la situación antes mencionada, y ustedes me manifestaron en su momento que no es compatible asumir dicho cargo, ya que actualmente estoy ocupando el puesto de Secretaria por Servicios Especiales en la Oficina de Actualización y Seguimiento al Plan Regulador de la Municipalidad de Belén, (ver expediente 239-E8-2014).

Que el artículo 31, inciso b del Código Municipal, señala:

*b) Ligarse a la municipalidad o depender de ella en razón de cargo distinto, comisión, trabajo o contrato que cause obligación de pago o retribución a su favor y, en general, percibir dinero o bienes del patrimonio municipal, excepto salario o dietas según el caso, viáticos y gastos de representación.*

Por lo antes expuesto, renuncio a mi nombramiento por no ser compatible con mis funciones actuales de funcionaria Municipal, y para que se proceda nombrar el siguiente Regidor Suplente como corresponde. Sin más por el momento.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Aclarar que este Concejo Municipal de Belén estima que estará muy contento de lo que el Tribunal decida, como en derecho corresponde; y que se encuentra a la espera de la decisión del Tribunal Supremo de Elecciones. **SEGUNDO:** Informar al TSE que se tiene conocimiento desde el 21 de marzo del 2014 que la Señora Ligia Delgado



Zumbado envió nota referida a las implicaciones del artículo 31 del Código Municipal, debido a que en estos momentos, es una funcionaria remunerada de la misma Municipalidad de Belén.  
**TERCERO:** Agradecer la información y los buenos oficios.

**ARTÍCULO 38.** Se conoce trámite 1363, oficio LAA-188-2014 y LAA-187-2014 de Bach. María Chaves Villalobos, Jefe de Sección de Aguas, Laboratorio de Análisis Ambiental Universidad Nacional, Fax: 2277-3696. Por medio de la presente me permito saludarle y a la vez hacerle entrega del siguiente reporte:

- AG-029-2014

Por medio de la presente me permito saludarles y a la vez proceder a la interpretación del reporte AG-029-2014. Se presenta una potabilidad microbiológica del 92%, ya que se encuentra crecimiento microbiológico positivo para coniformes fecales en tres muestras, las cuales son 6, 14 y 36. Las muestras 13 y 35 presentan crecimiento de coniformes fecales totales, el cual no es normado pero se debe de controlar, porque cualquier cambio en las condiciones de esta agua, puede generar que se desarrolle el crecimiento de Coniformes fecales. La muestra 14 que además fue positiva para coniformes fecales, presenta un valor muy alto de Coniformes Totales (NMP/100 ml 1600). Las muestras de la 01 a la 04, 15, 19, 20, 22, 28 y 29 presentan un valor de concentración de cloro residual fuera del rango recomendado que va desde 0,3 – 0,6 mg/l según el decreto 32327-S, sin embargo a pesar de que algunos de estos valores se encuentran por debajo de 0,3 mg/l, no se presenta crecimiento de coniformes fecales no totales para estas muestras, las muestras que presentan crecimiento de Coniformes fecales son tres Nacientes, donde no existe cloración.

Las muestras 25 y 26 correspondientes al sistema de Pozo Parque Residencial Cariari y al tanque del mismo pozo presentan un valor de conductividad (568 y 570 us/cm) por encima del valor recomendado en el decreto 32327-S, Las muestras 25 y 26 presentan un valor de clorur (68 y 72 mg/l) por encima del valor recomendado en el decreto 32327-S.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Aplicar del procedimiento establecido.  
**SEGUNDO:** Instruir a la Alcaldía y a Servicios Públicos poner en marcha el plan remedial inmediatamente para eliminar los coliformes fecales referidos en este informe.

**ARTÍCULO 39.** Se conoce trámite 1364, oficio LAA-198-2014, LAA-199-2014 y LAA-197-2014 de Bach. María Chaves Villalobos, Jefe de Sección de Aguas, Laboratorio de Análisis Ambiental Universidad Nacional, Fax: 2277-3696. Por medio de la presente me permito saludarle y a la vez hacerle entrega de los siguientes reportes:

- AG-045-2014

Por medio de la presente me permito saludarles y a la vez proceder a la interpretación del reporte AG-045-2014. Se presenta una potabilidad microbiológica del 100%. Las muestras 04, 07, 22, 24, 30, 31 y 34 presentan un valor de concentración de cloro residual fuera del rango recomendado

que va desde 0,3 – 0,6 mg/l según el decreto 32327-S, sin embargo a pesar de que algunos de estos valores se encuentran por debajo de 0,3 mg/l, no se presenta crecimiento de coniformes fecales ni totales para estas muestras. Las muestras 25 y 26 correspondientes al sistema del Pozo Parque Residencial Cariari y al tanque del mismo pozo presentan un valor de conductividad (585 y 587 Us/cm) por encima del valor recomendado en el decreto 32327-S. Las muestras 25 y 26 presenta un valor de cloruro (66 y 66 mg/l) por encima del valor recomendado en el decreto 32327-S.

- AG-051-2014

Por medio de la presente me permito saludarles y a la vez proceder a la interpretación del reporte AG+051-2014: Se presenta una potabilidad microbiológica del 80%, pues se presenta el crecimiento de Coniforme totales y fecales en las muestras 05, 13, 14, 32, 33, 34, 35 y 36. Las muestras 03, 7, 09, 11, 19, 24, 28, 27, 30 y de la 31 a la 34 presentan un valor de concentración de cloro residual fuera recomendado que va desde 0,3 – 0,6 mg/l según el decreto 32327-S. Por lo que se puede presentar un asocie entre esta baja de cloro residual y el crecimiento de coniformes fecales en las muestras 32, 33 y 34. Las muestras 25 y 26 correspondientes al sistema de Pozo del Parque Residencial Cariari y al tanque del mismo pozo presentan un valor de conductividad (592 y 601 us/cm) por encima del valor recomendado en el decreto 32327-S. Las muestras 25 y 26 presenta un valor de cloruro (64 y 65 mg/l) por encima del valor recomendado en el decreto 32327-S.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Aplicar el procedimiento establecido. **SEGUNDO:** Instruir a la Alcaldía y a Servicios Públicos para poner en marcha el plan remedial inmediatamente para eliminar los coliformes fecales referidos en este informe.

**ARTÍCULO 40.** Se conoce oficio OFI-170-14-SSC, de Licda. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Municipal, Municipalidad de Pérez Zeledón, Fax: 2770-41-70. Asunto: Nota de agradecimiento por el apoyo brindado, para la protección de la imagen de Costa Rica, en la Película “Apuesta Máxima”. Para lo que corresponda le comunico que el Concejo Municipal, en sesión ordinaria 202-14, artículo 8, inciso 15, celebrada el día 18 de marzo de 2014, conoció el documento 1329-2014, suscrito por Ana Patricia Murillo Delgado, quien comunica acuerdo tomado en sesión ordinaria 13-2014, brindando un voto de apoyo para la protección de la imagen de Costa Rica, en la Película “Apuesta Máxima”. Al respecto, el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, le agradece por el apoyo brindado en tan importante situación.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Incorporar al expediente.

**ARTÍCULO 41.** Se conoce oficio DE-845-03-2014 de Leonardo Campos Castillo, Director Ejecutivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, Fax: 2280-2327. Siguiendo las instrucciones de la Junta Directiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y de conformidad con los estatutos de esta entidad, se solicita a ese honorable Concejo Municipal nombrar a dos delegados que deben representar a la Municipalidad de Belén ante la Asamblea Nacional de Municipalidades, por el periodo que va del 01 de mayo de 2014 al 01 de mayo de 2016. Me permito informar que

oportunamente se estará convocando la Asamblea Nacional de Municipalidades que celebrará la Unión Nacional de Gobiernos Locales en el mes de mayo de este año, para que participen los delegados que por este medio se les solicita asignar. Ruego notificar el acuerdo de dichos nombramientos a la Srta. Guiselle Sanchez Camacho, Asistente de la Dirección Ejecutiva de la UNGL, a los siguientes medios: correo electrónico [gsanchez@unql.or.cr](mailto:gsanchez@unql.or.cr) o al fax: 2280-2327.

Toda la información requerida por favor comunicarse con la funcionaria Srta. Guiselle Sanchez Camacho, Asistente de la Dirección Ejecutiva de la UNGL a los teléfonos 2280-3096 o al 2280-9943.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Ratificar el acuerdo tomado del Artículo 04 del Acta 13-2014 donde se nombra a los Regidores Propietarios María Lorena Vargas Viquez y Desiderio Solano Moya para el periodo 2014-2016. **SEGUNDO:** Notificar a la UNGL este acuerdo y el del Artículo 04 del Acta 13-2014.

**ARTÍCULO 42.** Se conoce trámite 1405, oficio DMOPT-1357-2014 de MSc. Sergio Córdoba Garita, Director Despacho del Ministro, Fax; 2255-0242, dirigido a Lic. Juan Manuel Delgado Naranjo, Director Ejecutivo del Consejo de Transporte Público y a Lic. Germán Marín Sandí, Director General de la Policía de Tránsito. Asunto: oficios N° 1246/2014 y 1233/2014, suscritos por la Sra. Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria Concejo Municipal de Belén-Heredia, mediante el cual notifica el acuerdo tomado en la sesión Ordinaria N° 12-2014, celebrada el 25 de febrero del 2014 y ratificada el 04 de marzo del 2014, capítulo VIII, referente a "Lectura, Examen y Tramitación de la Correspondencia", por medio del cual se solicita a las autoridades el cumplimiento de sus propios acuerdos, con respecto al tema de mejorar las ubicaciones de las paradas de autobuses y sobre los oficiales de tránsito destacados para Belén. Estimados Señores, con instrucciones del señor ministro Dr. Pedro Castro Fernández, en forma atenta le adjunto copia del documento indicado en el asunto, a efecto de que proceda conforme a sus competencias.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Trasladar a la Comisión Especial y Junta Vial Cantonal para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Incorporar al expediente respectivo.

**ARTÍCULO 43.** Se conoce trámite 1402, oficio DE-2014-1244 de Lic. Juan Manuel Delgado Navarro, Director Ejecutivo, Consejo Nacional de Transporte Público, Fax: 2226-3489, dirigido al Ingeniero José Madrigal Rodríguez, Departamento de Ingeniería del Consejo de Transporte Público. Se remite copia de los oficios suscritos por el señor MSc. Sergio Córdoba Garita, Despacho del Ministro, esto para que sean atendidos de acuerdo a sus respectivas competencias, a continuación se detalla su contenido: Oficio DMOPT-1357-2014, oficios N° 1246-2014 y 1233-2014 suscritos por la Sra. Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria Municipal de Belén-Heredia, mediante el cual notifica el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°12-2014, con respecto al tema de mejorar las ubicaciones de las paradas de autobuses y sobre los oficiales de tránsito destacados en Belén.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Trasladar a la Comisión Especial y Junta Vial Cantonal para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Incorporar al expediente respectivo.

**ARTÍCULO 44.** Se conoce oficio COINDIS-18-03-2014, de Manuel Mejía Méndez, Secretario COINDIS, Fax: 2562-3183. Reciban un cordial saludo y éxito en todas las gestiones que su representada realice, de parte del Comité de las Organizaciones de Personas con Discapacidad (COINDIS). Bajo el amparo del artículo 12 de la Ley 7600 se crea el Comité de Información de las Organizaciones de Personas con Discapacidad COINDIS que dispone de recursos para reunir, reproducir, traducir y transmitir información ágil y oportuna sobre la discapacidad, con el fin de informar y asesorar a las instituciones, empresas y público en general sobre la eliminación de barreras, ayudas técnicas y servicios de apoyo. Para ello, se contará con un comité constituido por representantes de esas organizaciones. En el marco de la celebración del Aniversario del Día Nacional de la Personas con Discapacidad a celebrarse el próximo 29 de mayo, le instamos para que se realicen actividades alusivas a esta celebración en sus comunidades.

Es importante recalcar que en estas actividades se involucren las personas con discapacidad a través de las organizaciones que las representan. No omitimos agregar para su información otras fechas de suma importancia entre la población con discapacidad.

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| 29 de setiembre             | Ley 8661  |
| 15 de octubre               | Día Nacional de la Persona Ciega  |
| Segunda semana de Noviembre | Semana Nacional de los derechos de las Personas con Discapacidad/<br>Derechos Humanos |
| 3 de diciembre              | Día Internacional de las Personas con Discapacidad                                    |

De parte del COINDIS nos ponemos a su disposición a los teléfonos 2562-3115 y 2237-5523 ext. 115, correo [coindis@cnree.go.cr](mailto:coindis@cnree.go.cr). De la manera más respetuosa les solicitamos que dentro de sus planes de trabajo anuales se incluya este tipo de actividades en procura de transversalizar en la población en general el tema de discapacidad.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Trasladar a la COMAD para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 45.** Se conoce oficio DGRE-341-2014 de Lic. Héctor Enrique Fernández Masís, Director General del Tribunal Supremo de Elecciones, Fax: 2547-4814. Asunto: Consideraciones relativas al acceso de personas con discapacidad a centros de votación. Mediante el oficio STSE-0667-2014 DE 20 de marzo de 2014, el Tribunal Supremo de Elecciones remite a esta Dirección copia de oficio N° 1523-2014 del 19 de marzo de 2014, en el cual se transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Belén en sesión Ordinaria N°15-2014, celebrada el 18 de marzo del año en curso. Que señala:

“(...) a) Solicitar al Tribunal Supremo de Elecciones que no habiliten los centros educativos para los procesos de elecciones 2014 y en adelante, que no cuenten con acceso al espacio físico para

las personas con discapacidad, de conformidad con la Ley 7600. Lo anterior porque no debe permitirse o promoverse el atropello a los derechos de las personas con discapacidad como el derecho al voto y el poder ejercerlo con dignidad e igualdad de condiciones (...)."

Sobre el particular, me permito indicar que el artículo 164 del Código Electoral en lo que interesa dispone:

"(...) Es absolutamente prohibida la habilitación de locales en segundas plantas o lugares inaccesibles, así como la presencia de obstáculos físicos o humanos en rampas y accesos para personas con discapacidad en locales, así como cualquier obstáculo que impida la libre e independiente entrada de personas con movilidad reducida."

De conformidad con esa norma y en cumplimiento de la ley 7600, este organismo electoral establece la prohibición de instalar centros de votación en recintos que no reúnan las condiciones mínimas de accesibilidad, de forma que se garantice el ejercicio del derecho al voto de las personas que presenten algún tipo de discapacidad. En ese orden de ideas, esta Dirección, conjuntamente con otras dependencias técnicas de la institución involucradas en la logística del proceso electoral de las pasadas Elecciones Municipales, celebradas en el mes de diciembre del año 2010, se dieron a la tarea de elaborar, de acuerdo con el listado oficial de centros educativos suministrado por el Ministerio de Educación Pública, una base de datos actualizada con el nombre de los centros educativos utilizados en la elección anterior, a los efectos de que el personal de este Tribunal o bien las juntas cantonales pudiesen verificar las condiciones de infraestructura al momento de ratificarlos como centros de votación.

Producto de lo anterior, se logró identificar un total de 4829 centros educativos a nivel nacional, de los cuales 2040 fueron utilizados como centros de votación utilizados en la última elección Nacional de febrero de 2010.

Teniendo presente que algunos de los datos obtenidos correspondían a aspectos de accesibilidad y disponibilidad de servicios públicos en los centros de educación, los cuales corresponde atender al Ministerio de Educación Pública en razón de la naturaleza y destino particular de esas edificaciones y de las competencias concretas de esa institución respecto de ellos en el cumplimiento de la Ley 7600, ya que este Tribunal utiliza los centros educativos como centros de votación de manera extraordinaria, mediante el oficio N° DGRE-472-2010 del 5 de julio del 2010, se le solicitó al Tribunal Supremo de Elecciones remitir esta lista al Ministerio de Educación Pública para que dentro del rango de su competencia valorará la posibilidad de acondicionarlos. Igualmente para ese mismo proceso electoral, el Programa de Equiparación de Condiciones para el Ejercicio del Voto remitió el listado de cita a las 81 municipalidades, para que dentro de sus competencias valoraran la posibilidad de colaborar en el acondicionamiento de aquellos centros educativos donde se identificaron problemas de accesibilidad, sin embargo, la respuesta de los gobiernos locales fue casi nula y los que respondieron tal gestión argumentaron que no contaban con los recursos económicos para atender dicha necesidad o ello le correspondería al Ministerio de Educación Pública.

Así por ejemplo en respuesta a la solicitud planteada mediante en el oficio PEC-46-2010 del 31 de mayo del 2010 suscrito por la Licenciada Rocío Montero Solano, en ese momento encargada del programa de cita, dirigida a la Municipalidad de Alajuela, el Licenciado Humberto Soto Herrera Alcalde a.i. de ese municipio indicó mediante oficio N° MA-AEX-367-2010 del 6 de julio de 2010 lo siguiente: *“Respetuosamente, le remito copia del oficio MA-SOIP-343-2010, emitido por el Ing. Kasey Palma, Coordinador del Subproceso Obras de Inversión Pública, en el cual manifiesta que en este momento, no es viable realizar rampas de accesibilidad en los centros de votación, pero está la posibilidad de incluirlo en el próximo presupuesto”.*

Como se desprende de lo expuesto este organismo electoral ha procurado garantizar el acceso de las personas con discapacidad a los centros de votación ; no obstante, debemos ser claros en que existen casos de excepción a la norma y directriz indicada, estos casos en los cuales debemos instalar centros de votación en locales que no presentan las condiciones de accesibilidad adecuadas, sin embargo debemos recurrir a estos en aras de garantizar el ejercicio del sufragio a la ciudadanía residentes en esos lugares. Debe tenerse presente que en aras de privilegiar el derecho al sufragio de la ciudadanía costarricense, tal y como lo demanda el ordenamiento constitucional, se procura que el elector no deba de recorrer largas distancias para llegar a su centro de votación. Ejemplo de lo anterior, lo constituyen los centros de votación en locales que no presentan las condiciones de accesibilidad adecuadas, sin embargo debemos recurrir a estos en aras de garantizar el ejercicio del sufragio a la ciudadanía residentes en esos lugares.

Debe tenerse presente que en aras de privilegiar el derecho al sufragio de la ciudadanía costarricense, tal y como lo demanda el ordenamiento constitucional, se procura que elector no deba recorrer largas distancias para llegar a su centro de votación. Ejemplo de lo anterior, lo constituyen los centros de votación que deben instalarse en zonas indígenas, islas o en lugares alejados que no cuentan con otra edificación para albergar a las juntas receptoras de votos, por lo que no podría obligársele a esas poblaciones a recorrer distancias aún mayores para emitir el sufragio. Como ha sido lo usual por parte de esta institución, de cara a la segunda votación a realizarse el próximo 6 de abril del 2014, este Tribunal velará por el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad de los centros de votación.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Agradecer la información y las gestiones realizadas. **SEGUNDO:** Incorporar al expediente.

**ARTÍCULO 46.** Se conoce oficio PE-170-2014 de la Licda. Gaudy Solórzano Morera, Viceministro de Descentralización y Desarrollo Local, Fax: 2240-6491. Reciban un cordial saludo. En el marco del “I Encuentro Municipal para el desarrollo económico y social”, que se desarrollará los días jueves 24 y viernes 25 de abril, del 2014, de 8 am a 5pm., en las instalaciones del IFAM, situado en Moravia; el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), el Banco Nacional de Costa Rica y las Federaciones Municipales deseamos invitar a las Municipalidades que cuentan con sinfónica, grupos de bailes, mascaradas, bandas musicales, artesanías, gastronomía, entre otras actividades culturales que los inscriban llenando la ficha técnica que se adjunta a este oficio. Las presentaciones tendrán lugar durante y al cierre de la feria,

al aire libre para lo que se prevé una tarima con sonidos y sillas para los visitantes; para mayor información respecto la movilización y otros detalles de la inscripción agradecemos puedan contactar a la señora Paola Peña, asesora de la Presidencia Ejecutiva del IFAM al correo [apena@ifam.go.cr](mailto:apena@ifam.go.cr) o el teléfono 2507-1036.

Agradecemos de antemano su amable atención. Es de nuestro interés que participen y así, podamos seguir construyendo un mejor país con gobiernos locales fortalecidos, eficientes y unidos para alcanzar los objetivos nacionales de desarrollo.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Agradecer la invitación. **SEGUNDO:** Incorporar al Expediente.

**ARTÍCULO 47.** Se conoce trámite 1458 oficio OF-CDA-051-2014 de Virginia Lorena Venegas, Administradora de Asociación de Adulto Belemitas, Fax: 2293-1997. Por medio de la presente adjuntamos cartas y firmas de las personas Adultas Mayores del cantón de Belén, que dan fe de la biografía y cualidades del Sr. Javier Sanchez Borbón enviadas por nosotros en días anteriores, son veraces ya que las personas adultas jóvenes no lo conocieron desgraciadamente. Nuestro objetivo es que se dé mérito a quien mérito merece antes de que estas personas tan valiosas que dieron tanto de sí, en el olvido, por la falta de conocimiento de las generaciones actuales. Esperamos que tomen en consideración el rescate de estos vecinos del cantón que ayudaron desinteresadamente a la población belemita para que su huella no se desvanezca con el pasar del tiempo.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Trasladar de inmediato a la Comisión de la Orden Rita Mora López para lo que corresponda.

**ARTÍCULO 48.** Se conoce trámite 1454, oficio A-018-2014, de Lic. Gustavo Rodríguez González, Presidente de la Asociación Cultural El Guapinol. Mediante el oficio de la Unidad de Cultura UC-ADS/021-2014 de fecha 27 de febrero del 2014, se nos hace invitación a presentar la candidatura de un ciudadano belemita para optar por la orden Rita Mora López, con la cual se distingue en condición póstuma a un distinguido o distinguida belemita que se ha destacado por su labor altruista y gran vocación de servicio en pro de las y los belemitas. Es por ello, que por considerar que el señor José Joaquín Villegas "Pela", cumple con los requisitos establecidos en el reglamento de la mencionada Orden, debido a su desinteresada labor en beneficio de la comunidad belemita y que trascendió fronteras por medio de su gran pasión a la Cruz Roja Costarricense, es que con gran satisfacción adjuntamos los atestados necesarios para que sea considerado tan distinguido belemita en la designación del año 2014.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Trasladar de inmediato a la Comisión de la Orden Rita Mora López para lo que corresponda.

A las 9:00 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

*Municipalidad de Belén*

*BORRADOR*

Ana Patricia Murillo Delgado  
Secretaria Municipal

Lic. María Lorena Vargas Viquez  
Presidenta Municipal